

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D: ACTOS DE CO	ONTROL 14 de marzo de 1986	Núm. 13
Núms.	INDICE	Páginas
PREGUNTAS	S CON RESPUESTA ESCRITA (PE)	
PREGUNTAS		
PE 8.132-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular Congreso, relativa a conclusiones y recomendaciones de los Grupos de Trabajo creados el Gobierno en varios departamentos ministeriales para considerar los problemas de i niería genética, fertilización «in vitro» e inseminación artificial humanas y criterios Gobierno sobre dichas conclusiones y recomendaciones	s por inge- s del
PE 8.133-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario M relativa a la Ley de Arrendamientos Rústicos y otros extremos	
PE 8.134-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Roces, del Grupo Parlamentario Plar del Congreso, relativa a inexistencia de una versión oficial castellana del Derecho munitario y otros extremos	Co-
PE 8.135-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo lamentario Popular del Congreso, relativa a seguridad ciudadana en Segovia y cextremos	otros
PE 8.136-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario M relativa a situación sanitaria de la comarca de Vigo y otros extremos	
PE 8.137-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario pular del Congreso, relativa a télex público para industriales de la villa de Onil y cextremos	otros
PE 8.138-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario pular del Congreso, relativa a télex público para los empresarios de Bañeres y cextremos	otros
PE 8.139-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario pular del Congreso, relativa a télex público para los empresarios de Castalla y cextremos	otros
PE 8.140-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popula Congreso, relativa a razones del desplazamiento hasta Tenerife o Gran Canaria desc Península de un helicóptero de la Dirección General de Tráfico y otros extremos	de la
PE 8.141-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario pular del Congreso, relativa a investigaciones policiales en relación con el secuestro d Concejal del Ayuntamiento de Palencia y otros extremos	le un

Pág	lnas
-----	------

PE 8.142-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a declaraciones del Conseller de la Generalitat de Cataluña, referidas a la falta de coordinación en las relaciones de su Departamento con el Ministerio de Agricultura y otros extremos	84
PE 8.143-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos del Ministerio de Agricultura para no presentar los proyectos a las ayudas agrícolas de la CEE, correspondientes al primer semestre del año actual y otros extremos	84
PE 8.144-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa criterios del Ministerio de Agricultura con relación al mercado porcino y otros extremos	84
PE 8.145-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tipo de responsabilidad que se piensa exigir a FECSA, por el grave daño ecológico causado en el Montseny y otros extremos	84
PE 8.146-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al sector de «mensajeros» y otros extremos	84
PE 8.147-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones de la no instalación del parque infantil DISNEY en España y otros extremos	8-
PE 8.148-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a homologación económica de los funcionarios docentes con el resto del funcionariado y otros extremos	8
PE 8.149-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desmantelamiento de la cruz del edificio de escuela-hogar de Linares de Riofrío y otros extremos	84
PE 8.150-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a subvención a los Centros Escolares de Altamira, Fuenlabra- da y Nile y otros extremos	84
PE 8.151-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a causa por la que tanto las Delegaciones Provinciales como los Centros subvencionados no han recibido las correspondientes cantidades de subven-	84
PE 8.152-I	ción y otros extremos Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a intervalos de niveles de complemento de destino, que corresponden a cada uno de los empleos del personal militar de las Fuerzas Armadas y otros extremos	8
PE 8.153-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios de selección que se han seguido para clasificar de relevantes a los distintos grupos folklóricos y otros extremos	8
PE 8.154-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si han sido invertidos los 700 millones de pesetas en las obras de reordenación y modernización de la Factoría de CAMPSA de Sevilla y otros extremos	8
PE 8.155-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayudas a los jóvenes andaluces que se muestren interesados por las nuevas tendencias y formas musicales y otros extremos	8
PE 8.156-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ubicación de cada uno de los PIC que actualmente dependen del Ministerio de Cultura y otros extremos	84

Núms.		Páginas
PE 8.157-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a coste de la presentación en Sevilla del Plan General de Carreteras y otros extremos	8420
PE 8.158-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a relación nominal del personal del Ministerio de Defensa que en 1 de enero de 1986, ocupaba los puestos de trabajo, con nivel de complemento de destino superior a 23 y otros extremos	8420
PE 8.159-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si conoce el Consejo Superior de Deportes el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla y otros extremos	8421
PE 8.160-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se desplazará la muestra «el mestizaje americano» a la ciudad de Sevilla y otros extremos	8421
PE 8.161-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvenciones concedidas durante 1985 a muestras, certámenes o festivales cinematográficos organizados en Andalucía y otros extremos	8421
PE 8.162-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nota aparecida en el diario «Ya» de Madrid de fecha 17 de enero de 1986, del Director Provincial del INSALUD de Madrid a los Jefes de Servicio del INSALUD y otros extremos	8421
PE 8.163-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda de FC Metropolitano de Barcelona, S. A., a la Hacienda Pública, por vía ejecutiva, al 31 de diciembre de 1985 y otros extremos	8422
PE 8.164-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si ha sido cancelada la cantidad de 1.965.218.685 pesetas que Ferrocarriles de la Generalidad debía a la Seguridad Social y otros extremos	8424
PE 8.165-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a kilómetros recorridos por los vehículos que integran el parque de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante 1985 y otros extremos	8426
PE 8.166-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a barcos pesqueros desechados durante 1985 y otros extremos	8426
PE 8.167-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a funcionarios que han abandonado el servicio activo en la Administración durante 1985, por aplicación de la Ley de jubilaciones y otros extremos	8426
PE 8.168-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a poblaciones o demarcaciones municipales, en la provincia de Gerona, en donde haya comenzado una «ZUR»	8427
PE 8.169-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a poblaciones o demarcaciones municipales, en la provincia de Barcelona, en donde haya comenzado una «ZUR» y otros extremos	8427
PE 8.170-I	Pregunta del Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a autovía Madrid-Valencia-Alicante y otros extremos	8427
PE 8.171-I	Pregunta del Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a servicio de correos en la provincia de Castellón y otros extremos	8428
PE 8.172-I	Pregunta del Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del	=-

Congreso, relativa a guerra del agua en los pueblos de Moncófar y Burriana (Castellón) y otros extremos

8428

Núms.		Páginas
PE 8.173-I	Pregunta del Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a accesos al puerto de Castellón y otros extremos	8428
PE 8.174-I	Pregunta del Diputado don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación y futuro de Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A., de Vall de Uxó (Castellón) y otros extremos	8429
PE 8.175-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciones pesqueras españolas que fueron apre- sadas durante 1985 por embarcaciones del Frente Polisario y otros extremos	8429
PE 8.176-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de barcos, que fue agredido en el Mar Cantábrico, sien- do causantes los buques de la Armada francesa, en 1985 y otros extremos	8429
PE 8.177-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a muertos y heridos en las tripulaciones de la flota pesquera es- pañola en el Atlántico en 1985 y otros extremos	8429
PE 8.178-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciones de pesca, de pabellón español, apre- sadas o retenidas por barcos marroquíes, durante 1985 y otros extremos	8430
PE 8.179-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a valor de las artes de pesca que fueron arrebatadas a los pes- queros españoles por las tripulaciones de los barcos marroquíes y otros extremos	8430
PE 8.180-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a importe de las multas que les fueron impuestas a los armado- res españoles, durante 1985, por las autoridades marroquíes y otros extremos	8430
PE 8.181-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de atracos a Bancos y Cajas de Ahorros u otras enti- dades bancarias, cometidos durante 1985, en la provincia de Gerona y otros extremos	8431
PE 8.182-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a producción petrolífera española, en millones de barriles, durante 1985 y otros extremos	8431
PE 8.183-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de vehículos, de los parques de los Cuerpos de Seguridad del Estado, que resultaron destrozados, parcial o totalmente, durante el pasado año 1985 y otros extremos	8431
PE 8.184-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de accidentes —con pérdida total de los aparatos— su- fridos por los aviones del Ejército del Aire durante 1985 y otros extremos	8432
PE 8.185-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de heridos y muertos, entre Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa, habido en accidentes durante maniobras militares en 1985 y otros extremos	8432
PE 8.186-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a importe de las indemnizaciones, por accidentes ocurridos en enfrentamientos callejeros con la Fuerza Pública, durante 1985 y otros extremos	8432
PE 8.187-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de Agentes de Orden Público que resultaron muertos o heridos en enfrentamientos callejeros durante 1985 y otros extremos	8433
PE 8.188-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu-	

Núms.	_	Páginas
	lar del Congreso, relativa a empresas aparecidas súbitamente en los últimos meses del año 1985 y en los días transcurridos del mes de enero de 1986 y otros extremos	8433
PE 8.189-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número real de trabajadores ocupados en empresas de «economía sumergida» y otros extremos	8433
PE 8.190-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda del INSALUD con los Centros Sanitarios o Clínicos privados, al 31 de diciembre de 1984 en la provincia de Barcelona y otros extremos	8434
PE 8.191-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda del INSALUD con los Centros Sanitarios privados, al 31 de diciembre de 1984 y otros extremos	8434
PE 8.192-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a embarcaciones que han sido incorporadas a la flota pesquera del litoral catalán durante 1985 y otros extremos	8434
PE 8.193-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Centros de Investigación, para la industria militar, que habrán de crearse con el nuevo aumento del presupuesto para investigación y otros extremos	8435
PE 8.194-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe que percibieron por indemnizaciones los miembros de las Fuerzas del Orden Público, por heridas sufridas durante 1985 y otros extremos	8435
PE 8.195-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad total percibida por los Ayuntamientos que aumentaron el IRTPF en la provincia de Gerona, durante 1985 y otros extremos	8435
PE 8.196-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad total recaudada por los municipios que elevaron el recargo municipal del IRTPF, en 1985 y otros extremos	8436
PE 8.197-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad total percibida por los Ayuntamientos que aumentaron unilateralmente el IRTPF en la provincia de Barcelona, durante 1985 y otros extremos	8436
PE 8.198-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a producción de gas natural español en 1985 y otros extremos	8436
PE 8.199-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de atracos a Bancos y Cajas de Ahorro u otras Entidades Bancarias, cometidos en 1985, en la provincia de Barcelona y otros extremos	8437
PE 8.200-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de Jefes y Oficiales, en cada uno de los tres Ejércitos, que pasó a la reserva activa por decisión propia, antes de la edad reglamentaria del retiro y otros extremos	8437
PE 8.201-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de atracos a Bancos y Cajas de Ahorro y otras Entidades Bancarias, durante 1985 y otros extremos	8437
PE 8.202-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de automóviles de turismo que fue matriculado el pa- sado ano 1985, en la provincia de Gerona y otros extremos	8438
PE 8.203-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de automóviles de turismo matriculado el pasado año 1985, en la provincia de Barcelona y otros extremos	8438

Núms.	 .	Páginas
PE 8.204-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de automóviles de turismo matriculado el pasado 1985 y otros extremos	8438
PE 8.205-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciones deportivas, que fue inscrito en el pa- sado año en la provincia de Gerona y otros extremos	8439
PE 8.206-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciones deportivas que fue inscrito el pasa- do 1985 en los Registros correspondientes, en la provincia de Barcelona y otros extremos	8439
PE 8.207-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciones deportivas que fue inscrito el pasa- do año 1985 en los Registros correspondientes y otros extremos	8439
PE 8.208-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de carnés de conducir que fueron expedidos en la pro- vincia de Gerona durante 1985 y otros extremos	8439
PE 8.209-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de carnés de conducir que fueron expedidos en la pro- vincia de Barcelona durante 1985 y otros extremos	8440
PE 8.210-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de carnés de conducir que fueron expedidos en España durante 1985 y otros extremos	8440
PE 8.211-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a importe de las multas con que fueron sancionados los infrac- tores al Código de Circulación, en la provincia de Gerona, durante 1985 y otros extremos	8440
PE 8.212-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a importe de las multas con que fueron sancionados los infrac- tores al Código de Circulación, en la provincia de Barcelona, durante 1985 y otros extremos	8441
PE 8.213-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a importe de las multas con que fueron sancionados los infrac- tores al Código de Circulación, en toda España, durante 1985 y otros extremos	8441
PE 8.214-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a condiciones en que ha sido ampliada la cooperación económi- ca a Nicaragua	8441
PE 8.215-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a acuerdos que se han alcanzado en relación con la deuda pen- diente de Egipto y otros extremos	8442
PE 8.216-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a declaraciones del Frente Polisario y otros extremos	8442
PE 8.217-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relatiba a si implica la sustitución de las fuerzas USA en España la plena integración de nuestro país en la estructura militar de la NATO y otros extremos	8442
PE 8.218-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a banco de sangre del hospital Primero de Octubre de Madrid y otros extremos	8443
PE 8.219-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si comparte el Gobierno los criterios expuestos en el informe de la CEOE sobre la recaudación del IVA y otros extremos	8443

Núms.		Páginas
PE 8.220-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a coste del cambio de logotipo de la Agencia EFE y otros extremos	8443
PE 8.221-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a central telefónica de los médicos de urgencias del INSALUD y otros extremos	8443
PE 8.222-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a campaña de concienciación colectiva sobre la responsabilidad individual y colectiva de la circulación y otros extremos	8444
PE 8.223-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a devolución anticipada que se prevé efectuar a lo largo de 1986 y otros extremos	8444
PE 8.224-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos por los que no se ha cumplido el Plan de prevención de la delincuencia y otros extremos	8444
PE 8.225-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a acuerdos alcanzados en las negociaciones de la delegación es- pañola con los responsables de Pesca y Economía Marítima de Mauritania y otros extremos	8445
PE 8.226-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para dotar a los hospitales de los medios profesionales adecuados y otros extremos	8445
PE 8.227-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para evitar el cierre de tres Institutos madrileños, por problemas de calefacción y construcción y otros extremos	8445
PE 8.228-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a medidas para evitar el fracaso universitario y otros extremos	8446
PE 8.229-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a subvención a las escuelas-hogar de la provincia de Badajoz y otros extremos	8446
PE 8.230-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a medidas para que se respete la institución militar y otros extremos	8446
PE 8.231-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a doctores de las Universidades y Colegios Universitarios priva- dos y otros extremos	8447
PE 8.232-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña y otros extremos	8447
PE 8.233-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de la Presidencia en la provincia de La Coruña y otros extremos	8447
PE 8.234-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Administración Territorial en la provincia de La Coruña y otros extremos	8447
PE 8.235-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de La Coruña y otros extremos	8448
PE 8.236-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del	0,70

Núms.	_	Páginas
	Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de La Coruña y otros extremos	8448
PE 8.237-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de La Coruña y otros extremos	8448
PE 8.238-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio en la provincia de La Coruña y otros extremos	8448
PE 8.239-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de La Coruña y otros extremos	8449
PE 8.240-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña y otros extremos	8449
PE 8.241-I	Pregunta de la Diputada dona María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de La Coruña y otros extremos	8449
PE 8.242-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña y otros extremos	8449
PE 8.243-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de La Coruña y otros extremos	8450
PE 8.244-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Industrias y Energía en la provincia de La Coruña y otros extremos	8450
PE 8.245-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de La Coruña y otros extremos	8450
PE 8.246-I	Pregunta del Diputado don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a contenido de las conversaciones previas a la firma del Tratado sobre el Modelo de Utilidad en España y otros extremos	8450
PE 8.247-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a trabajos de infraestructura y obras públicas que se han adjudicado a empresas españolas, con cargo al crédito de 150 millones de \$ USA, previsto en el vigente Acuerdo de Cooperación sobre Pesca Marítima con el Reino de Marruecos y otros extremos	8451
PE 8.248-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a inversiones y ayudas de carácter cultural que se han efectuado durante 1985 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife con cargo a fondos presupuestarios del Estado	8451
PE 8.249-I	Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a bienes y servicios españoles que se han adquirido por el Reino de Marruecos, en razón del artículo 10 del vigente Acuerdo de Cooperación sobre Pesca Marítima, a cargo del crédito de 400 millones de \$ USA	8451
PE 8.250-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a número de personas que han muerto a lo largo del año 1985 a consecuencia de intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros extremos	8451

Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto,

PE 8.251-I

N		
	u.	 ъ.

	relativa a número de individuos de la clase de tropa que han muerto a consecuencia de accidente, a lo largo de 1985, estando cumpliendo el servicio militar y otros extremos	8
PE 8.252-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a número de trabajadores que han muerto, a lo largo del año 1985, con ocasión de accidentes laborales y otros extremos	8
PE 8.253-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a envío a las Cortes del Proyecto de Ley del Medicamento y otros extremos	8
PE 8.254-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a operaciones de venta de armas, municiones y material bélico realizado a países extranjeros entre el día primero de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1985 y otros extremos	8
PE 8.255-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Par- lamentario Popular del Congreso, relativa a traslado de tres profesores de EGB y otros extremos	8
PE 8.256-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al cuadro «La Marquesa de Santa Cruz», pintado por Goya, y otros extremos	8
PE 8.257-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al servicio de información de carreteras y otros extremos	8
PE 8.258-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a programa de construcción y modernización de buques y reconversión de la flota pesquera y otros extremos	8
PE 8.259-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios para la concesión de subvenciones a los productores de cine y otros extremos	8
PE 8.260-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a discriminación entre los clubs y organizaciones privadas y las públicas dedicadas al fomento y a la práctica del deporte, con motivo de la implantación del IVA y otros extremos	8
PE 8.261-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a problemas económicos de la Clínica de la Concepción de la Fundación Jiménez Díaz y otros extremos	8
PE 8.262-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reforma de los Servicios Especiales de Urgencia y otros extremos	8
PE 8.263-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a concierto con el Hospital Asilo de San Rafael y otros extremos	8
PE 8.264-I	Pregunta del Diputado don Neftalí Prieto Barrios, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al centro minero de Penouta y otros extremos	8
PE 8.265-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención de la CEE a los trigos duros y otros extremos.	8
PE 8.266-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención al gasóleo agrícola y otros extremos	8
PE 8.267-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Centros públicos en régimen de Administración Especial que han pasado a ser Centros privados y otros extremos	8
PE 8.268-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cobertura real del AES y otros extremos	8

Núms.	<u>—</u>	Páginas
	lar del Congreso, relativa a propósitos del Gobierno en relación con el Canal Cherta-Calig y otros extremos	8465
PE 8.286-I	Pregunta del Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario de la Mino- ría Catalana, en materia de Seguridad Social y otros extremos	8465
PE 8.287-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incidentes en el vuelo IB-424 de Madrid a Valencia y otros extremos	8466
PE 8.288-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a supresión de pasos a nivel en Galicia y otros extremos	8467
PE 8.289-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a efectos de la eliminación de las subvenciones al combustible para buques pesqueros e implantación de las ayudas comunitarias al Sector Pesquero Español y otros extremos	8467
PE 8.290-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a cumplimiento del acuerdo Iglesia-Estado en relación con la enseñanza de la asignatura de religión en los Centros escolares y otros extremos	8468
PE 8.291-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a control de las entidades financieras y otros extremos	8469
PE 8.292-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a concesión y puesta en marcha del INEF gallego y otros extremos	8469
PE 8.293-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a escasez de medios de la Sanidad Pú- blica en Galicia y otros extremos	8470
PE 8.294-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Par- lamentario Popular del Congreso, relativa a actitud de la Gobernadora Civil de Palencia y otros extremos	8470
PE 8.295-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a líneas de crédito del Banco de Crédito Local con Ayuntamientos de la Provincia de Gerona y otros extremos	8471
PE 8.296-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a previsiones del Plan General de Carreteras y otros extremos	8471
PE 8.297-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a por qué ni siquiera está previsto por el Gobierno la preparación ni elaboración del proyecto de Ley de «Ganadería» y otros extremos	8472
PE 8.298-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la actuación del Delegado del Gobierno en Andalucía en los incidentes registrados en la ciudad de Guadix y otros extremos	8472
PE 8.299-I	Pregunta del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incoación de expediente al médico titular de Robleda (Salamanca) y otros extremos	8473
PE 8.300-I	Pregunta del Diputado don Vicente Juan Villar, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación administrativa en que se encuentra el Cuerpo de Médicos Titulares y otros extremos	8473
PE 8.301-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuación Policial desproporcionada en Guadix (Granada) y otros extremos	8474
PE 8.302-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del	

8474

8475

8475

8475

8476

8476

PE 8.308-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a apertura del aeropuesto de Alvedro al tráfico de reactores y otros extremos	8476
PE 8.309-1	Pregunta del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de programas de la Serie «Buenas Noches» que fueron reali- zados por Televisión Española y otros extremos	8477
PE 8.310-I	Pregunta del Diputado don Josep A. Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario de la Mino- ría Catalana, relativa a demanda en el transporte entre España y las capitales comunita- rias y otros extremos	8477
PE 8.311-I	Pregunta del Diputado don Josep A. Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario de la Mino- ría Catalana, relativa a eje de comunicación entre España y Francia y otros extremos	8477
PE 8.312-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a inversiones previstas para la línea férrea Barcelona-Ripoll-Puigcerdá en el proyecto de plan de transportes ferroviarios y otros extremos	8478
PE 8.313-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a si el representante general de RFE/RL, Inc. (Radio Free Europe/Radio Liberty) en España está autorizado para utilizar en sus escritos membrete de Presidencia del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación Social, con escudo oficial del Reino de España incluido y otros extremos	8478
PE 8.314-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a seguridad ciudadana y otros extremos	8479
PE 8.315-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios a efectos de ascensos militares y otros extremos	8479
PE 8.316-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inseguridad ciudadana en Galicia y otros extremos	8479
PE 8.317-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a política seguida en relación con el fomento de las Bibliotecas Públicas y otros extremos	8480
	 8404	

PE 7.581-II

La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razones por las que

	aparece ninguna consignación en los Presupuestos en relación con el tramo Santiago Sur- Pontevedra Norte de la autopista del Atlántico («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.581-I, de 11 de enero de 1986)	8485
PE 7.820-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura San- felíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que los Clubs de Estudiantes no están representados en el Consejo de Deportes Universitarios («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.820-I, de 17 de enero de 1986)	8486
PE 7.825-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura San- felíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para que las Agrupa- ciones de Productores Agrarios se puedan acoger a los beneficios o ayudas establecidos en el Reglamento de la CEE («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.825-I, de 17 de enero de 1986)	8486
PE 7.641-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre exportación de setas «boletus» ante nuestra integración en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.641-I, de 11 de enero de 1986)	8486
PE 7.675-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ayudas que podría conceder el Gobierno al sector de la confección textil para proceder a la apertura de mercados en países ajenos a la CEE («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.675-I, de 13 de enero de 1986)	8487
PE 7.679-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre sanidad escolar («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.679-I, de 13 de enero de 1986)	8487
PE 7.631-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si cree el Gobierno que la aplicación improvisada del IVA supondrá una mayor defraudación fiscal y un aumento de la inflación («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.631-I, de 11 de enero de 1986)	8488
PE 7.592-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 por regiones y nacionalidades del proyecto varias regiones («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.592-I, de 11 de enero de 1986)	8490
PE 7.353-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe en dólares para la compra y pago de intereses por pagos aplazados de aviones modelo Mystère («B. O. C. G.», Serie D-121, PE 7.353-I, de 31 de diciembre de 1985)	84 9 0
PE 7.510-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre españoles con una cantidad determinada de divisas, en sus salidas al extranjero («B. O. C. G.», Serie D-121, PE 7.510-I, de 31 de diciembre de 1985)	8491
PE 7.717-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre valoración que le merece al Gobierno un estudio realizado por el Dresdner Bank («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.717-I, de 13 de enero de 1986)	8492
PE 7.513-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de filipinos y thailandeses residentes actualmente en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-121, PE 7.513-I, de 13 de diciembre de 1985)	8493
PÉ 7.726-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre total de las cantidades otorgadas por el crédito oficial durante 1983, 1984 y meses transcurridos de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.726-I, de 13 de enero de 1986)	8494
	The terminal program of a media of tributal and to any enterm and 1700) in the entermination of the first entermination of the fi	J 7 7 7

PE 7.493-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mujeres filipinas en España en condiciones ilegales («B. O. C. G.», Serie D-121, PE 7.493-I, de 31 de diciembre de 1985)	8494
PE 7.795-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto instrumentación meteorológica especial («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.795-I, de 17 de enero de 1986)	8494
PE 7.352-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre «aviones modelo Mystère para el traslado de los Altos Cargos de la Nación» («B. O. C. G.», Serie D-121, PE 7.352-I, de 31 de diciembre de 1985)	8494
PE 7.629-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no estuvo presente ningún miembro del Gobierno en la clausura del Congreso de las Academias de la Lengua Iberoamericana («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.629-I, de 11 de enero de 1986)	8495
PE 7.792-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto energía eólica-red eólica («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.792-I, de 17 de enero de 1986)	8496
PE 7.791-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto energía eólica-red eólica («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.791-I, de 17 de enero de 1986)	8496
PE 7.796-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto instrumentación meteorológica especial («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.796-I, de 17 de enero de 1986)	8496
PE 7.794-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto medio ambiente (red contaminación) («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.794-I, de 17 de enero de 1986)	8 49 7
PE 7.775-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre causa real de que el Director del Patrimonio desconozca el saldo o coste final de la expropiación de RUMASA («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.775-I, de 17 de enero de 1986)	8497
PE 7.776-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nombres de profesionales y artistas a los que el Ayuntamiento de Barcelona eximió del pago del IRPF durante 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.776-I, de 17 de enero de 1986)	8498
PE 7.793-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto medio ambiente (red contaminación) («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.793-I, de 17 de enero de 1986)	8498
PE 7.685-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mujeres andaluzas que se van a beneficiar de los cursos de perfeccionamiento que piensa realizar la CTNE	8408

PE 7.653-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de funcionarios del Estado «no docentes», pertenecientes al grupo «A», que tienen asignado un complemento específico («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.653-I, de 11 de enero de 1986)	8505
PE 7.655-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de funcionarios del Estado «no docentes», pertenecientes al grupo «A» («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.655-I, de 11 de enero de 1986)	8506
PE 7.656-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de funcionarios docentes del Estado de Enseñanzas Medias que pertenecen al grupo A («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.656-I, de 11 de enero de 1986)	8507
PE 7.674-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre enseñanzas en los centros de Formación Profesional, sector de la confección del ramo textil («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.674-I, de 13 de enero de 1986)	8508
PE 7.821-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda de la Tesorería de la Seguridad Social por parte de las Centrales Sindicales CC. OO. y UGT («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.821-I, de 17 de enero de 1986)	8509
PE 7.687-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia realizar alguna campaña de información acerca del seguro escolar («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.687-I, de 13 de enero de 1986)	8509
PE 7.667-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Benito Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paso a nivel del barrio del Peral de Cartagena («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.667-I, de 11 de enero de 1986)	8509
PE 7.828-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que se ha esperado al 6 de noviembre de 1985 para depurar los censos de maquinaria agrícola («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.828-I, de 17 de enero de 1986)	8510
PE 7.411-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nombramiento del Presidente del Consejo de Estado («B. O. C. G.», Serie D-121, PE 7.411-I, de 31 de diciembre de 1985)	8510
PE 7.822-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre prolongación de la línea férrea de Pobla de Segur a la localidad francesa de Saint Girons («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.822-I, de 17 de enero de 1986)	
PE 7.668-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condición de p residente del Comité de Defensa de la Revolución Sandinista de la Internacional Socialista ostentada por el Presidente del Gobierno («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.668-I, de 11 de enero de 1986)	8511 8511
PE 7.696-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre remanentes por proyectos no realizados en 1984 por el Estado que han pasado a la Comunidad Autónoma Andaluza («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.696-I, de 13 de enero de 1986)	8511
PE 7.313-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña Asunción Crua- ñes Molina, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre integración de minus-	0311

Núms.	<u> </u>	Páginas —
	válidos en la Función Pública («B. O. C. G.», Serle D-120, PE 7.313-I, de 23 de diciembre de 1985)	8512
PE 7.622-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre automóviles, camiones y furgonetas que fueron adquiridos durante 1983, 1984 y 1985 para uso de las autoridades («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.622-I, de 11 de enero de 1986)	8512
PE 7.623-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de motocicletas adquiridas durante 1984 y en los meses transcurridos de 1985 para los servicios propios de los Cuerpos de Seguridad («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.623-I, de 11 de enero de 1986)	8515
PE 7.644-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Sociedad Gestora de Buques («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.644-I, de 11 de enero de 1986)	8515
PE 7.819-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre complemento específico de los Inspectores y Subinspectores Financieros («B. O. C. G.», Serie D-124, PE 7.819-I, de 17 de enero de 1986)	8516
PE 7.694-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe total de inversiones previstas para ejecutar en la provincia de Córdoba durante los anos 1984 y 1985 con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial («B. O. C. G.», Serie D-123, PE 7.694-I, de 13 de enero de 1986)	8517
PE 7.611-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto encuestas monográficas, económicas y sociales («B. O. C. G.», Serie D-122, PE 7.611-I, de 11 de enero de 1986)	8517

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BO-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

PREGUNTAS

PE 8.132-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas sobre «Conclusiones y recomendaciones de los Grupos de Trabajo creados por el Gobierno en varios departamentos ministeriales para considerar los problemas de ingeniería genética, fertilización "in vitro" e inseminación artificial humanas y criterios del Gobierno sobre dichas conclusiones y recomendaciones», a tenor de los antecedentes siguientes:

1. En varias ocasiones, en diversas respuestas a preguntas de este Diputado, el Gobierno ha manifestado su interés por estudiar los problemas que acarrean las aplicaciones de las modernas técnicas de ingeniería genética, fertilización «in vitro» e inseminación artificial. Así por ejemplo (10 de septiembre de 1984, PE 2.937-II) señalaba: «El Gobierno español, al igual que los Gobiernos del resto de los países con desarrollo suficiente para encontrarse este tipo de fenómenos en su sociedad, es consciente de la necesidad de regulación y de ordenamiento jurí-

dico sobre estos temas» ... «Se encuentra en formación en el Ministerio de Justicia, bajo la dependencia que el Director de los Registros y Notariado, un grupo de trabajo compuesto por juristas y científicos para el estudio de una cuestión tan delicada. Dicho Grupo de Trabajo, que tendrá obviamente como criterio la garantía de los derechos recogidos en nuestra Constitución, comenzará, previsiblemente, sus actividades a lo largo del mes de septiembre».

2. Por otra parte (18 de septiembre de 1984, PE 2.936-II) el Gobierno manifestaba lo siguiente: «El Ministerio de Sanidad y Consumo está estudiando muy seriamente los nuevos sistemas y resultados en materia de reproducción humana, de manipulaciones embrionarias y de ingeniería genética con vistas a regularlos oportunamente en las áreas de su competencia o de participar en la actividad reguladora de otros departamentos.

Asimismo (11 de febrero de 1985, PE 4.788-II) el Gobierno manifiesta que se había reunido el Grupo de Trabajo del Ministerio de Sanidad y Consumo como "punto de partida para el análisis de los principales problemas incluso con grupos de trabajo especializados"; en el Grupo hubo representantes del Ministerio de Justicia, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, de la Salud Pública, de la Subdirección General de Relaciones Internacionales, se contó con un médico implicado en estos temas desde sus funciones como Senador, con un miembro dedicado a la investigación fundamental en biología molecular y en manipulaciones genéticas, con otro dedicado a los aspectos industriales de estas técnicas, con un médico que trabaja en la fertilización "in vitro" y fecundación artificial humana (otro más invitado no pudo asistir), con un profesor de medicina legal y un profesor de ética.»

3. Finalmente, en el mismo documento se destaca que «el Gobierno está estudiando la incidencia que estas cuestiones pueden tener en el ámbito de la protección de los derechos y libertades fundamentales, así como en los ámbitos de Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Administrativo. Competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo es fundamentalmente el estudio y desarrollo de la regulación reglamentaria que se estime necesaria».

Lo anterior corrobora las acciones del Gobierno preparando y enviando a la reunión de Viena en el inicio de 1985 sobre estas cuestiones de un texto que complementaba el aportado por el Gobierno francés. Los antecedentes, el grupo responsable de su redacción y las conclusiones a que se llegó, no han sido conocidas por la Comisión Especial Parlamentaria que está estudiando estas cuestiones.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito:

1.º ¿Podría el Gobierno enviar a este Diputado y asimismo a la Comisión Parlamentaria los calendarios de tareas, listas de personas asistentes y el desarrollo de las sesiones de los grupos de trabajo en los distintos Departamentos Ministeriales indicados, con el objetivo de tratar los problemas de las modernas aplicaciones de la ingenie-

ría genética, fertilización «in vitro» e inseminación artificial humanas?

- 2.º ¿Podría asimismo el Gobierno enviar los textos utilizados en la Reunión de Viena junto a los de otros Gobiernos?
- 3.º ¿Cree el Gobierno que estos textos y conclusiones, que en ocasiones ha hecho suyos (como en la reunión de Viena citada) pueden ser utilizados por todos los expertos de la Comisión y estima que deben incorporarse al resto de la documentación de la Comisión Especial Parlamentaria?

Madrid, 12 de febrero de 1986.—Isaías Zarazaga Burillo.

PE 8.133-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre la Ley de Arrendamientos Rústicos, para la que deseo respuesta por escrito.

Ya en diciembre de 1983 este mismo Diputado formuló al Gobierno varias preguntas acerca de diversos aspectos que originaba la entrada en vigor de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos.

En aquella ocasión se ponía de manifiesto el retraso considerable que hasta entonces se producía, con la aprobación de un Reglamento de dicho texto legal, así como, derivado de esa coyuntura de provisionalidad prolongada, las explotaciones ganaderas y especialmente de Asturias se veían afectadas negativamente en un buen número de situaciones originadas por la Ley 83/1980.

Asimismo, se plantearon críticas sobre la justeza del procedimiento establecido en dicha Ley para la fijación del precio de la tierra, que al dejar en vía civil dicha determinación, conforme a las normas de valoración establecidas en la Legislación de expropiación forzosa, desposee y arrebata a un buen número de arrendatarios —la mayoría de los arrendatarios asturianos— de la tierra al no poder pagar los elevados precios de la misma.

El transcurso de los años no parece sino confirmar lo que ya decíamos entonces, y que la propia respuesta que el Gobierno dio a este Diputado parece ratificar.

Por ello, este Diputado formula al Gobierno las siguiente preguntas:

- 1) ¿No estima el Gobierno que ha transcurrido ya un período de tiempo lo bastante prolongado como para permitir la conveniencia de desarrollar la Ley 83/1980?
- 2) En caso afirmativo, ¿piensa el Gobierno dictar un Reglamento de desarrollo de dicha Ley? ¿En qué plazo?

- 3) A tenor de la respuesta que el Gobierno daba a este Diputado (el punto c), de fecha 5 de enero de 1984, ¿piensa el Gobierno que sería conveniente modificar la ordenación y regulación de la fijación del precio de las fincas objeto de arrendamiento, que establece la Ley 83/1980?
- 4) En caso afirmativo, ¿piensa remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos en dicho punto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1986.—Horacio Fernández Inguanzo, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—Fernando Pérez Royo, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.134-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipolito Gómez de las Roces, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre inexistencia de una inversión oficial castellana, del Derecho Comunitario, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

- I. Concedida la autorización para la prestación del consentimiento del Estado mediante la Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución Española, y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación Española, S. M. el Rey don Juan Carlos I, firmó el 20 de septiembre de 1985, con el refrendo del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, los Instrumentos de Ratificación del Tratado hecho en Madrid el día 12 de junio de 1985, relativo a la adhesión del Reino a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- II. Pese que a partir del 1 de enero de 1986, el Derecho Comunitario obligue a todos los españoles en los términos resultantes de la adhesión, todavía no existe una publicación oficial en castellano que recoja el Derecho derivado de la CEE. Ello pugna no sólo con el interés de todos en conocer esa nueva parte de nuestro ordenamiento jurídico, sino con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Constitución Española sobre la necesaria «publicidad de las normas» (garantía de legalidad) y con el Título Preliminar del Código Civil, que, como es sabido, declara que «la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento», por lo que, paradójicamente, los españoles están obligados a cumplir normas solamente consignadas en idiomas que no conocen.
- III. Dada la magnitud de la legislación que compone el conjunto del Derecho derivado de la CEE, nada impe-

día que siendo previsible desde hace años la incorporación de España al Mercado Común, se hubiera ido preparando la versión de aquel Derecho en la lengua nacional, en vez de tenerlo que hacer ahora, de manera tan atropellada.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno a las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿A quién es imputable la responsabilidad política de semejante imprevisión?

Segunda. ¿Tiene proyectado el Gobierno alguna suerte de medidas para responder del daño que los particulares sufran por el anormal funcionamiento del correspondiente servicio público?

Zaragoza, 7 de febrero de 1986.—Hipólito Gómez de las Roces.

PE 8.135-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Seguridad ciudadana en Segovia

Según se define en el programa de seguridad ciudadana del Ministerio del Interior, el objetivo del mismo se centra, principalmente, en los siguientes parámetros:

- Mantener y restablecer el orden público y la seguridad de los ciudadanos.
- Evitar la comisión de hechos delictivos y, de haberse producido, proceder a su esclarecimiento.

Cada vez es mayor la demanda de actuación en esta materia, que viene derivada, fundamentalmente, por el incremento de la delincuencia en todas sus vertientes, así como en el hecho de que esta delincuencia se manifiesta cada vez en forma más peligrosa y violenta, según opina el propio Ministerio del Interior.

Durante el año 1985, la seguridad ciudadana en Segovia, según se desprende de las noticias ofrecidas por los Medios de Comunicación a diario y por la intranquilidad de la población en sus diferentes sectores (Industria, Comercio, Agricultura, etcétera), ha tenido un notable incremento.

A falta de estadísticas hasta el momento que ofrezcan

las cifras en todo el territorio nacional, los Diputados preguntantes planteamos al señor Ministro del Interior, las siguientes cuestiones:

- 1. ¿Cuál ha sido el número de delitos contra la propiedad denunciados en la provincia de Segovia durante el año 1985 y cuántos de ellos han sido esclarecidos?
- 2. ¿Cuál es el número total de atracos conocidos y cuáles de ellos han sido esclarecidos?
- 3. ¿Cuál es el número total de lesiones conocidas y cuáles de ellas esclarecidas?
- 4. ¿Cuántos hechos delictivos han sido puestos en conocimiento de la Autoridad Judicial competente?
- 5. ¿Cuál ha sido el incremento índice de delincuencia total respecto al año anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1986.—Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.

PE 8.136-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre la situación sanitaria de la comarca de Vigo, para la que solicito respuesta por escrito.

La situación sanitaria de la comarca de Vigo ha alcanzado límites de deterioro realmente sorprendentes. Es difícil explicarse cómo se pueden cometer tantos despropósitos o demostrar tal pasividad por parte de la Administración. Cifras como las del Hospital Xeral de Vigo, de doscientas urgencias diarias en una población asistencial que supera el medio millón de habitantes, o el porcentaje de 0,8 camas por mil habitantes en las instalaciones del INSALUD, son lo suficientemente elocuentes como para comprobar que la situación adquiere tintes dramáticos (por ejemplo en determinados servicios el porcentaje de utilización de camas ronda el 92 por ciento y en las listas de espera se registran plazos de dos meses para enfermos de medicina interna y tres o cuatro años para intervenciones de traumatología y mes y medio para una simple radiografía).

Por todo ello, el Diputado firmante formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

¿Cuáles son las razones de la pasividad de la Administración ante el progresivo deterioro de la situación sanitaria de la comarca de Vigo? ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida al respecto? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuáles son?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1986.—Horacio Fernández Inguanzo, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—Fernando Pérez Royo, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.137-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Onil es una de las poblaciones industriales más fuertes de la provincia de Alicante, además es el centro principal en Europa de fabricación de muñecas.

Desde hace muchos años está solicitando la instalación de un bastidor de télex sin obtener respuesta positiva. Incluso el Ayuntamiento, con mayoría socialista por cierto, mediante acuerdo del Pleno, ha solicitado esta instalación infructuosamente.

En la villa de Onil existen varias terminales privadas por las que Telefónica llega a facturar 50.000 pesetas mensuales. Es indudable que cara al Mercado Común el servicio de télex resulta imprescindible para los pequeños y medianos empresarios, que no son los que pueden pagar cuotas como la mencionada. En consecuencia pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar para hacer posible que los muchos industriales de la villa de Onil puedan disponer de un servicio de télex público?

Madrid, 28 de enero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.138-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Bañeres, municipio de la provincia de Alicante, es un importante centro textil, con relaciones internacionales tanto de importación como de exportación y fuente de divisas para el Estado español.

Desde hace tiempo está solicitando la instalación de un bastidor de télex, sin obtener respuesta positiva. Su Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno, ha solicitado esta instalación infructuosamente.

Es indudable que de cara al Mercado Común el servicio de télex resulta imprescindible para los pequeños y medianos empresarios que lo precisan y no disponen de medios económicos suficientes para pagarse sus propias líneas.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar para hacer posible que los empresarios de Bañeres puedan disponer de un servicio de télex público?

Madrid, 6 de febrero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.139-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Castalla, municipio de la provincia de Alicante, es un importante centro de fabricación juguetera, con relaciones internacionales de tipo comercial y fuente de divisas para España.

Desde hace muchos años está solicitando la instalación de un bastidor de télex sin obtener respuesta positiva. Incluso el Ayuntamiento, con mayoría socialista por cierto, previo acuerdo del Pleno, ha solicitado esta instalación infructuosamente.

Es indudable que de cara al Mercado Común el servicio de télex resulta imprescindible para los pequeños y medianos empresarios que lo precisan.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar para hacer posible que los empresarios de Castalla puedan disponer de un servicio de télex público?

Madrid, 6 de febrero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que espera obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Recientemente el Director General de Tráfico visitó esta provincia a efectos de comprobar «in situ» la problemática del tráfico en la misma.

Para hacer esa visita a esta y otras Islas el señor Martín Palacín hizo desplazar desde la Península a nuestra Isla un helicóptero dependiente de su Dirección General.

Desplazamiento que se hizo, según tenemos entendido en su primera parte por sus propios medios hasta un puerto del Sur de la Península y desde allí hasta Canarias por vía marítima.

En la Isla de Tenerife dicho helicóptero fue utilizado por el señor Martín Palacín, según parece, para ver los problemas de tráfico en Granadilla (Sur de Tenerife) y en Icod de los Vinos (Norte de la Isla de Tenerife), desconociendo si se efectuaron otros vuelos de este helicóptero y cuáles fueron sus destinos o razones.

La Guardia Civil dispone desde hace unos meses en Canarias de helicópteros que a veces son utilizados por las autoridades provinciales y regionales para comprobar determinados sucesos o trasladarse entre Islas, al mismo tiempo que son utilizados para el transporte de enfermos y accidentados desde las Islas menores hasta las respectivas capitales de provincia.

No parece lógico que para visitar determinados nudos o problemas de circulación desde el aire, se haga transportar un helicóptero desde la Península cuando existen otros helicópteros dependientes del Gobierno en las propias Islas, lo cual evitaría los costosos gastos de desplazamiento de un helicóptero desde Madrid hasta Tenerife.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Qué razones ha habido para el desplazamiento hasta Tenerife o Gran Canaria desde la Península de un helicóptero de la Dirección General de Tráfico?
- 2.º ¿Cuál ha sido el costo de los desplazamientos de dicho helicóptero desde Madrid hasta Canarias y viceversa, distinguiendo entre costo de horas de vuelos y transporte marítimo?
 - 3.º ¿Qué razones existen para que el señor Director Ge-

neral de Tráfico no pueda utilizar uno de los helicópteros existentes en Canarias dependientes de la Guardia Civil?

Madrid, 29 de enero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.141-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 4 de noviembre pasado fue presentada denuncia por un concejal del Ayuntamiento de Palencia en la que manifestaba haber sido secuestrado. Como consecuencia de esta denuncia la policía inició investigaciones, abriéndose sumario por el juzgado correspondiente.

Las investigaciones policiales han sido llevadas por distintos equipos de Palencia y Madrid y en este momento se ocupa de ellas un numeroso grupo de funcionarios, al parecer, procedentes de Valladolid, no conocemos los resultados de la investigación emprendida; pero sí el estado de inquietud y preocupación que la forma de proceder empleada en la realización de los interrogatorios, la forma de convocar a los mismos, el lugar de celebración de algunos, etc., han acusado y causan en aquellas personas que los sufrieron y en los que por relación familiar, amistad o simple conocimiento, saben de los procedimientos empleados, procedimientos denunciados en la prensa.

Por otra parte, según se afirma en dicha denuncia, las personas interrogadas lo son a instancia verbal de la parte interesada y sin mediar acusación formal que justifique la actuación policial.

Todo lo dicho está produciendo malestar y tensión, propendiendo a calificaciones negativas de ese Cuerpo, siempre digno, que ha de ser estimado por los ciudadanos por el esfuerzo de su entrega y dedicación, dentro del ineludible respeto a sus derechos fundamentales.

Por ello se pregunta:

¿Considera ese Ministerio correcta y procedente la forma y el sistema empleado en el caso que nos ocupa? ¿Qué medidas piensa tomar en relación con la cuestión planteada?

Madrid, 30 de enero de 1986.—José Enrique Martínez del Río.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Consejero de la Generalitat de Catalunya, señor Miró, en unas declaraciones señala, textualmente, que se muestra insatisfecho de las relaciones de su Departamento con el Ministerio de Agricultura, que no está adecuado a la situación que se deriva de nuestro ingreso en la CEE, por cuanto es, además, uno de los Ministerios menos autonomistas y cada Dirección General lleva una línea distinta de actuación sin que exista la debida coordinación, lo que podría tener graves repercusiones en el momento en que se reciban las ayudas comunitarias.

Pregunta

¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura las declaraciones del Conseller de la Generalitat de Catalunya, referidas a la falta de coordinación de las Direcciones Generales del Ministerio y la posibilidad de que ello ocasione perjuicios al recibir las ayudas comunitarias para la agricultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.143-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

España podría perder las primeras ayudas de la CEE a las estructuras agrícolas, según se comenta en medios de

nuestro país, así como en los de la Comunidad, por no haber presentado aún los proyectos correspondientes, a pesar de que no ignoraba el Gobierno que era preceptiva la presentación de los documentos correspondientes para la obtención de tal tipo de ayudas.

En virtud de lo expuesto, parece ser que se dan por perdidas las ayudas señaladas para el primer semestre del año actual, por cuanto cada seis meses se aprueban los proyectos.

Preguntas

¿Qué motivos ha tenido el Ministerio de Agricultura para no presentar los proyectos referidos a las ayudas agrícolas de la CEE, correspondientes al primer semestre del año actual?

Por tales causas, ¿se perderán las ayudas y en qué cuantía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.144-I

A la hora del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La situación del mercado porcino ha sido y sigue siendo preocupante y, al parecer, una de las medidas que ha sido estudiada por el FORPPA, durante el verano pasado, consistía en privatizar el comercio de este producto, que hasta finales de 1985 era comercio de Estado, pero que en estos momentos y hasta primeros de marzo se encuentra en una situación ambigua. Tal tipo de comercio de Estado ha sido abolido en los regímenes comerciales españoles, como consecuencia de la firma del acta de adhesión de la CEE, pero no se ha regulado ningún régimen comercial transitorio, hasta primero de marzo, fecha en la que entra en vigor el régimen de precios, mercados e intercambios de la CEE.

Con vistas a esta modificación que se produciría en la fecha indicada de 1 de marzo próximo, los productores de porcino han sugerido la posibilidad de que nuestro país adelante por una decisión unilateral la entrada en vigor

del nuevo régimen de precios e intercambios, lo que permitirá al sector ganadero ir acoplándose con algunas semanas de adelanto al choque que se va a producir de todas formas el 1 de marzo, aliviando así las actuales tensiones de precios en el mercado interno, que como se sabe son cambiantes e inestables.

Pregunta

¿Qué criterio va a seguir el Ministerio de Agricultura con relación al mercado porcino antes del 1 de marzo del año actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.145-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Como es sabido, los catalanes nos sentimos muy orgullosos de poseer, a pocos kilómetros de las grandes ciudades, como Barcelona y Girona, el magnífico parque natural de Montseny y, precisamente, cuya zona declarada de Reserva de la Biosfera por la Unesco y que está protegida por el Plan Especial de Ordenación, ha sido objeto de un auténtico desastre ecológico por parte de la Compañía Eléctrica FECSA, al establecer una franja de unos 25 metros de ancho por unos 8 kilómetros de longitud que invade unos ecosistemas naturales de singular importancia, y todo ello para instalar una línea de alta tensión a cuyo efecto, además, ha deteriorado plantas y todo cuanto impedía la realización de tal obra.

Según criterio de los expertos, podía haberse llevado a cabo tal instalación con un mínimo de daños, de haber existido la debida atención por parte de la citada compañía.

Pregunta

¿Qué tipo de responsabilidades piensa el Gobierno exigir a FECSA por el grave daño ecológico causado en el

Montseny y qué medidas se adoptarán para que tales hechos no se repitan ni en el citado lugar ni en otros de similares características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.146-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los tiempos actuales han hecho surgir una actividad laboral que hace unos años prácticamente carecía de importancia, denominada «los mensajeros», que en las grandes ciudades, como Madrid y Barcelona, agrupa a colectivos de gente joven dignos de consideración.

En virtud de la muerte de uno de tales trabajadores, han surgido una serie de protestas dignas de ser ponderadas por la autoridad laboral, ya que a pesar de trabajar por cuenta ajena, en cierto modo, se presiona por las empresas que tienen concertados repartos de correspondencia o encargos de tipo similar para que trabajen como si fuesen autónomos.

Lo cierto es que carecen de una Reglamentación laboral específica, así como de un Convenio de Trabajo, debiéndose determinar si procede que actúen como autónomos o asalariados.

Los afectados estiman que el Ministerio de Trabajo o las Consejerías de Trabajo de las Comunidades Autonómicas deberían prestar al sector una atención que no se les ha dispensado y, en consecuencia, ordenar o reglamentar esta actividad en evitación de los hechos que se están repitiendo con frecuencia.

Pregunta

¿Por qué el Ministerio de Trabajo no presta al sector de «mensajeros» la atención que reclaman y estudia el sistema más apropiado y acorde con su realidad laboral, en evitación de los «abusos» que están soportando los que lo integran?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La carencia de información sobre el desenlace del asunto Walt Disney por parte del Gobierno ha contrastado con la proliferación de informes y datos propagandísticos de toda índole, cuando existía la presunción de que Disney, el famoso parque infantil, sería instalado en España.

Hay quienes afirman que el tema en cuestión era mucho más importante que los Juegos Olímpicos por cuanto habría representado la creación de más de 20.000 puestos de trabajo directos, otros similares en forma indirecta y, sobre todo, los enormes ingresos suplementarios por turismo que habrían superado los 100.000 millones de pesetas.

No obstante, y a pesar de la importancia del asunto, existe la opinión generalizada de que el Gobierno no ha llevado a cabo, con el interés debido, las pertinentes negociaciones o «presiones» a los niveles apropiados para que la decisión final se inclinase en favor de nuestro país.

Pregunta

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre los móviles que han podido influir para que el Parque Infantil Disney no se haya instalado en España y sí en Francia? ¿Que tipo de gestiones ha llevado a cabo la administración del Estado en pro de su ubicación en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.148-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los profesorados españoles de EGB, BUP residentes en Gran Bretaña, Bélgica, Holanda, Suiza, Francia y Alemania, que atienden la enseñanza de los hijos de emigrantes se manifestarán el próximo día 30 ante las Embajadas españolas tras realizar una serie de paros intermitentes previamente.

Sus reivindicaciones son homologación económica con el resto de los funcionarios, elaboración de un estatuto y acceso a los planes de la Administración en política educativa.

Estas reivindicaciones las asumen la mayoría de los profesores españoles. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuándo se va a producir la homologación económica de los funcionarios docentes con el resto del funcionariado?

Madrid, 28 de enero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.149-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En Linares de Riofrío, provincia de Salamanca, se ha retirado de la fachada del edificio destinado a escuela-hogar y formación profesional una gran cruz que, independientemente de su simbolismo, era ornamento arquitectónico en el conjunto del edificio. Salvo por un afán puramente iconoclasta, este Diputado no encuentra explicación práctica para el desmantelamiento de la cruz, cuya operación ha precisado de serios trabajos e importantes ayuda técnicas en cuanto a andamiaje y utillaje se refiere.

Esta operación de desguace parece impropia de un país que de hecho y por derecho pertenece a la Europa Occidental. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Quién ha dado la orden de retirar la cruz del edificio de escuela-hogar de Linares de Riofrío?

¿Cuáles son las importantes causas de su retirada?

Madrid, 28 de enero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Centros Escolares: Altamira, Fuenlabrada y Nile, con un total de 2.300 alumnos, pueden cerrar a partir de febrero si el Ministerio de Educación persiste en su decisión de no concederles la subvención para el presente curso escolar. El año pasado no hubo pegas para percibir las subvenciones, sin embargo, en el presente curso las dificultades parecen ser insalvables. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

- 1.º ¿Cuáles son las causas de este retraso?
- 2.º Caso de no conceder la subvención, ¿qué solución se dará a los 2.300 alumnos?

Madrid, 28 de enero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.151-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las subvenciones de las 1.000 unidades de Formación Profesional de 2.º grado correspondientes al último trimestre de 1985 no han llegado todavía a los Centros que las tienen concedidas. Mientras, la Dirección General de Programación de Inversiones asegura haber cursado la orden de pago en las Direcciones Provinciales correspondientes afirman no haberlas recibido. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Conoce el señor Ministro de Educación la causa por la que tanto las Delegaciones Provinciales como los Centros subvencionados no han recibido las correspondientes cantidades de subvención?

Madrid, 28 de enero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su artículo 21, que por el Gobierno se determinarán los intervalos, dentro de los 30 niveles de complemento de destino que corresponden a cada Cuerpo o Escala.

Al no haberse publicado dichos intervalos y haberse publicado, no obstante los niveles para los puestos de trabajo del Ministerio de Defensa:

¿Cuáles son los intervalos de niveles de complemento de destino, que corresponden a cada uno de los empleos del personal militar de las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.153-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Aunque las competencias en materia de Cultura han sido transferidas a la Junta de Andalucía, el Ministerio de Cultura y/o el de Asuntos Exteriores conceden subvenciones a los grupos folklóricos relevantes, para ayudarles en sus desplazamientos al extranjeros.

En base a ello, desearía conocer:

- 1.º ¿Qué criterios de selección se han seguido para clasificar de relevantes a los distintos grupos folklóricos?
- 2." ¿Qué agrupaciones han sido subvencionadas durante 1985?
- 3.º ¿A qué cantidad ascienden las ayudas dadas a cada grupo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

El pasado mes de junio me interesaba por las medidas de seguridad que se iban a adoptar en las instalaciones de la empresa CAMPSA en Sevilla. Y en la respuesta con registro de entrada número 20.218, el Gobierno me comunicaba:

«Que la Compañía iniciará este año las obras de reordenación y modernización de la Factoría de Sevilla por un total importe de 700 millones de pesetas, y que se corresponden con el proyecto de Inversión CAMPSA, aprobado por la Consejería de Industria y Energía de Sevilla y que cuenta con la aprobación del Ayuntamiento de Sevilla.»

En base a ello y tras el tiempo transcurrido desearía conocer:

- 1. ¿Han sido invertidos ya esos 700 millones de pesetas?
 - 2. En caso afirmativo:
 - a) ¿Qué mejoras se han realizado?
- b) ¿Queda con esta inversión la población aledaña suficientemente protegida ante un accidente en ese complejo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.155-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Cultura, las siguientes preguntas con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Según la revista «Información Cultural», correspon-

diente al mes de noviembre de 1985, el Ministro de Cultura ha dictaminado una orden por la que el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea se constituye en unidad de producción del organismo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con el fin de programar y realizar espectáculos musicales.

Y dado que tradicionalmente Andalucía queda marginada de estas experiencias, desearía conocer:

- 1. ¿Qué tipo de ayuda se va a proporcionar desde este organismo a los jóvenes andaluces que se muestren interesados por las nuevas tendencias y formas musicales?
- 2. ¿Qué espectáculos musicales se programarán para desarrollar en Andalucía, durante 1986?
 - 3. ¿Qué presupuesto cuenta el citado centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.156-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura, las siguientes preguntas con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Los Puntos de Información Cultural del Ministerio de Cultura, ofrecen a los ciudadanos la posibilidad de obtener información de muy diversa índole, como: bibliografía, música, teatro, deportes, recetas de cocina, etcétera. No obstante, los puntos de consulta están en las grandes ciudades, por lo que numerosos usuarios potenciales no tienen acceso a esa información.

En base a ello, desaría conocer:

- 1. ¿Dónde se ubican cada uno de los PIC que actualmente dependen de ese Ministerio?
- 2. ¿Se abrirán nuevas instalaciones en ciudades que no sean capitales de provincia?
 - 3. En caso afirmativo:

¿Dónde se ubicarán y cuándo entrarán en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas con el ruego de que sean contestadas por escrito.

El pasado 11 de enero el señor Ministro presentó en Sevilla el Plan General de Carreteras. Se habló de inversiones que mejorarán la deficiente red vial de Andalucía hasta 1991, y, sin embargo, no se trató para nada del polémico tema del metro sevillano, que ya lleva más de un año paralizado; dando de esta forma muestras, una vez más, de que se continúan organizando mítines políticos con el dinero de los contribuyentes.

En base a ello, me veo en la obligación de preguntar:

- 1. ¿Qué dinero costó esta presentación en Sevilla?
- 2. ¿Qué pasa con el metro, continuarán o no las obras?
- 3. Hasta el presente, ¿cuánto se lleva invertido en el mismo?
- 4. ¿Cuáles son las razones que han llevado a la paralización de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.158-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Por Resolución de 2 de enero de 1986, se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Defensa.

Esta clasificación, va a incidir notablemente en las cuantías de las retribuciones de determinado personal militar.

Al objeto de poder establecer el estudio comparativo de las retribuciones:

¿Cuál es la relación nominal, con indicación de los empleos militares y en su caso Cuerpo a que pertenece el personal civil, del personal que, en 1 de enero de 1986, ocu-

paba los puestos de trabajo, con nivel de complemento de destino superior a 23?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.159-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura las siguientes preguntas con el ruego de que sean contestadas por escrito.

La Junta de Andalucía aún no ha recibido la transferencia por parte de la Administración Central del Centro de alto rendimiento de Chapina, debido a que este complejo deportivo no está terminado, pues sus obras quedaron paralizadas tras la quiebra de la empresa constructora Colomina, que era la adjudicatoria de las mismas.

Ahora se presenta una «curiosa situación» puesto que, por una parte, el Consejo Superior de Deportes ha convocado un concurso-subasta urgente para finalizar el citado centro deportivo y, por otro lado, el Plan General de Ordenación Urbana previsto por el Ayuntamiento sevillano contempla alteraciones en Chapina, con motivo de la Expo 92, por lo que corre peligro el que se inviertan 150 millones de pesetas y luego no sirvan para nada.

En base a ello, desearía saber:

- 1. ¿Conoce el Consejo Superior de Deportes el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla?
 - 2. ¿Cómo afecta al Complejo deportivo de Chapina?
- 3. ¿Seguirá el proyecto de adjudicación de obras en marcha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.160-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Bajo la denominación de «el mestizaje americano» se está desarrollando en el Museo de América una exposición de mapas, gráficos, cuadros, cerámicas, etc. Se representa la evolución de la población del continente americano entre los años 1492 a 1800.

Y ante la vocación marcadamente hispanista que siempre ha demostrado poseer la ciudad de Sevilla, desearía conocer:

- 1.º ¿Se desplazará esta muestra a la ciudad de Sevilla?
- 2.º En caso afirmativo, ¿cuándo se representará esta exposición?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.161-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Con objeto de conocer las ayudas que ha concedido la Dirección General de Cinematografía en Andalucía, desearía conocer:

- 1. ¿Qué subvenciones ha concedido durante 1985 a muestras, certámenes o Festivales cinematográficos organizados en Andalucía?
- 2. ¿Qué porcentaje supone respecto del total nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.162-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto formula para que se le dé respuesta por escrito las siguientes preguntas al señor Ministro de Sanidad.

¿Conoce el señor Ministro:

- 1." La noticia aparecida en el diario «Ya» de Madrid de fecha 17 de enero de 1986, que reproduce textualmente una nota del Director Provincial del INSALUD de Madrid a los Jefes de Servicio del Insalud?
- 2.º De ser cierta la información difundida por la prensa, ¿puede el señor Ministro informarnos si es una medida tomada para Madrid o, por el contrario, se trata de una norma a aplicar a otras Comunidades en las que es competente el INSALUD?
- 3.º ¿Se ha tomado por parte de ese Ministerio alguna medida con los responsables de dicha nota que ha causado estupor e indignación en los centros sanitarios y que es inadmisible en un Estado democrático de Derecho?
- 4.º ¿Piensa el Ministerio rectificar públicamente la nota emitida?

Madrid, 23 de enero de 1986.—Carlos Ruiz Soto.

PE 8.163-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 1, de fecha 23 de septiembre de 1983, página 137, el Diputado que suscribe, formuló al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

El escrito de 30 de marzo de este año, con entrada en Cortes número 1.674, dimanante de la Secretaría de Estado para las relaciones con las Cortes y Coordinación Legislativa de la Presidencia del Gobierno dirigido al Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, sobre una pregunta que realicé el pasado dia 3 de marzo, sobre cantidades que adeudan los ayuntamientos de la provincia de Barcelona a la Hacienda Pública.

Sobre las deudas de las empresas municipales o municipalizadas por el concepto que se refería la primera pregunta, hay que subrayar que:

FC Metropolitano de Barcelona, S. A., adeuda 1.701.411.995 pesetas en vía ejecutiva y 578.717.483 pesetas en período voluntario. Transcurridos varios meses desde la comunicación del Gobierno, se hacen las siguientes preguntas:

Preguntas

- 1. ¿Se ha normalizado la situación y de qué forma se han convenido los ingresos a la Hacienda Pública?
- 2. ¿Qué cantidades ha habido por sanción y por intereses de demora?
- 3. ¿A partir del mes de marzo, los FF.CC. Metropolitano de Barcelona, S. A., efectúan los pagos en las fechas correspondientes a la Hacienda Pública?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 5, de fecha 18 de octubre de 1983, CPE/1.174-II, fue la que sigue:

«No se ha normalizado la situación, ni se han convenido plazos de ingreso, ya que el aplazamiento correspondiente al IRPF, Retenciones sobre el Trabajo Personal, ejercicio 1982, fue rechazado por no reunir los requisitos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, motivo por el que dicha deuda queda incursa en procedimiento de apremio.

Y con independencia de la vía de apremio, al presentar voluntariamente las autoliquidaciones y no prosperar las peticiones de aplazamiento, no se ha liquidado cantidad alguna por sanción ni intereses.

No ha efectuado ingreso alguno de los vencimientos de abril y julio.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.»

Asimismo, el Diputado que suscribe, en el «Boletín Oficial de la Cortes Generales, de la Serie D, número 1, también con fecha 23 de septiembre de 1983, página 137, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas.

Antecedentes

En escrito de 30 de marzo del presente año, con entrada en las Cortes número 1.674, dimanante de la Secretaría de Estado para las relaciones con las Cortes y Coordinación Legislativa de la Presidencia del Gobierno, dirigido al Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, sobre una pregunta que realice el día 3 de marzo del mismo año, sobre cantidades que adeudan los ayuntamientos de la provincia de Barcelona a la Hacienda Pública.

Sobre las empresas municipales o municipalizadas, por el concepto al que se refería la misma pregunta, hay que subrayar que:

SPM Transportes de Barcelona, S. A., adeuda 3.185.768.997 pesetas en vía ejecutiva y 968.484.632 pesetas en período voluntario, por haber solicitado aplazamiento de pago.

Transcurridos varios meses desde la comunicación del Gobierno se hacen las siguientes:

Preguntas

- 1. ¿Se ha normalizado la situación, y en qué forma se han convenido los ingresos a la Hacienda pública?
- 2. ¿Qué cantidades ha habido por sanción y por intereses de demora?
- 3. ¿A partir del mes de marzo pasado, SPM Transportes de Barcelona, S. A., efectúa los ingresos en las fechas correspondientes a la Hacienda Pública?

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, también en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 5, de fecha 18 de octubre de 1983, CPE/1.175-II, fue la siguiente:

«No se ha normalizado la situación ni se han convenido plazos de ingreso, ya que el aplazamiento correspondiente al IRPF, Retenciones sobre el trabajo personal, ejercicio 1982, fue rechazado por no reunir los requisitos establecidos en el Reglamento General de Recaudación motivo por el que dicha deuda queda incursa en procedimiento de apremio.

Y con independencia de la vía de apremio, al presentar voluntariamente las autoliquidaciones y no prosperar peticiones de aplazamiento no se ha liquidado cantidad alguna por sanción, ni intereses.

No ha efectuado ingreso alguno en los vencimientos de abril y julio.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 27 de septiembre de 1983.»

De igual forma, y ya dos años más tarde, este Diputado volvía a insistir en el mismo tema, y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 72, de fecha 8 de enero de 1985, PE 4.649, elevaba al Gobierno las siguientes preguntas:

Antecedentes

«En escrito de fecha 30 de marzo del pasado año, la Secretaría de Estado para las relaciones con las Cortes me comunicaba lo que sigue: «SPM, Transportes de Barcelona, S. A., adeuda 3.185.768.997 pesetas en vía ejecutiva y

968.484.632 pesetas en período voluntario, por haber solicitado aplazamiento.» Hacía referencia a las deudas al Ministerio de Economía y Hacienda por las retenciones hechas —y no ingresadas en dicho Ministerio— del Impuesto sobre la Renta del Trabajo de las Personas Físicas.»

Preguntas

¿Cuánto se ha cobrado de las dos cantidades, una en vía ejecutiva y otra en período voluntario, por haber solicitado aplazamiento?

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas en el Boletín de la Serie D, número 78, de fecha 28 de febrero de 1985, CPE/4.469-II fue la que sigue:

«Como consecuencia de las actuaciones mencionadas en la respuesta a otra pregunta del mismo señor Diputado, sobre cantidades adeudadas por Retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1982, se dispone actualmente en todas las Delegaciones de Hacienda, no sólo en las dos mencionadas, de relaciones completas de las entidades que, presuntamente, han incumplido la mencionada obligación, relaciones en las que, obviamente no pueden concretarse deudas que aún no han sido liquidadas y que sólo serían evaluables de forma estimativa.

Ahora bien, en el supuesto de que en el presente caso pudiera excepcionarse el principio de confidencialidad de la información tributaria individualizada —pues de tal naturaleza es la que se solicita—, lo cierto es que la publicidad de dichas relaciones conllevaría el riesgo inevitable de incurrir en algún caso de acusaciones infundadas de gravedad innegable, puesto que no cabe afirmar que ha existido con certeza incumplimiento, ni el mismo es evaluable, hasta que finalizado el procedimiento legal de exacción de las deudas tributarias se dicte en cada caso acto administrativo firme y definitivo que concrete la obligación y tipifique las conductas sancionables, que es precisamente el resultado final que se persigue con el programa anteriormente aludido, y que se espera cristalice en breve plazo.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara. Madrid, 13 de febrero de 1985.»

Asimismo, y ante la importancia del tema, el Diputado que suscribe elevaba al Gobierno las siguientes preguntas en el mismo «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 72, de fecha 18 de enero de 1985, PE 4.650.

Antecedentes

En escrito de 30 de marzo del pasado año, la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes me comunicaba lo que sigue: «FC Metropolitano de Barcelona, S. A., adeuda 1.701.411.995 pesetas en vía ejecutiva y 578.717.483 pesetas en período voluntario, para las que ha solicitado aplazamiento». Hacía referencia a las deudas del Ministerio de Economía y Hacienda por las retenciones hechas —y no ingresadas en dicho Ministerio— del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Preguntas

¿Cuánto se ha cobrado de las dos cantidades, una en vía ejecutiva y otra en período voluntario, 1.701.411.995 pesetas y 578.717.483 pesetas respectivamente?

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 78, de fecha 28 de febrero de 1985, CPE/4.650-II, fue la que sigue:

«Las cantidades adeudadas por FC Metropolitano de Barcelona S. A., a 30 de marzo de 1983, tanto en vía ejecutiva como en período voluntario han sufrido diversas rectificaciones como consecuencia de las reclamaciones oportunamente interpuestas o por el transcurso de los plazos establecidos para practicar los respectivos ingresos. Se ha concedido el oportuno aplazamiento que fue solicitado por la citada empresa, la cual viene ingresando las cantidades correspondientes pudiendo hacerse constar que el día de la fecha el total ingresado asciende a la cantidad de 979.999.999 pesetas, que comprende el principal y el recargo de apremio correspondiente.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 12 de febrero de 1985.»

La confusión que se desprende del estudio de estos datos es innegable. Es por ello, que, con la finalidad de aclarar los puntos oscuros que se desprenden de las mencionadas respuestas, y con el fin de conocer cuál es la situación actual de FC Metropolitano de Barcelona, S. A. y SPM Transportes de Barcelona, S. A., con respecto a Hacienda Pública, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

Preguntas

- 1. ¿Al 31 de diciembre de 1985, a cuánto asciende la deuda de FC Metropolitano de Barcelona, S. A., a la Hacienda Pública, por vía ejecutiva?
- 2. ¿Al 31 de diciembre de 1985, a cuánto asciende la deuda de FC Metropolitano de Barcelona, S. A. a la Hacienda Pública en período voluntario?
- 3. ¿De las deudas que tenía FC Metropolitano de Barcelona, S. A., al 30 de marzo de 1983, 1.701.411.995 en vía ejecutiva y 578.717,483 en período voluntario ¿qué cantidades se han cobrado al 31 de diciembre de 1985?

- 4. ¿Al 31 de diciembre de 1985, a cuánto asciende la deuda de Transportes de Barcelona, S. A. a la Hacienda Pública, en vía ejecutiva?
- 5. ¿Al 31 de diciembre de 1985, a cuánto asciende la deuda de Transportes de Barcelona, S. A. a Hacienda Pública, en período voluntario?
- 6. De las deudas que tenía SPM Transportes de Barcelona, S.A. al 30 de marzo de 1983, en vía ejecutiva (3.185.768.997) y en período voluntario (968.632), ¿qué cantidades se han podido cobrar al 31 de diciembre de 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.164-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 30, de fecha 20 de julio de 1983, PE/849-I, fueron presentadas al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

La Generalidad de Cataluña cuida de la explotación de varías líneas férreas, con la denominación Ferrocarriles de la Generalidad.

Preguntas

- 1. ¿Está la empresa Ferrocarriles de la Generalidad al corriente, en el pago por cuotas a la Seguridad Social, de sus empleados?
- 2. ¿Ha ingresado Ferrocarriles de la Generalidad en la Seguridad Social la cuota empresarial de los emmpleados a dicha empresa?
- 3. En el caso de que Ferrocarriles de la Generalidad no esté al corriente en estos ingresos, ¿qué cantidades debe Ferrocarriles de la Generalidad y cuál es el importe, por años de estos débitos a la Seguridad Social?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 1, de fecha 23 de septiembre de 1983, CPE/849-II, página 256 fue la que sigue.

- «1. La empresa Ferrocarriles de la Generalidad efectuaba las liquidaciones a la Seguridad social hasta el 31 de diciembre de 1981 bajo las denominaciones de:
 - Ferrocarriles de Cataluña, S. A.
 - Ferrocarriles Catalanes, S. A.

Figurando al corriente de las cuotas patronal y obrera hasta 1979.

Durante 1980 ingresaron exclusivamente cuotas obreras a excepción de los meses de abril, mayo y junio en que lo hicieron por la totalidad. Durante 1981 siguieron ingresando exclusivamente la cuota obrera.

2. A partir del 1.º de enero de 1982, efectúa sus cotizaciones a nombre de Ferrocarriles de la Generalitat con el número de inscripción 08/325.558, ingresando solamente la cuota obrera.

Durante los períodos que contratan trabajadores eventuales las cotizaciones las realizan en su totalidad (cuota obrera y patronal).

3. La deuda total por cuotas patronales es la siguiente:

	Pesetas
Año 1980	285.141.710
Año 1981	447.411.827
Año 1982	540.575.605
Año 1983 (mayo)	318.296.900
	1.591.426.042
20% recargo por mora	318.285.208
Total	1.909.711.250

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de agosto de 1983.»

Asimismo el Diputado que suscribe y, con el fin de observar cuál había sido la evolución de estas deudas, formula al Gobierno las siguientes preguntas, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Serie D, número 93, con fecha 1 de junio de 1985 PE/5.968-I:

Antecedentes

Con fecha 29.de junio de 1983, hice al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Está la empresa Ferrocarriles de la Generalidad al corriente en el pago, por cuotas a la Seguridad Social, de sus empleados?

- 2. ¿Ha ingresado Ferrocarriles de la Generalidad, en la Seguridad Social la cuota empresarial de los empleados de dicha empresa?
- 3. En caso de que Ferrocarriles de la Generalidad no esté al corriente en estos ingresos, ¿qué cantidades debe Ferrocarriles de la Generalidad y cuál es el importe, por años, de estos débitos a la Seguridad Social?

Y la Presidencia del Gobierno, con fecha 3 de agosto de 1983, entre otras cosas, me contesta que, la deuda total por cuotas patronales a la Seguridad Social es de 1.909.711.250 pesetas.

Preguntas

- 1. ¿Ha sido cancelada la cantidad de 1.909.711.250 pesetas que Ferrocarriles de la Generalidad debía a la Seguridad Social?
- 2. Desde el mes de mayo de 1983, hasta 31 de diciembre de 1984, qué nuevas cantidades se han añadido a la anterior deuda —si no fue cancelada— que mantiene Ferrocarriles de la Generalidad con la Seguridad Social?

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D número 103, de fecha 17 de julio de 1985, CPE/5.968-II fue la que sigue:

«Los débitos correspondientes a la Seguridad Social de la empresa Ferrocarriles de la Generalidad asciende a las cantidades siguientes:

	Pesetas
Año 1982	540.575.605
Año 1983	695.560.801
Año 1984	729.082.279
Total	1.965.218.685

Los débitos correspondientes a los años anteriores a 1982 han sido debidamente cancelados.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 22 de junio de 1985.»

Si observamos atentamente la deuda que la empresa Ferrocarriles de la Generalidad tiene con la Seguridad Social vemos cómo la misma ha estando aumentado lenta, pero firmemente desde 1983, que de 695.560.801 pesetas, pasó a 729.082.279 pesetas en 1984.

Es por ello, que el Diputado que suscribe, y a pesar de haber transcurrido tan sólo un semestre desde los últimos datos facilitados, tiene a bien formular al Gobierno las siguientees preguntas con la finalidad de observar la evolución de la deuda de dicha empresa.

Preguntas

- 1. ¿Ha sido cancelada la cantidad de 1.965.218.685 pesetas que Ferrocarriles de la Generalidad debía a la Seguridad Social?
- 2. Desde el 1.º de enero de 1985, hasta el 31 de diciembre de 1985, ¿cuál es la deuda que ha acumulado la empresa Ferrocarriles de la Generalidad con la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.165-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil presta un encomiable servicio en las carreteras y autopistas españolas, lo que determina un servicio constante en todas las rutas, a fin de moderar y sancionar a los conductores que infringen la Ley de Tráfico.

Preguntas

¿Cuál fue el número total de kilómetros recorridos por los vehículos que integran el Parque de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante el año 1985?

¿Cuántos accidentes sufrió el personal que compone dicha Agrupación?

¿Cuál fue el número de muertos y de heridos, en dicho año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.166-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La flota pesquera española adolece de la adecuada renovación de sus unidades, en su mayor parte ya obsoletas, para una mejor tecnificación y cuantificación en la captura del pescado.

Preguntas

¿Cuántos han sido los barcos pesqueros, ya anticuados, que han sido desechados durante el año 1985?

¿Cuántas son las nuevas unidades pesqueras que han sido incorporadas a la flota pesquera española, durante 1985, y cuál es el tonelaje de estas nuevas embarcaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.167-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Fue aprobada la Ley por la que se hizo descender la edad de jubilación de los funcionarios, desde los 70 a los 65 años, habiéndose establecido un «calendario» para las sucesivas salidas de funcionarios.

Preguntas

¿Cuántos han sido los funcionarios, entre los 65 y los 70 años que han abandonado el servicio activo en la Administración, durante el pasado año 1985, por aplicación de la reciente Ley de Jubilaciones?

¿Por esta misma Ley, cuántos quedarán por jubilarse en el próximo año 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.168-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Por Real Decreto fueron creadas ayudas para la reindustrialización, en lugares o provincias en donde era preciso remodelar la industria para la absorción de la mano de obra dejada en paro por industrias que desaparecían. A estas ayudas se las centró en determinados espacios de nuestro territorio nacional, llamándoles ZUR —Zona de Urgente Reindustrialización— con beneficios fiscales para las nuevas industrias.

Preguntas

¿Cuáles han sido las poblaciones, o demarcaciones municipales, en la provincia de Gerona, en donde haya comenzado una «ZUR»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.169-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Por Real Decreto fueron creadas ayudas para la reindustrialización, en lugares o provincias en donde era pre-

ciso remodelar la industria para absorción de la mano de obra dejada en paro por industrias que desaparecían. A estas ayudas se las centró en determinados espacios de nuestro territorio nacional, llamándoles ZUR —Zona de Urgente Reindustrialización— con beneficios fiscales para las nuevas industrias.

Preguntas

¿Cuáles han sido las poblaciones, o demarcaciones municipales, en la provincia de Barcelona, en donde haya comenzado una «ZUR»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.170-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Beltrán Sanz, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Autovia Madrid-Valencia-Alicante

Es motivo de gran polémica, dentro de la Comunidad Valenciana, el trazado de la autovía citada, ya que los intereses de las tres provincias son contrapuestos. Esto ha llevado a fuertes polémicas entre los habitantes de las mismas, que incluso afectan a militantes de un mismo partido político.

La incertidumbre es lo que va enconando estas cuestiones, y al final la solución adoptada es la más contestada.

A los habitantes de la provincia de Castellón, naturalmente nos conviene que la autovía coincida con el actual trazado de la Nacional III, Madrid-Valencia, pues es el itinerario natural para ir de Castellón a Madrid.

No obstante, lo importante entendemos que es una decisión justa y rápida. Es por ello que pregunto al Ministro de Obras Públicas:

¿En qué plazo aproximado se va ha decidir el trazado de la citada autovía?

¿Se van a tener en cuenta los intereses de Castellon, que en este caso coinciden con los de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1986.—Enrique Beltrán Sanz.

PE 8.171-I I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Beltrán Sanz, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Servicios de Correos

Siempre ha sido un cuerpo muy prestigiado el Cuerpo de Correos, por su deligencia y habilidad para descifrar las más difíciles diserciones.

A nivel de reparto, que es lo que vemos los ciudadanos, el servicio y el trato de los funcionarios es totalmente correcto. Pero hay algo que falla y no acierto a entender las causas. Las cartas que se reciben de Madrid a esta provincia tardan con mucha frecuencia diez o más días; de forma que si hay que mandar o recibir algo de la capital hay que hacerlo con carácter y franqueo de urgencia, con el consiguiente encarecimiento. Así están proliferando las agencias de reparto con gran éxito, por cierto.

En vista de ello, pregunto al Gobierno:

¿Es consciente el Gobierno de esta situación? Caso afirmativo, ¿qué medidas piensa tomar para resolverlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1986.—Enrique Beltrán Sanz.

PE 8.172-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Beltrán Sanz, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Guerra del agua

Una auténtica guerra es la que hay entre los pueblos de Moncófar y Burriana, de esta provincia de Castellón por el tema del agua. Ha habido ocupaciones de los respectivos ayuntamientos por parte de los vecinos, destrozos, voladura de un pozo de riego, etcétera, y el problema sin re-

solver. Han intervenido las autoridades provinciales y las autonómicas, y los problemas siguen.

Ya sabemos que el problema es complicado y difícil de resolver, pero entendemos que los problemas como este no se pueden dejar indefinidamente, pues de no solucionarse podrían ocurrir incidentes que luego tendríamos todos que lamentar. El que tiene el poder debe de ejercerlo.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar para solucionar de una forma justa y leal este problema?

¿Es que acaso se piensa que al resolver este asunto se pueden perder votos del pueblo que pueda sentirse perjudicado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1986.—Enrique Beltrán Sanz.

PE 8.173-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Beltrán Sanz, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecído en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Accesos al puerto de Castellón

Desde hace unos años hay abierta una polémica constante en el Grao de Castellón sobre los accesos al puerto comercial, ya que parece ser que los vecinos tienen que soportar un tráfico desmesurado, con gran peligro para los viandantes.

Se habla mucho y se han publicado en la prensa local los planes del nuevo acceso, al que se le denomina solución Norte. No entro en la valoración del proyecto, puesto que no soy experto en la materia, pero me ha llamado la atención el que en el Plan General de Carreteras hasta el año 1981, no figure este proyecto.

Por ello, pregunto al Gobierno:

¿Conoce este proyecto? ¿Cómo no está incluido en el citado Plan Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1986.—Enrique Beltrán Sanz.

PE 8.174-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Beltrán Sanz, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Futuro de Industrias Mediterráneas de la Piel

Desde hace tres o cuatro meses, va siendo noticia casi diaria de los medios de comunicación de la Comunidad Valenciana la situación y futuro de Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A., de Vall de Uxó (Castellón).

Se habla continuamente de «reprivatización», de mantenimiento de puestos de trabajo, de mantener la situación actual, etcétera.

Todo ello está creando tanto en la plantilla, como en todo el pueblo de Vall de Uxó, así como en todo el ámbito de la Comunidad, una sensación de incertidumbre y desconcierto.

De acuerdo con lo manifestado, ¿podría contestar el Gobierno la siguiente pregunta?

¿Cuáles son los planes presentes y futuros para la citada empresa estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1986.—Enrique Beltrán Sanz.

PE 8.175-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Fueron constantes las agresiones sufridas por las embarcaciones de la flota pesquera española, siendo causantes las embarcaciones del Polisario, fuerzas rebeldes saharauis.

Preguntas

¿Cuál fue el número de embarcaciones pesqueras españolas, que fueron apresadas durante 1985 por embarcaciones del Frente Polisario?

¿Cuáles fueron los daños infligidos en estas embarcaciones, así como los muertos y heridos que sufrieron las tripulaciones españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.176-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Durante el pasado año fueron constantes las agresiones que recibieron los barcos de la flota pesquera española en el Mar Cantábrico, siendo causantes los barcos de la Armada Francesa, quienes llegaron incluso a ametrallar a nuestras embarcaciones.

Preguntas

¿Cuál fue el número de barcos, que fue agredido en el Mar Cantábrico, siendo causantes los buques de la Armada francesa, en el año 1985?

¿Cuál ha sido el balance de los daños sufridos por los barcos pesqueros españoles en estas agresiones?

¿Cuál fue el número de muertos y heridos en estas agresiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.177-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En las agresiones sufridas por los barcos de la flota pesquera española, son frecuentes también las agresiones (fsicas al personal de las tripulaciones de estos barcos.

Preguntas

¿Cuál fue el número de muertos y heridos, en las tripulaciones de la flota pesquera española en el Atlántico, cuya culpabilidad sea achacable a las dotaciones de los barcos marroquíes y saharauis durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el importe de las indemnizaciones entregadas a las víctimas de estas agresiones y qué organismos fueron los que pagaron estas indemnizaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.178-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Durante el pasado año —1985— fueron constantes las agresiones sufridas por las embarcaciones de la flota pesquera española, siendo causantes los barcos de la Marina del Reino de Marruecos, que apresaron barcos y tripulaciones, con la secuela de las multa impuestas y las artes de faenar que fueron confiscadas por las tripulaciones marroquíes.

Preguntas

¿Cuántas embarcaciones de pesca, de pabellón español, fueron apresadas, o retenidas, por barcos marroquíes, durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el número de tripulantes españoles que fueron retenidos en el mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.179-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Durante el pasado año —1985— fueron constantes las agresiones sufridas por las embarcaciones de la flota pesquera española, siendo causantes los barcos de la Marina del Reino de Marruecos, que apresaron barcos y tripulaciones, con la secuela de las multa impuestas y las artes de faenar que les fueron confiscadas por las tripulaciones marroquies.

Pregunta

¿Cuál fue el valor de estas artes de pesca, que fueron arrebatadas a los pesqueros españoles por las tripulaciones de los barcos marroquíes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.180-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Durante el pasado año —1985— fueron constantes las agresiones sufridas por las embarcaciones de la flota pesquera española, siendo causantes los barcos de la Marina del Reino de Marruecos, que apresaron barcos y tripulaciones, con la secuela de las multa impuestas y las artes de faenar que les fueron confiscadas por las tripulaciones marroquíes.

Preguntas

¿Cuál fue el importe total de las multas que les fueron impuestas a los armadores españoles, durante el pasado año 1985, por las autoridades marroquíes?

¿Cuáles fueron las pérdidas sufridas por la flota pesquera española, durante el mismo año, por los días de inactividad que produjeron estos apresamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.181-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Desgraciadamente aumenta el número de atracos a bancos, cajas de ahorro y otras entidades bancarias o crediticias, con la consiguiente pérdida de los fondos en metálico que custodian estas entidades y, lo que es peor, la pérdida de vidas humanas.

Preguntas

¿Cuál fue el número de atracos a bancos y cajas de ahorro, u otras entidades bancarias, cometidos durante el pasado año 1985 en la provincia de Gerona?

¿Cuál fue el número de muertos y de heridos que se produjeron en estos atracos en el mismo año y también en la provincia de Gerona?

¿A cuánto ascendió el dinero sustraído?

¿Cuántos de estos delincuentes, autores de estos mis-

mos atracos, fueron detenidos por los cuerpos de seguridad, en la misma provincia y en el mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.182-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Son varios los puntos de extracción de petróleo crudo en el territorio nacional, entre los que se cuentan los pozos submarinos del litoral levantino y catalán, así como otros pozos situados en el interior.

Preguntas

¿Cuál fue la producción petrolífera española, en millones de barriles, durante el año 1985?

¿Cuál fue el valor de estas extracciones?

¿Qué incremento supuso esta producción de 1985 con respecto a la de 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.183-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

PE 8.185-I

Los vehículos que componen el Parque de los Cuerpos de Seguridad del Estado sufren, desgraciadamente, los embates y la furia de las revueltas callejeras, así como su destrucción parcial —y total a veces— en estos mismos sucesos y, también, en atentados perpetrados por ETA.

Preguntas

¿Cuál fue el número de vehículos de los Parques de los Cuerpos de Seguridad del Estado que resultaron destrozados, parcial o totalmente, durante el pasado año 1985? ¿Cuáles fueron las causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.184-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Ejército del Aire dispone de un número de aviones de combate, de entrenamiento y de transporte, que son pilotados y tripulados por jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa.

Preguntas

¿Cuál fue el número de accidentes —con pérdida total de los aparatos— sufridos por los aviones del Ejército del Aire durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el número de muertos y heridos en estos mismos accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Aumenta, desgraciadamente, el número de heridos y de muertos entre los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, bien en maniobras militares, en actos de servicio, en ruta hacia los lugares de permiso y, también, por suicidio.

Preguntas

¿Cuál fue el número de heridos y de muertos, entre jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa, habido en accidentes durante las maniobras militares o durante viajes efectuados en vehículos militares y privados, durante el año 1985?

¿Cuál fue el número de heridos y de muertos entre los miembros de la clase de tropa que cumplian el servicio militar obligatorio, durante el año 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.186-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En las algaradas callejeras —manifestaciones, protestas, concentraciones, etc.— se producen a veces muertos y heridos por los fuertes enfrentamientos entre la masa de manifestantes y la Fuerza Pública. Al parecer, está reglamentado el que estas víctimas sean indemnizadas, sea cual sea la causa del accidente.

Preguntas

¿Cuál fue el importe total de estas indemnizaciones, por accidentes ocurridos en enfrentamientos callejeros con la fuerza pública, durante el año 1985?

¿Cuánto correspondió a cada una de estas víctimas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.187-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La Guardia Civil, la Policía Nacional y los Guardias Urbanos de algunos municipios sufren constantemente —especialmente la Policía Nacional— fuertes encontronazos con los manifestantes callejeros, con los provocadores de la vía pública o con grupos disidentes que irrumpen en las calles y plazas.

Preguntas

¿Cuál fue el número total de agentes del orden público —por cada uno de los Cuerpos de Seguridad del Estado, de la provincia o del municipio— que resultaron muertos o heridos en enfrentamientos callejeros durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el número de manifestantes, entre muertos y heridos, resultantes en el mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.188-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

TVE, en su telediario del pasado día 3, informaba con el título «Economía sumergida» de la aparición súbita de unas 500.000 empresas en España, a consecuencia de la aplicación del IVA. También, la información destacaba la ausencia de las condiciones legales en la contratación de trabajadores en estas empresas, así como del fraude continuado por estos mismos empresarios a la Hacienda pública.

Preguntas

¿Cuántas son, en realidad, estas empresas aparecidas súbitamente en los últimos meses del pasado año y en los días transcurridos de este mismo mes?

¿En qué condiciones laborales-legales trabajaban los empleados en estas empresas?

¿Cuál puede haber sido el fraude cometido a la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.189-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

TVE, en su telediario del pasado día 3, informaba con el título «Economía sumergida» de la aparición súbita de unas 500.000 empresas en España, a consecuencia de la aplicación del IVA. También, la información destacaba la ausencia de las condiciones legales en la contratación de trabajadores en estas empresas, así como del fraude continuado por estos mismos empresarios a la Hacienda pública.

¿Cuál es el número real de trabajadores ocupados en estas empresas?

¿Cuál pudo haber sido el fraude cometido por estos empresarios a la Hacienda pública, al no estar al corriente en el pago de sus impuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

NOTA. La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy ha acordado no admitir a trámite la pregunta antecedente, por implicar consulta jurídica.

PE 8.190-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

INSALUD—Instituto Nacional de la Salud— tiene suscritos contratos con centros sanitarios, o clínicos, para la mejor atención de los afiliados a la Seguridad Social, cuando INSALUD no dispone de centros propios para estas mismas atenciones. Estos centros contratados son, generalmente, propiedad de las Corporaciones locales y de otras entidades públicas.

Preguntas

¿Cuál era la deuda de INSALUD con los centros sanitarios o clínicos, privados, al 31 de diciembre de 1984, en la provincia de Barcelona?

¿Cuál es la deuda de INSALUD con estos mismos centros, al 31 de diciembre de 1985, en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

INSALUD—Instituto Nacional de la Salud— tiene suscritos contratos con centros sanitarios, o clínicos, para la mejor atención a los afiliados a la Seguridad Social; estos centros son, en su mayoría, propiedades de corporaciones locales o entidades públicas.

Preguntas

¿Cuál era la deuda de INSALUD con los centros sanitarios, privados, al 31 de diciembre de 1984?

¿Cuál era la deuda de INSALUD con los centros sanitarios, privados, al 31 de diciembre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.192-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La flota pesquera que faena en el litoral catalán, afortunadamente, no sufre las contingencias ni los accidentes que padecen nuestros barcos pesqueros en aguas del Atlántico y del Cantábrico, pero esta flota es, quizá, la que soporta el mayor número de barcos ya obsoletos, no muy aptos para la moderna técnica de la captura del pescado.

Preguntas

¿Cuántas nuevas embarcaciones han sido incorporadas a la flota pesquera del litoral catalán durante el año 1985? ¿Cuál fue, en tonelaje, la captura de pescado durante el pasado año 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.193-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según informaciones de la prensa diaria, correspondientes al día 2 de este mismo mes, el Ministerio de Defensa incrementará los gastos de investigación para la industria militar hasta llegar a los 9.000 millones de pesetas; el presupuesto para este mismo gasto del pasado año llegó a los 2.300 millones. La diferencia —6.700 millones de incremento— significará, paralelamente, un aumento en el número de centros de investigación y, también, de personal investigador.

Preguntas

¿Cuáles serán los nuevos centros de investigación, para la industria militar, que habrán de crearse con el nuevo aumento del presupuesto para investigación?

¿Cuál será el número de investigadores que será contratado para estas labores de investigación al servicio de la industria militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.194-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los enfrentamientos callejeros —manifestaciones, huelgas, etc.— son muchos los miembros de la Fuerza Pública que sufren lesiones y, a veces, hasta heridas que son fatalmente mortales. Por Ley están reguladas las indemnizaciones a viudas y huérfanos de los miembros de nuestros Cuerpos de Seguridad del Estado.

Preguntas

¿Cuál fue el importe que percibieron por indemnizaciones los miembros de las Fuerzas del Orden Público por heridas sufridas durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el importe total de las indémnizaciones que devengaron las viudas y huérfanos de los miembros de las Fuerzas del Orden Público muertos en estos enfrentamientos durante el pasado año 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.195-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Algunos ayuntamientos decidieron, unilateralmente y en forma discriminada, aumentar el recargo municipal del IRTPF, lo que motivó un recurso ante el Tribunal Constitucional. Este alto Tribunal dictó sentencia contraria a la decisión de estos Ayuntamientos, por lo que las cantidades percibidas en las arcas municipales habrán de ser devueltas a los ciudadanos que resultaron gravados con estos recargos.

Preguntas

¿Cuál fue la cantidad total percibida por estos ayuntamientos, que aumentaron el IRTPF en la provincia de Gerona, durante el año 1985?

¿Cuáles fueron las cantidades, por cada uno de estos Ayuntamientos, con que se aumentó a los ciudadanos el IRTPF en la provincia de Gerona y en el mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.196-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Algunos ayuntamientos decidieron elevar el recargo municipal del IRTPF en forma indiscriminada, lo que motivó un recurso ante el Tribunal Constitucional. Este alto Tribunal dictó sentencia contraria a la decisión de dichos ayuntamientos, por lo que las cantidades percibidas en las arcas municipales habrán de ser devueltas a los ciudadanos que resultaron gravados con estos recargos.

Preguntas

¿Cuál fue la cantidad total, en pesetas, que fue recaudada por estos municipios, durante el pasado año 1985? ¿Será el Ministerio de Economía y Hacienda el organismo que haya de devolver tales cantidades, o serán los propios avuntamientos recaudadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.197-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Algunos ayuntamientos decidieron elevar el recargo municipal del IRTPF en forma indiscriminada, lo que motivó un recurso ante el Tribunal Constitucional. Este alto Tribunal dictó sentencia contraria a la decisión de dichos ayuntamientos, por lo que las cantidades percibidas en las arcas municipales habrán de ser devueltas a los ciudadanos que resultaron gravados con estos recargos.

Preguntas

¿Cuál fue la cantidad total percibida por los ayuntamientos que aumentaron unilateralmente el IRTPF en la provincia de Barcelona, durante el año 1985?

¿Cuáles fueron las cantidades, por cada uno de estos ayuntamientos, con que se aumentó a los ciudadanos el IRTPF en la provincia de Barcelona?

Pálacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.198-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Son varios los vacimientos de gas natural en el territorio nacional, como, por ejemplo, los descubiertos — y en explotación— en los valles pirenaicos del Alto Aragón.

Preguntas

¿Cuál fue la producción, en millones de metros cúbicos, de gas natural español en el pasado año 1985?

¿Qué valor alcanzó esta producción nacional de gas natural?

¿Qué representó esta producción, como incremento, respecto del año anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.199-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Desgraciadamente aumenta el número de atracos a bancos, cajas de ahorro y otras entidades bancarias o crediticias, con la consiguiente pérdida de los fondos en metálico que custodian estas entidades y, lo que es peor, la pérdida de vidas humanas.

Preguntas

¿Cuál fue el número de atracos a bancos y cajas de ahorro, u otras entidades bancarias, cometidos durante el pasado año 1985 en la provincia de Barcelona?

¿Cuál fue el número de muertos y de heridos que se produjo en estos atracos, en el pasado año y en la misma provincia de Barcelona?

¿A cuánto ascendió el dinero sustraído?

¿Cuántos de estos delincuentes, autores de estos atracos, fueron detenidos el pasado año en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.200-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según las disposiciones ministeriales, para la disminución de los efectivos militares en España, pueden acogerse al pase a la reserva activa, o retiro, un determinado número de jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas.

Pregunta

¿Cuál fue el número de jefes y de oficiales, en cada uno de los tres Ejércitos, que pasó a la reserva activa por decisión propia, antes de la edad reglamentaria del retiro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.201-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Desgraciadamente aumenta el número de atracos a bancos, cajas de ahorro y otras entidades bancarias o crediticias, con la consiguiente pérdida de los fondos en metálico que custodian estas entidades.

Preguntas

¿Cuál fue el número de atracos a bancos y cajas de ahorro y otras entidades bancarias; durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el número de muertos y heridos que se produjo en estos atracos?

¿A cuánto ascendió el importe de dinero sustraido?

¿Cuántos de estos delincuentes, autores de estos atracos, fueron aprehendidos en el pasado año por las fuerzas de seguridad? Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.202-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Es considerable el aumento del parque automovilístico en España, cuyo número determina en cualquier país su coeficiente de prosperidad, así como el grado de industrialización y comercialización.

Preguntas

¿Cuál fue el número de automóviles de turismo que fue matriculado el pasado año, 1985, en la provincia de Gerona?

¿Cuál fue el número de camiones y vehículos de carga, que fue matriculado el pasado año, 1985, en la provincia de Gerona?

¿Cuál fue el número de motocicletas y otros vehículos de dos ruedas; que fue matriculado el pasado año, 1985, en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.203-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Es considerable el aumento del parque automovilístico, cuyo número determina el coeficiente de prosperidad de un país y, también, el grado de industrialización y comercialización.

Preguntas

¿Cuál fue el número de automovíles de turismo que fue matriculado el pasado año, 1985, en la provincia de Barcelona?

¿Cuál fue el número de camiones y vehículos de carga, que fue matriculado en el pasado año, en la provincia de Barcelona?

¿Cuál fue el número de motocicletas, y otros vehículos de dos ruedas, que fue matriculado el pasado año en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.204-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Es considerable el aumento del parque automovilístico, cuyo número determina el coeficiente de prosperidad de un país y, también el grado de industrialización y comercialización.

Preguntas

¿Cuál fue el número de automóviles de turismo que fue matriculado el pasado año 1985?

¿Cuál fue el número de camiones y vehículos de carga, que fue matriculado el pasado año?

¿Cuál fue el número de motocicletas, y otros vehículos de dos ruedas, que fue matriculado el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Cada año aumenta el número de embarcaciones deportivas, cuyos propietarios están obligados a inscribirlas en el Registro correspondiente, en la Comandancia de Marina de la provincia a que pertenecen.

Preguntas

¿Cuál fue el número de embarcaciones deportivas, que fue inscrito en el pasado año en la provincia de Gerona? ¿Cuántas de estas embarcaciones fueron fabricadas por empresas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.206-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Cada año aumenta el número de embarcaciones deportivas, cuyos propietarios están obligados a inscribirlas en el Registro correspondiente, en la Comandancia de Marina de la provincia a que pertenecen.

Preguntas

¿Cuál fue el número de embarcaciones deportivas, que fue inscrito el pasado año 1985 en los registros correspondientes, en la provincia de Barcelona?

¿Cuántas de estas embarcaciones fueron fabricadas por empresas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.207-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Cada año aumenta el número de embarcaciones deportivas, cuyos propietarios están obligados a inscribirlas en el Registro correspondiente, en la Comandancia de Marina de la provincia a que pertenecen.

Preguntas

¿Cuál fue el número de embarcaciones deportivas, que fue inscrito el pasado año 1985 en los Registros correspondientes?

¿Cuántas de estas embarcaciones fueron fabricadas por empresas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.208-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los carnés de conducir, para su expedición, requieren que los interesados cumplan determinados requisitos y aprueben unos exámenes, además de abonar unas tasas.

Preguntas

¿Cuál fue el número de carnés de conducir que fueron expedidos en la provincia de Gerona, durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue el importe recaudado por el pago de estas tasas, en la misma provincia y durante el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.209-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los carnés de conducir, para su expedición, requieren que los interesados cumplan determindos requisitos y aprueben unos exámenes, además de abonar unas tasas.

Preguntas

¿Cuál fue el número de carnés de conducir que fueron expedidos en la provincia de Barcelona el pasado año 1985?

¿Cuál fue el importe recaudado por el pago de estas tasas, durante el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los carnés de conducir, para su expedición, requieren que los interesados cumplan determinados requisitos y aprueben unos exámenes, además de abonar unas tasas.

Preguntas

¿Cuál fue el número de carnés de conducir que fueron expedidos en España durante el pasado año 1985?

¿Cuál fue la recaudación total por el pago de estas tasas durante el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.211-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil es el órgano encargado de instruir las primeras diligencias en los casos graves de accidentes de tráfico, así como de los atestados por infracciones cometidas en las carreteras.

Preguntas

¿Cuál es el importe económico de las multas con que fueron sancionados los infractores al Código de Circula-

ción, en la provincia de Gerona, durante el pasado año 1985?

¿Cuál es el importe de estas multas, aún pendiente de pago, por parte de los infractores?

¿Cuál fue el número de infracciones que fueron detectadas por la Agrupación de Tráfico, en el mismo año y en la misma provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.212-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Agrupacuón de Tráfico de la Guardia Civil es el órgano encargado de instruir las primeras diligencias en los casos graves de accidentes de tráfico, así como de los atestados por infracciones cometidas en las carreteras.

Preguntas

¿Cuál es el importe económico de las multas con que fueron sancionados los infractores al Código de Circulación, en la provincia de Barcelona, durante el pasado año 1985?

¿Cuál es el importe de estas multas, aún pendientes de pago, por parte de los infractores?

¿Cuál fue el número de infracciones que fueron detectadas por la Agrupación de Tráfico, en el mismo año y en la misma provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.213-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil es el órgano encargado de instruir las primeras diligencias en los casos graves de accidentes de tráfico, así como de los atestados por infracciones cometidas en las carreteras.

Preguntas

¿Cuál es el importe económico de las multas con que fueron sancionados los infractores al Código de Circulación, en toda España, durante el pasado año 1985?

¿Cuál es el importe de estas multas, aún pendiente de pago, por parte de los infractores?

¿Cuál fue el número de infracciones que fueron detectadas por la Agrupación de Tráfico en el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.214-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Gobierno español, tras la reciente visita realizada a Nicaragua por el Ministro de Asuntos Exteriores, ha doblado la cooperación económica de España a Nicaragua. Esta nueva ampliación asciende a más de 1.250.000 dólares.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿En qué condiciones ha sido ampliada la cooperación económica a Nicaragua?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.215-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 9 de enero, el Ministro de Defensa viajó a Egipto donde se entrevistó con su colega Abu Gazala, a fin de estudiar la cooperación militar e industrial entre ambos países y la renegociación de parte de los créditos otorgados por España para la adquisición de material bélico.

Dado que el Gobierno egipcio debe a España por atrasos en el cumplimiento de los plazos unos 250 millones de dólares, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué acuerdos se han alcanzado en relación con la deuda pendiente?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.216-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Uno de los máximos dirigentes del movimiento independentista saharaui, Mahfud Alí Beiba, ha declarado en Argel, que el Frente Polisario aspira a tratar oficialmente y de forma global las relaciones con España y pide que el Gobierno rectifique su postura.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué opinión le merece al Gobierno las declaraciones de este dirigente del Frente Polisario?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.217-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el pasado mes de diciembre, las delegaciones española y norteamericana alcanzaron, al parecer, el compromiso de negociar durante 1986 para «ajustar la presencia norteamericana en España». Según informaciones recogidas por este Diputado, la reducción de las fuerzas norteamericanas en España se hará sólo cuando las españolas puedan asumir los cometidos de aquéllas. No obstante, las fuerzas USA en España se hallan plenamente integradas en el dispositivo estratégico de la OTAN, cosa que no están las españolas, por lo que si se sustituyen, España tendrá que integrarse en el aparato militar de la Alianza Atlántica.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Implica la sustitución de las fuerzas USA en España la plena integración de nuestro país en la estructura militar de la NATO?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.218-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El banco de sangre del Hospital Primero de Octubre de Madrid tuvo que realizar recientemente llamadas de socorro a través de la radio para solicitar sangre, ya que las reservas estaban agotadas y ello dificultaba, consiguientemente, la realización de operaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas han previsto las autoridades sanitarias para evitar en lo sucesivo estos hechos?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.219-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, la CEOE ha elaborado un informe en el que se pone de manifiesto la conveniencia de que toda recaudación del IVA superior a la prevista debería ser aplicada a reducir las cuotas empresariales a la Seguridad Social, a fin de contener la inflación, ganar en competitividad exterior y evitar la actual penalización sobre el empleo que las elevadas cuotas representan.

Por todo ello se formulan las siguientes

Preguntas

¿Comparte el Gobierno los criterios expuestos en el informe de la CEOE?

En caso afirmativo, ¿piensa llevarlos a la práctica?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.220-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, la Agencia Efe ha cambiado su tradicional logotipo que venía utilizando desde hace muchos años. Dado que no se comprenden bien las razones de este arbitrario cambio, es por lo que se formulan la siguientes

Preguntas

¿Cuánto ha costado el cambio de logotipo? ¿Por qué razones se ha cambiado?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.221-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 16 de diciembre, los médicos de urgencias del INSALUD de Madrid advirtieron que sólo pueden atender muy pocas llamadas de solicitud de visita domiciliaria porque la central telefónica sólo tiene diez líneas para una población de tres millones de habitantes y está saturada.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas han adoptado las autoridades sanitarias para la solución de este problema?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.222-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El número de muertos en nuestras carreteras durante el pasado año 1985 ha sido de 6.000 y los heridos se elevaron a 100.000. Estas cifras nos sitúan, en lo que a seguridad vial se refiere, a la cola de los países occidentales, y ello, pese a los recursos destinados a mejorar la seguridad del tráfico rodado, cuyo presupuesto supera los 40.000 millones de pesetas.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene previsto el Gobierno emprender una campaña de concienciación colectiva sobre la responsabilidad individual y social que comporta tomar un volante tanto en ciudad como en carretera?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La deuda exterior española al finalizar 1985 ha sido de 28.000 millones de dólares y las reservas se situaron en 14.600, prácticamente la mitad, según datos facilitados por la Comisión Interministerial de Financiación Exterior.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿A cuánto asciende la devolución anticipada que se prevé efectuar a lo largo de 1986?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.224-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Tanto los comercios como los centros de enseñanza del barrio madrileño de Orcasitas cerraron el pasado día 16 de enero en señal de protesta por el incumplimiento, por parte de la Administración, del Plan de Prevención de la Delincuencia y por la inseguridad ciudadana que sufre el barrio.

Dado que desde el pasado mes de noviembre se produce en el barrio al menos un atraco diario en establecimientos y domicilios, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se ha cumplido el Plan de Prevención de la Delincuencia?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.225-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el pasado mes de diciembre, una delegación española, encabezada por el Secretario General de Pesca Marítima, mantuvo negociaciones con los responsables de Pesca y Économía Marítima de Mauritania, a fin de encontrar una solución que permita a nuestros pesqueros seguir faenando en aquellas aguas.

Como se sabe, el Gobierno español adeuda 15 millones de dólares al Gobierno de Mauritania como resultado de la quiebra de la empresa mixta Pagasa, dependiente del INI.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué acuerdos se alcanzaron en el transcurso de la negociación mantenida por ambas delegaciones?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.226-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Todas las fuerzas políticas y sociales coinciden en señalar el paro como uno de los principales problemas de nuestra sociedad. Además, entre los parados que buscan empleo en España figura un porcentaje de profesionales con carreras universitarias. Por ello sorprende que recientemente más de 25.000 médicos se hayan presentado a los exámenes para cubrir alrededor de 16.000 plazas convocadas por el MIR y sólo para obtener una especialidad cuando hay hospitales con equipos médicos insuficientes.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dotar a los hospitales de los medios profesionales adecuados?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.227-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, diversos medios de comunicación se han hecho eco de la situación en que se encuentran tres institutos madrileños, dos de ellos de enseñanza media y uno de formación profesional, que tuvieron que cerrar sus aulas por problemas de calefacción y construcción.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Educación y Ciencia para evitar que en lo sucesivo no se repitan hechos de este tipo?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.228-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Seis de cada diez jóvenes españoles que empiezan una carrera no llegan a terminarla, y uno de cada dos cambian de facultad, lo que pone de manifiesto el alto grado de fracaso universitario que los especialistas atribuyen, en gran medida, a que los alumnos o no tienen una vocación definida o no han recibido la adecuada orientación.

Dada la frustración que ello produce y el alto coste económico que conlleva, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.229-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A pesar de que la manutención de los niños que se encuentran en las escuelas-hogar se realiza mediante una subvención estatal, las escuelas-hogar de la provincia de Badajoz todavía no han recibido un céntimo de esta ayuda para los niños que reciben enseñanza y manutención desde el pasado mes de septiembre.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Por qué esta discriminación con la provincia de Badajoz si se ha hecho efectiva esta ayuda a las escuelas-hogar de otras provincias?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.230-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante la celebración de la última Pascua Militar, el capitán general de Valladolid expresó su «disgusto y preocupación ante las campañas de insultos, tergiversaciones y desprestigio, programadas, coordinadas, apenas contrarrestadas y, al parecer, en la más absoluta impunidad dirigidas contra nuestros Ejércitos, entre los que incluyo a la Guardia Civil».

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que se respete la institución militar?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.231-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Audiencia Provincial de Navarra ha anulado la decisión del Ministerio de Educación de excluir a los doctores de las Universidades y Colegios Universitarios privados de las célebres pruebas de idoneidad por las que de un plumazo miles de profesores no numerarios se convirtieron en profesores titulares de Universidad.

No hay que olvidar que pese a que el Decreto que regulaba las pruebas de idoneidad no especificaba que sólo pudieran presentarse a ellas los profesores que impartían docencia en centros públicos, el Ministerio, por su cuenta y riesgo, lo interpretó así.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cómo piensa el Gobierno reparar ahora el daño, tanto moral como económico, que se ha causado a los doctores universitarios, aspirantes, con iguales derechos que los que se presentaron a las citadas pruebas hace dos años, a ser profesores titulares?

Madrid, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.232-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.233-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Pópular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones del Ministerio de la Presidencia en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de la Presidencia en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.234-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones dal Ministerio de Administración Territorial en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Administración Territorial en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.235-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio del Interior en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.236-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.237-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.238-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Inversiones del Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo a dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.239-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.240-I

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.241-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.242-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.243-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.244-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- 2. Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.245-I

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de La Coruña, de las que solicita respuesta por escrito.

Se desea saber:

- 1. Las inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de La Coruña en el presente año de 1986.
- Forma en que se van a llevar a cabo dichas inversiones, sus destinos concretos e importes de las mismas, así como fecha de realización prevista.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.246-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Gangoiti Llaguno, Diputado por Vizcaya, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Indústria las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Antecedentes

En el Tratado de Adhesión a la CEE en su protocolo número 8 sobre las Patentes, el Reino de España se compro-

mete a adaptar su legislación sobre las Patentes con los principios de la libre circulación de mercancías y con el nivel de protección de la Propiedad Industrial alcanzado dentro de la Comunidad y en particular en lo referente a la Patente de Introducción, lo que ha originado de hecho, que en el nuevo Proyecto de Ley de Patentes desaparezca la figura de la Patente de Introducción.

En ningún sitio se menciona el modelo de utilidad, que de acuerdo con el nuevo Proyecto de Ley de Patentes, sigue manteniendo su exigencia de novedad nacional o mundial exactamente igual que con la antigua Ley, permitiendo de esta forma la copia de los pequeños inventos del extranjero.

Pregunta

- 1.º ¿Cuál fue el contenido de las conversaciones previas a la firma del Tratado sobre el Modelo de Utilidad en España?
- 2.º ¿Al margen del protocolo número 8 existe algún otro acuerdo en el tratado que concierna directa o indirectamente a los modelos de utilidad?
- 3.º ¿Se ha tratado de la situación, que de hecho es seguro se creará, de que el inventor de un pequeño invento (Modelo de Utilidad) en el extranjero (por ejemplo, un país de la CEE) no pueda exportar el producto a España porque en este país el titular de un Modelo de Utilidad español es otra persona?

Bilbao, 6 de febrero de 1986.—Jon Gangoiti Llaguno.

PE 8.247-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

¿Qué trabajos de infraestructura y obras públicas, se han adjudicado a empresas españolas, con cargo al credito de 150 millones de \$ USA, previsto en el vigente Acuerdo de Cooperación sobre Pesca Marítima con el Reino de Marruecos, y qué desembolso se ha hecho en pago efectivo?

Madrid, 13 de febrero de 1986.—Luis Mardones Sevilla.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

¿Qué inversiones, subvenciones y ayudas de carácter cultural se han efectuado durante 1985 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con cargo a fondos presupuestarios del Estado?

Madrid, 13 de febrero de 1986.—Luis Mardones Sevilla.

PE 8.249-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

¿Qué bienes y servicios españoles, se han adquirido por el Reino de Marruecos, en razón del artículo 10 del vigente Acuerdo de Cooperación sobre Pesca Marítima, a cargo del crédito de 400 millones de \$ USA?

Madrid, 13 de febrero de 1986.—Luis Mardones Sevilla,

PE 8.250-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a efectos reglamentarios, ante la Mesa del Congreso de los Diputados comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito:

Número de personas que han muerto a lo largo del año 1985, a consecuencia de intervenciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, con indicación del nombre de las víctimas y de la fecha y lugar del suceso.

San Sebastián, 10 de febrero de 1986.—Juan María Bandrés Molet.

PE 8.251-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Exkerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a efectos reglamentarios, ante la Mesa del Congreso de los Diputados comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito:

Número de individuos de la clase de tropa que han muerto a consecuencia de accidente, a lo largo del año 1985, estando cumpliendo el servicio militar, con indicación del nombre de la víctima y de la fecha y lugar del suceso.

San Sebastián, 10 de febrero de 1986.—Juan María Bandrés.

PE 8.252-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a efectos reglamentarios, ante la Mesa del Congreso de los Diputados comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito:

Número de trabajadores que han muerto, a lo largo del año 1985, con ocasión de accidentes laborales.

San Sebastián, 10 de febrero de 1986.—Juan María Bandrés.

PE 8.253-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a efectos reglamentarios, ante la Mesa del Congreso de los Diputados comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita contestación por escrito:

1. ¿Cuándo, cómo y en qué fecha, dentro de su calendario legislativo y de su programa electoral, va a remitir el Gobierno a las Cortes el proyecto de Ley del Medicamento?

¿Lo hará en lo que resta de la actual legislatura o lo dejará al albur del resultado de las próximas elecciones?

2. ¿Considera el Gobierno necesario negociar el citado proyecto con los trabajadores de farmacia organizados en sus «Asociaciones de Auxiliares y Empleados de Farmacia»?

En caso positivo, ¿se ha previsto la realización de las adecuadas negociaciones?

3. ¿Cómo entiende el Gobierno la regulación legislativa de los AF y los ATF y cuáles son los aspectos básicos para elevar el nivel legal lo que profesionalmente es una realidad incuestionable, es decir, las funciones y trabajo de este colectivo profesional?

San Sebastián, 11 de febrero de 1986.—Juan María Bandrés Molet.

PE 8.254-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a efectos reglamentarios, ante la Mesa del Congreso de los Diputados comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito:

Operaciones de venta de armas, municiones y material bélico realizado a países extranjeros entre el día primero de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1985, con indicación de los países definitivamente destinatarios, fecha de la operación, empresa exportadora y clase y cantidad de los efectos exportados.

San Sebastián, 10 de febrero de 1986.—Juan María Bandrés Molet.

PE 8.255-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuestas por escrito.

Traslado de tres profesores de EGB

Por Resolución de fecha 2 de octubre de 1985, el Director Provincial de Educación y Ciencia de Segovia dispuso el traslado de tres profesores de EGB desde el Colegio Domingo de Soto, en que se hallaban ocupando plaza en propiedad definitiva, a otros Centros de la misma capital. Simultáneamente, otra resolución de dicha Dirección Provincial dispuso la adscripción de tres profesores provisionales al mismo Grupo escolar del que se desplaza a los titulares.

Por ello, pregunto al Gobierno:

- 1. ¿Está facultado un Director Provincial de Educación y Ciencia para modificar por su cuenta las Unidades escolares o plantillas de profesorado de Centros de Enseñanza sin dar trámite al oportuno expediente antes de la iniciación del curso escolar y sin responder a la puesta en ejecución o desarrollo de un Plan Provincial previa y reglamentariamente aprobado? ¿Son mayores las facultades de los Directores Provinciales que las que antes se atribuían al Ministerio correspondiente?
- 2. ¿En qué forma se garantiza el derecho del funcionario al cargo y la inamovilidad a que se refiere el artículo 63 de la Ley de la Función Pública?
- 3. Los traslados acordados sin causa justificada de utilidad pública o intéres social, ¿no suponen la negación del derecho reconocido en el artículo 33.3 de la Constitución, al desconocer el de ocupar una plaza obtenida en propiedad mediante el concurso reglamentario?

- 4. ¿Qué norma legal faculta a una Dirección Provincial de Educación y Ciencia para imponer una comisión de servicio a los tres profesores propietarios: don Clodoaldo Montarelo Sanz, doña Inmaculada Cid Escudero y doña Florencia Azorero Peña, contra la voluntad de éstos, una vez ya iniciado el curso escolar y sin mediar expediente, cuando la facultad de concesión de tales comisiones no está incluida entre las funciones descentralizadas por el Ministerio en tales Direcciones Provinciales?
- 5. ¿En qué forma queda garantizado el derecho a la seguridad jurídica preconizado por la Constitución, cuando es la propia Administración la que se inhibe de resolver, dilatando el procedimiento sin justificación, sin tener en cuenta que se hallan en juego intereses materiales y morales de un ciudadano, de imposible o muy difícil recuperación? ¿Es que los funcionarios a los que corresponde el trámite de tales asuntos no tienen responsabilidad alguna en ello?

Carlos Gila González y Modesto Fraile Poujade.

PE 8.256-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el catálogo de una importante Galería de Arte de Londres, el 11 de abril se subastará el cuadro de «La Marquesa de Santa Cruz», pintado en 1805 por Francisco de Goya y cuyo propietario es una Fundación de la familia de Lord Wimborne. Según informan sus actuales propietarios, el lienzo, que es de grandes dimensiones, salió de España en abril de 1983 en vuelo regular a Zurich un día antes de su adquisición definitiva, acompañado por su propietario, entonces, Pedro Antonio Saorin Bosch, cumpliendo los trámites establecidos.

En agosto de 1984, y por parte del Gobierno español, se cursan instrucciones a la Interpol para la localización del cuadro y de las diversas personas relacionadas con la operación, tanto su último propietario español, Pedro Antonio Saorin, como el marchante, Michael Simpson, que partició en la transacción. Según la versión que facilita el administrador de la familia Wimborne, el asunto fue archivado por falta de pruebas por las autoridades británicas y las actuales gestiones que mantuvieron sus actuales propietarios con las autoridades españolas a partir de junio de 1984, tras dieciocho meses de duración, no llegaron a acuerdo alguno. El día 17 de diciembre último, la

Fundación propietaria del cuadro concede un plazo final a la Administración española, hasta el 17 de enero, para recibir una contestación que no tiene lugar por lo cual decide subastar el cuadro.

Desde este momento, el Gobierno español advierte de nuevo de la salida ilegal del cuadro, por lo que se reclama la entrega del mismo, basándose en la falsedad de los documentos que en su día autorizaron la exportación. Ante esta actitud, los actuales propietarios se ratifican en su decisión de subastar el cuadro, apoyándose en la autenticidad de la documentación que obra en su poder, que legaliza la exportación de dicha obra en clara contradicción con las tesis sostenidas por el Gobierno español. Sin embargo, Lord Wimborne se manifiesta decidido a reanudar las conversaciones con el Gobierno español e incluso está dispuesto a llegar a un acuerdo que contemple una importante reducción del precio internacional de dicho cuadro.

Ante la importancia artística de la obra en cuestión y la indudable confusión de los hechos, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer en qué fecha se iniciaron las gestiones para recuperar este cuadro, que salío ilegalmente de España, según la opinión del Gobierno español?

¿Podríamos conocer qué causas impidieron la recuperación del cuadro por las autoridades españolas?

¿Podríamos saber si es cierto que el caso se archivó por falta de pruebas, por la policía británica, aun constando la evidente falsedad de los documentos aportados por los actuales propietarios?

¿Es cierto que al señor Pedro Antonio Saorin se le debían ciertos favores políticos que hicieron más fácil la tramitación del expediente de exportación del cuadro?

¿Por qué motivo fracasaron las negociaciones con la Fundación Wimborne, aun cuando se disponía de un último plazo hasta el 17 de enero último?

¿Piensa el Gobierno que España debería participar en la subasta que se celebra en el mes de abril?

Madrid, 11 de febrero de 1986.—Gabriel Camuñas Solís.

PE 8.257-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los debates de la semana pasada en el Congreso, absorbieron la atención de gobernantes y gobernados y pasó, en cierto modo, desapercibido el desastre nacional con motivo de las fuertes nevadas que dejaron incomunicadas varias zonas del país.

Entre otras muchas anomalías, se dieron casos como el hecho de no poder conectar telefónicamente con el servicio de información de carreteras para saber a que atenerse los que pretendían salir o regresar a sus casas, encontrándose con la respuesta de «por favor, no llamen que bloquean nuestras líneas».

El ciudadano, se pregunta para que sirven estos teléfonos si cuando los necesitas no puedes usarlos.

Muchos camiones quedaron bloqueados en la frontera y al utilizar la autopista, en el peaje se les cobró el importe por el tránsito, sin informarles, como se supone era su obligación, si podrían o no llegar a su destino, etcétera, etcétera.

Está visto que, la protección civil, es pura fantasía y está muy bien para pregonarla, pero en la realidad resulta pura teoría ya que no está en condiciones de servir y proteger al ciudadano cuando se presentan graves contingencias como la expuesta.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que tales hechos no se repitan y el ciudadano se encuentre debidamente protegido, cuando realmente demanda tal protección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu**,

PE 8.258-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el programa de construcción y modernización de buques y reconversión de la flota pesquera, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1983, se dan normas para la construcción, modernización y reconversión de buques de pesca, siendo necesario para acceder a los beneficios que concede la aludida disposición, la aportación de bajas que, en todo caso, serán analizadas, admitidas o rechazadas por la Dirección General de Ordenación Pesquera. Idéntico precepto se contiene en el Real Decreto, de 31 de octubre de 1984. Por el contrario, el Real Decreto 2339/1985, de 4 de diciembre, requiere la correspondiente certificación expedida por la autoridad periférica en materia pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para la evaluación de la incidencia de este programa en la flota pesquera española y el análisis de la necesidad de reconversión, es preciso conocer las bajas aportadas por el sector pesquero y el grado de eficacia de la Administración en el desarrollo y ejecución de esta política de apoyo a los intereses pesqueros.

Ante ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el número y denominación de los buques de pesca ofertados como bajas a partir de 1983 y admitidos por la Dirección General de Ordenación Pesquera, a efectos de solicitudes incluidas en los beneficios de los Reales Decretos sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera?

Madrid, 17 de febrero de 1986.—Alberto Durán Núñez.

PE 8.259-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

José Luis Garci, reconocido Director de Cine, que ha recibido el Oscar por la mejor película extranjera, «Volver a empezar», ha hecho unas declaraciones diciendo que es falso el pretendido «boom» del cine español, por cuanto un joven director o guionista que pretende rodar una película, precisa necesariamente de las subvenciones del Ministerio de Cultura, porque en España, generalmente, los productores privados de cine, no suelen arriesgar su capital a menos que vean un éxito garantizado de antemano. Sin embargo, tales subvenciones lejos de estar al alcance de todos los directores y productores de cine, se ven condicionadas y limitadas por el Ministerio que sólo las

concede según José Luis Garci, a aquellas películas cuya temática tenga un contenido afín con las ideas y pensamiento social del partido del Gobierno o posean carnet del Partido Socialista.

Pregunta

¿Qué criterios sigue el Ministerio de Cultura para la concesión de subvenciones a los productores de cine y por qué en su tiempo no fueron desmentidas las declaraciones expuestas si no reflejaban la verdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.260-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Uno de los primordiales objetivos que debe perseguir la Administración, es el fomento del Deporte, estimulando la iniciativa privada en tal sentido y asumiendo los Ayuntamientos, Consejerías de los Gobierno Autonómicos y la propia Administración del Estado, todo cuanto tienda a incrementar las instalaciones deportivas de toda índole.

Sabido es que Cataluña, cuenta con una infinidad de Clubs privados de honda raigambre, tradición y notorio éxito en el fomento y práctica del Deporte, que actualmente y, a virtud de la aplicación del IVA se encuentran sumidos en una gran preocupación ante lo incierto de su porvenir.

Según el Reglamento del IVA, penaliza a todos los Clubs y asociaciones deportivas creadas por la iniciativa privada y exime de tal impuesto a las entidades creadas o mantenidas por el erario público.

Muchos de los denominados «deportes nobles» han alcanzado cotas de renombre internacional, merced a la actuación y apoyo de clubs privados y, en términos generales, ha sido a lo menos en Cataluña, la iniciativa de tal índole, la que más ha hecho en pro del deporte.

Pregunta

¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para tal discriminación entre los clubs y organizaciones privadas y las públicas dedicadas al fomento y a la práctica del deporte, con motivo de la implantación del IVA?

¿Piensa el Gobierno modificar la normativa sobre aplicación del IVA en lo que afecta a entidades privadas, consagradas al Deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.261-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Carlos Ruiz Soto, formulada para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo, viene haciendo promesas y algunos Directivos del INSALUD, sobre solucionar los problemas económicos que padece un Hospital que ha sido modélico en su especie como era la «Clínica de la Concepción», de la Fundación Jiménez Díaz.

Quiere decirnos, a parte de contratar un Gerente con un contrato millonario y cuyo sueldo completo por el tiempo de su contrato ha tenido que ser depositado en un Banco, anteriormente a percibir el mismo, que medidas se han adoptado para la solución de los problemas económicos que padece este Hospital.

¿En qué plazo se van a solucionar?

Madrid. 3 de febrero de 1986.—Carlos Ruiz Soto.

PE 8.262-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad.

Fundamento

El Servicio Especial de Urgencia, que lleva más de 20 años desde su creación y que ha prestado inestimables servicios al INSALUD, mantiene prácticamente la misma estructura que en su fundación, estando ahora mismo desbordado en cuanto al número de avisos, que hacen prácticamente que se haya desvirtuado la palabra «urgencia».

Las ambulancias en las que se hacían los avisos han sido transformadas en automóviles indignos del servicio que prestan. Los habitáculos donde se presta la asistencia en los ambulatorios no tienen, en la mayor parte de los casos, el mínimo decoro ni la mínima higiene requerida.

Los médicos, ATS y conductores, realizan labores y trabajos, la mayoría de las veces que no han sido realizadas por otros servicios del INSALUD.

En pocas palabras, los asegurados no tienen un verdadero servicio de urgencia, y lo que ahora pomposamente se denomina como Servicio Especial de Urgencia, es una especie de castigo para el personal que realiza este servicio.

Preguntas

- 1. En la tan anunciada Reforma Socialista de la Sanidad, ¿ha previsto el señor Ministro de Sanidad la Reforma de los Servicios Especiales de Urgencia?
- 2. ¿Cuándo va el INSALUD a dotar mínimamente no sólo con unos locales decorosos, sino con el material necesario para atender los servicios de urgencia interior?
- 3. ¿Se van a mantener los actuales niveles salariales del personal sanitario y no sanitario del Servicio Especial de Urgencia?
- 4. ¿Cuándo se va a dotar de ambulancias y automóviles adecuados a la función que ejercer este servicio de urgencia?
- 5. ¿Cuándo el asegurado y beneficiario de la Seguridad Social, va a poder ser atendido en un plazo breve su llamada de urgencia?

Madrid, 3 de febrero de 1986.—Carlos Ruiz Soto.

PE 8.263-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, Carlos Ruiz Soto, formula para que se le dé respuesta por escrito la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad.

Fundamento

El Hospital de San Rafael es una Institución muy enraizada entre los madrileños, pues se ha dedicado a lo largo de muchos años a la curación de los niños enfermos.

Parece ser que recientemente y siguiendo la política económica de ahorro incontralado del Ministerio de Sanidad, se ha suspendido unilateralmente el concierto del INSALUD con este Hospital modelo; teniendo los habitantes de Madrid la sospecha de que al igual que ha ocurrido con la Clínica de la Concepción, puede deteriorarse la asistencia o cerrarse el Hospital.

Preguntas

- 1. ¿Van a suspender totalmente el concierto con el Hospital Asilo de San Rafael?
 - 2. ¿Con qué van a sustituir esta asistencia?
- 3. ¿En qué apartado de su Reforma Sanitaria viene el cierre sistemático por ahogamiento económico de los Hospitales de Madrid?

Madrid, 3 de febrero de 1986.—Carlos Ruiz Soto.

PE 8.264-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Prieto Barrios, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente pregunta de la que desea respuesta por escrito del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

A preguntas por mí formuladas con fechas 7 de junio de 1983 y 10 de, mayo de 1984 su antecesor en el Ministerio contestó dando fundadas esperanzas de que la explotación minera Centro Minero de Penouta (Viana-Orense), volvería a ponerse en funcionamiento a medio plazo, pero lo cierto, señor Ministro es que a pesar del tiempo transcurrido la situación sigue siendo la misma, es decir, cerrada la explotación, y suponemos que la empresa Adaro habrá informado ya del resultado de sus investigaciones.

Ello nos obliga a formular las siguientes consideraciones y consiguientes preguntas:

Las Minas de Penouta están formadas por una agrupación de propiedades mineras de las que sólo se ha trabajado la denominada Olga, ¿qué investigación, digna de este nombre, ha realizado el Estado en el resto de las propiedades mineras desde que se hizo cargo del Centro Minero de Penouta?

La información de que disponemos nos indica que ya desde antes de la explotación se conocía la terminación a muy corto plazo de material de mina, o más bien que esematerial pasaba de ser blando a duro y no podría llevarse al mismo taller de lavado por su insuficiente dotación de maquinaria (además de su funcionamiento ineficaz).

¿Fue incapaz el Estado de enterarse de este peligro que se cernía sobre la mina, con sus trágicas consecuencias laborales?

¿Hemos de pensar en una incapacidad técnica de comprensión de los problemas existentes?

¿No conocía también el Estado que en el taller de lavado la mayor parte de mineral que iba en el material—del orden del 80 por ciento— iba directamente a la escombrera?

Si había poco material y no se aprovechaba bien, ¿en qué consistió la supuesta eficacia de la presencia del Estado, si las condiciones siguieron siendo las mismas?

¿Quién pensaba mientras tanto en el personal laboral? ¿Por qué no se investigó el material más duro y el resto de las propiedades mineras hace tres años aproximadamente?

Precisamente se ha conseguido un paro tecnológico en abril-mayo de 1984 por dieciocho meses, estimando que transcurrido ese período se volvería a producir a nivel normal incorporándose el personal al trabajo.

La última pregunta y esta drástica solución del paro llevan a pensar en dos alternativas:

- 1. Al Estado no le ha importado nunca —de verdad el porvenir del personal laboral de las minas de Penouta.
- 2.ª El Estado no es el empresario, técnicamente hablando más cualificado para llevar adelante una empresa.

Sólo queda por preguntar —sin acritud— pero con la exigencia que da la defensa de unos doscientos puestos de trabajo en una zona pobre, ¿qué va a hacer realmente el Estado ante este problema?

Madrid, 6 de febrero de 1986.—Neftalí Prieto Barrios.

PE 8.265-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Económica Europea tiene establecida una subvención de 16.000 pesetas por hectárea sembrada de trigo duro, sea cual fuere la cantidad en ella producida y siempre que se trate de hectáreas ubicadas en zonas previamente calificadas.

Ese Ministerio, en nuestro conocimiento, ha declarado como zonas en las que se puede percibir la subvención de Comunidad a los trigos duros en Andalucía con carácter general, en la cuenca del Duero a la provincia de Burgos. Se pregunta:

¿Qué criterios de clasificación se han utilizado para la fijación de las zonas en las que puede percibirse la subvención de la CEE a los trigos duros?

Madrid, 6 de febrero de 1986.—José Enrique Martínez del Río.

PE 8.266-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sistema ideado para repartir las subvención al gasóleo agrícola fue contestado desde el primer momento por los agricultores al no responder los consumos reales a los resultados obtenidos con la aplicación de los baremos establecidos, si, como se pretende, ese Ministerio va a aplicar el mismo criterio en la devolución consecuente a la aplicación de la Ley de Impuestos Especiales, consistente en 4,40 ptas/litro durante 1986, 9,80 en 1987 y 16,80 en 1988, estas retribuciones no llegarán en su integridad al agricultor.

Es claro que la devolución en las cantidades establecidas se hace al libro de gasóleo realmente consumido y no al presunto consumo obtenido por un sistema que ha demostrado ampliamente su imperfección.

Caso de emplearse para la devolución del impuesto la misma fórmula utilizada en el reparto de la subvención, el perjuicio ya causado a muchos agricultores se vería ampliamente acrecentado.

Por otra parte las normas para regular la devolución tendrían que haber sido conocidas antes del 1 de enero de 1986 y hasta el momento presente no han sido publicadas.

Por ello se pregunta:

¿Qué sistema piensa establecer ese Ministerio para que el agricultor perciba íntegra la cantidad establecida por

la Ley de Impuestos Especiales devolver por cada litro de gasóleo realmente consumido?

¿Qé razones existen para incumplir la obligación de dar a conocer antes del 1 de enero de 1986 las normas de regulación de esta materia?

Madrid, 6 de febrero de 1986.—José Enrique Martínez del Río.

PE 8.267-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Disposición Adicional Quinta del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos denuncia los convenios y deroga las resoluciones administrativas que dieron lugar el nacimiento de Centros públicos en régimen de administración especial. A este aspecto se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son los centros públicos en régimen de Administración Especial que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la LODE han pasado a ser Centros privados? Interesa su denominación, la denominación de la entidad colaboradora y la localidad y provincia en la que están ubicados los Centros.
- 2 ¿Cuál es el número de unidades de los mencionados Centros? Interesa su distribución por níveles y grados educativos, diferenciándose las de Educación Especial y EPA.
- 3. ¿Se han previsto en los Presupuestos Generales del Estado los créditos necesarios para atender al sostenimiento con los fondos públicos de los mencionados centros que opten por solicitar el concierto educativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.268-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamen-

to de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Diversos Sectores Sociales han denunciado el hecho referido a que el Gobierno se había comprometido, en el AES, a realizar una cobertura del subsidio de desempleo para trabajadores en paro del 43 por ciento para 1985 y de un 48 por ciento para 1986 y sólo se llegó a una cobertura de un 33,5 por ciento.

No obstante, el INEM, afirma que en Barcelona, la cobertura en el pasado año ha sido de un 34,15 por ciento, mientras que una Central Sindical, dice que sólo fue del 29,11 por ciento.

Pregunta

¿Cuál ha sido la cobertura real y piensa el Gobierno alcanzar para 1986 el por ciento pactado en el AES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.269-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para cada una de las Islas Canarias es de vital importancia el incremento de la masa forestal por los efectos que ella produce en la pluviometría de las Islas.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Cuántas hectáreas de bosque fueron repobladas en cada Isla Canaria en 1983, 1984 y 1985?
- 2.º ¿Cuál fue el número total de hectáreas repobladas dichos años en el conjunto del Estado Español?
 - 3.º ¿Cuántas hectáreas de bosque fueron destruidas o

dañadas por incendio en cada Isla Canaria en los años 1983, 1984 y 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.270-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de 1985 se ha venido realizando una revisión de los afiliados a la Seguridad Social que gozan de invalidez temporal y permanente, realizándose reconocimientos clínicos de los que se ha deducido la existencia de casos de invalidez ficticia.

Para conocer su incidencia en Canarias, es por lo que formulo las siguientes:

Preguntas

- 1.º ¿Cuántas revisiones de expedientes clínicos, en caso de invalidez temporal y permanente, se han realizado en cada provincia Canaria en 1985?
- 2.º ¿En cuántos de esos expedientes clínicos se ha comprobado la falsedad de la invalidez, en cada provincia canaria en 1985?
- 3.º ¿Qué abono anual representará a la Seguridad Social la supresión de dichas calificaciones de invalidez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.271-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La puesta en marcha de la Ley del IVA está creando una serie de tensiones en Canarias, donde no rige tal impuesto, debido a la falta de información que se ha venido produciendo tanto en Canarias como en la Península, en relación con el sistema de desgravación de este impuesto de los envíos de mercancías a Canarias tanto en régimen de pasajero como en el tráfico comercial.

Ni en los puertos ni en los aeropuertos de Península y Baleares se han puesto en marcha los precisos mecanismos para la devolución del IVA en las salidas de mercancías con destino a Canarias en régimen de pasajeros. Por ello, formulo la siguiente

Pregunta

1.º ¿Cuándo piensa el Gobierno establecer los mecanismos para la devolución del IVA en las mercancías salidas de Península y Baleares con destino a Canarias en régimen de pasajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.272-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se distribuyen por sectores los 500.000 nuevos contribuyentes que el señor Ministro de Hacienda afirma que han aparecido como consecuencia de la entrada en vigor del IVA el 1/1/86?

¿Tenían obligación esos 500.000 nuevos contribuyentes de estar censados bien por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas o por cualquier otro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1986.—César Huldobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Empleo ha creado un nuevo programa de ayudas, en colaboración con las corporaciones locales que tiende a la rehabilitación del Patrimonio Histórico Cultural. Se pretende crear con estos programas escuelas-taller en aquellos municipios que quieren restaurar sus monumentos.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Qué corporaciones locales de cada provincia canaria ha firmado convenio con el INEM para la puesta en marcha de esta programación de fomento de empleo para jóvenes?
- 2.º ¿Qué monumentos y obras culturales se van a realizar en cada provincia canaria a través de estos programas?
- 3.° ¿Cuales son los oficios artesanales que se van a potenciar en Canarias con estas ayudas y programas?
- 4.º ¿Cuántos jóvenes en desempleo se pueden beneficiar o se han beneficiado ya de estos convenios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.274-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Anualmente se producen serias tensiones entre el sector importación de patatas de Canarias y los agrícultores, productores de este tubérculo.

Estos han solicitado reiteradamente el establecimiento de normas fitosanitarias que impidan la importación en Canarias de enfermedades de este cultivo como es el escarabajo de la patata canaria evitándose el confusionismo que actualmente existe en el mercado.

Así mismo se ha solicitado por este sector productivo la aplicación de derechos reguladores a las patatas de importación en Canarias para evitar la competencia desleal de algunas importaciones.

Por todo ello, formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Piensa el Gobierno aplicar los derechos reguladores a la importación de patatas durante la campaña de producción de patatas extratempranas en Canarias?
- 2.º ¿Qué mecanismo tiene establecido el Gobierno para evitar la entrada en Canarias de plagas que afecten a los cultivos de patatas?
- 3.º ¿Cuántas toneladas de patatas de consumo se importaron en 1985 en cada provincia canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 8.275-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha manifestado que ha orientado su política editorial en los últimos dos años a los temas comunitarios.

Ha puesto de relieve igualmente, que entre sus publicaciones destacan «El Tratado de Adhesión de España-CEE: Agricultura», así como el relativo a pesca y a los reglamentos base comunitarios.

Dadas las especiales condiciones de integración de Ca-

narias en la CEE en lo que se refiere al problema agrario y a la pesca, se han creado en Canarias una serie de tensiones, interpretaciones del protocolo número 2 del acta de adhesión de España contradictorias, y en resumen serias dudas sobre las condiciones en que se ha quedado la agricultura de Canarias después de su integración en la CEE, originándose con ello graves temores en relación con el futuro de la agricultura y de la pesca en Canarias después de su integración en la CEE.

Parece lógico que una situación como esta merezca por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un tratamiento específico informativo y fehaciente que aclare las profundas dudas de los agricultores y armadores canarios.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Piensa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación editar alguna publicación que aclare fehacientemente las condiciones de integración de la agricultura de Canarias en la CEE y del futuro de sus exportaciones agrarias a la Comunidad ampliada?
- 2.º ¿Ha pensado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación editar alguna monografía sectorial relativa a la agricultura de Canarias ante la CEE?
- 3." ¿Qué razones existen para que la problemática de la agricultura y pesca de Canarias ante la integración de España en la CEE no hayan sido acordadas, al menos en separatas, en los mismos ejemplares editados por ese Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.276-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, preteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente el personal sanitario de la Residencia Sanitaria Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife se declaró en huelga por el deterioro que está sufriendo la asistencia sanitaria en ese Centro debido a las medidas adoptadas por el Insalud reduciendo los medios humanos y materiales para la atención sanitaria a los asegurados en el Insalud de dicha provincia.

Para conocer la situación exacta, es por lo que formulo las siguientes:

Preguntas

- 1.º ¿Con cuántas camas propias contaba el Insalud en cada provincia canaria a finales de 1985?
- 2.º ¿Cuántos beneficiarios de asistencia sanitaria existían en cada provincia Canaria a finales de 1985?
- 3.º ¿Cuántas camas concertadas tenía el Insalud en 1985, en cada una de las provincias Canarias, con clínicas privadas y hospitales insulares?
- 4.º ¿Con qué personal sanitario contaba la Residencia Sanitaria Virgen de la Candelaria a finales de 1983, 1984 y 1985?
- 5.º ¿Qué índice de ocupación tuvo la Residencia Sanitaria Virgen de la Candelaria de Santa Cruz de Tenerife en 1983, 1984 y 1985?
- 6.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar las tensiones existentes en la Residencia Sanitaria Virgen de la Candelaria entre el personal sanitario y la dirección de dicho centro hospitalario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.277-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Existe profunda preocupación en los sectores comerciales canarios por el retraso de la adaptación de la Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias puesto que por ello y por la prórroga del sistema de imposición indirecta en Canarias, ha resultado que existe una serie de artículos que con la situación actual impositiva, por aplicación de los arbitrios de lujo y de entrada, tienen mayor imposición indirecta que en Península y Baleares por IVA, por lo que sus precios a los posibles compradores resultan más altos que su adquisición en Península y Baleares. Por otro lado el Gobierno ha incumplido el mandato del Congreso de los Diputados de presentar a las Cortes Generales, antes de finalizar 1985, una ley que sustituya a la actual Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias (Ley 30, 1972).

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Cuándo piensa el Gobierno remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de ley que sustituya a la actual Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión correspondiente el pasado año?
- 2.º ¿Piensa el Gobierno promulgar alguna disposición legal que reduzca la imposición indirecta que soportan algunos productos en Canarias para equipararlos a los que por aplicación del IVA soportan los mismos productos en Península y Baleares?
- 3.º ¿Piensa el Gobierno cumplir el mandato de la Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias de desgravar de arbitrios insulares a las mercancías salidas en Canarias en régimen de pasajeros, promulgando para ello las oportunas disposiciones legales?
- 4.º ¿Es consciente el Gobierno de que esta situación fiscal transitoria existente en la actualidad en Canarias en cuanto a imposición indirecta se refiere, está suponiendo una importante pérdida de competitividad del Comercio Canario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.278-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigir las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el accidente de aviación sucedido el 19 de febrero de 1985 en Monte Oiz, en las proximidades del aeropuerto de Sondica, en Bilbao, ha transcurrido un año desde entonces y seguimos sin conocer ninguno de los aspectos fundamentales que podrían dar luz sobre las causas de dicho accidente.

En consecuencia, pregunto:

- 1. ¿Se puede conocer ya la transcripción de las voces en los minutos anteriores al accidente registradas en el «Voice Recorder» de la aeronave siniestrada?
- 2. ¿Se puede conocer ya lo que indicaban los datos registrados en el «Flight Recorder» de la aeronave hasta el momento del impacto?
- 3. En relación con los puntos anteriores, ¿se puede conocer el informe emitido por la casa Boeing, fabricante del avión siniestrado y fabricante, además, de una de las opciones, según nuestras noticias, en estudio para la futura sustitución de la flota DC-9 actual de Iberia?

Madrid, 17 de febrero de 1986.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

PE 8.279-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigir la siguiente pregunta al señor Ministro de Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Su antecesor en el cargo, don Enrique Barón, afirmó una y otra vez en el Congreso, a preguntas de este Diputado y en diferentes debates, que la ficha de aproximación al aeropuerto de Sondica, en Bilbao, publicada por la Dirección General de Aviación Civil y de cumplimiento obligatorio, vigente el día del accidente del Monte Oiz (19 de febrero de 1985), era correcta en todos sus aspectos.

Según nuestras noticias, en la ficha actual figuran las siguientes modificaciones:

- 1. Ha sido rediseñado totalmente el circuito de espera.
- 2. Ha sido modificada la dirección del circuito de espera.
- 3. Ha sido modificada la distancia del aeropuerto a la que el avión debe realizar la maniobra.
- 4. Está señalada la cota del Monte Oiz y las antenas, que antes no estaban.
- 5. Existe en dicho punto una flecha indicadora de máxima altura en el sector, que antes no existía.
- 6. La mínima altura para la aproximación ha sido elevada hasta 6.000 pies frente a los 5.000 pies anteriores.
- 7. Se ha añadido una nota prohibiendo aproximaciones visuales en toda la zona sur del aeropuerto.
- 8. Se ha aumentado la altura mínima de las aproximaciones visuales.

- Se ha elevado la altitud mínima de todo el sector Norte.
- 10. Se ha cambiado sustancialmente todo el procedimiento de aproximación frustrada.

Todos estos cambios que de hecho significan un procedimiento de aproximación radicalmente diferente, no pueden ser otra cosa que la evidencia de que la anterior ficha de aproximación era mala, era incorrecta y era peligrosa.

En consecuencia, pregunto:

¿Pudo ser la incorrecta ficha de aproximación utilizada en el momento del accidente registrado en el Monte Oiz la causa de la catástrofe?

Madrid, 14 de febrero de 1986.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

PE 8.280-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife viene reiteradamente denunciando el grave deterioro que se ha producido en distintos sectores de la Administración de Justicia en dicha provincia por acumulación de trabajo y falta de titulares en varios Juzgados.

Dicha Junta de Gobierno ha solicitado que se provean con la mayor urgencia las vacantes de Magistrados y Jueces existentes, en algunos casos hace más de un año, así como las de Secretarios y personal auxiliar, utilizando, si fuera preciso, contratos temporales.

Igualmente denuncia la necesidad de que sean cubiertas con la máxima urgencia las vacantes de Magistrados de Trabajo o, en su defecto, se supla dicha falta de titulares, utilizando letrados especialistas para la puesta al día de numerables asuntos laborables de todo orden que se hallan pendientes, reclamando al mismo tiempo la creación de una Tercera Magistratura de Trabajo para la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por todo ello, formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Cuántas vacantes de Magistrado existen en este momento en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife?
- 2.º ¿Cuántas vacantes de Jueces existen actualmente en Santa Cruz de Tenerife?
- 3.º ¿Cuántas vacantes existen actualmente de Secretarios de Juzgados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?
- 4.º ¿Cuándo piensa promover el Gobierno la convocatoria de cursos de traslado o acceso de oposición para cubrir las plazas de Magistrados, Jueces y Secretarios en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?
- 5.º ¿Cuándo piensa el Gobierno promover la creación de una Tercera Magistratura de Trabajo u órgano equivalente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de las cuatro primeras cuestiones que contiene la pregunta, por versar sobre materia que no es de la competencia del Gobierno.

PE 8.281-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

La Finca «La Almoraima», expropiada en su día por el Gobierno a Rumasa, constituye, sin duda, el mayor latifundio de Europa.

Y como quiera que el futuro de la misma preocupa a distintos sectores sociales andaluces, desearía conocer:

- 1.º ¿Entra dentro de los planes del Gobierno el que estas tierras pasen a pertenecer al Patrimonio Público Andaluz?
 - 2.º En caso afirmativo:
 - a) ¿Cuándo?
- b) ¿En qué condiciones sería traspasada la titularidad de esta finca?
- 3.º En todo caso, ¿cuál es el futuro de «La Almoraima»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.282-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

La campaña de información llevada a cabo por el Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio para dar a conocer la aplicación del IVA ha sido un fracaso. Prueba de ello es que la gran mayoría de las personas que tienen que aplicarlo no saben cómo hacerlo y los programas públicos que ofrecen información al respecto son numerosos y tienen gran acogida.

Asimismo, es «curioso» ver cómo en toda Andalucía, en la primera fase de información, sólo fueron 90 funcionarios los que recibieron clases al respecto y ninguno de Ceuta y Melilla.

En base a ello, desearía conocer:

- 1.º ¿Se va a realizar una nueva campaña de información?
- 2.º ¿Han recibido ya algún cursillo oficial los funcionarios de Ceuta y Melilla?
- 3.º Por lo que atañe a los contribuyentes, ¿se ha contemplado la posibilidad de flexibilizar el calendario?

Madrid, 10 de febrero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.283-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo determinado en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Cultura las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

El Instituto de las Artes Escénicas y de la Música, con motivo del año europeo de la música, patrocinó en Madrid una exposición y varios conciertos en homenaje al gran compositor Domenico Scarlatti.

Desearía conocer:

- 1.º ¿Tiene previsto el citado Instituto patrocinar alguna exposición en Andalucía?
 - 2." En caso afirmativo:
 - a) ¿Sobre qué temática versará la exposición?
- b) ¿En qué ciudad o ciudades andaluzas se presentará?
 - c) ¿Qué calendario seguirá?

Madrid, 10 de febrero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

PE 8.284-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo determinado en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Los parados registrados en Andalucía el pasado mes de diciembre alcanzaban la cifra de 599.349, y todas las provincias andaluzas superaban la media nacional, siendo Sevilla la que ocupa el primer lugar de España, pues el desempleo alcanza al 40,94 por ciento de la población activa.

Por otra parte, tal y como venimos diciendo, la política económica socialista hará que estas cifras continúen aumentando; no obstante se puede y se debe mejorar la gestión de las oficinas de empleo, y esas colas que se ven en Sevilla propias de países tercermundistas deben de desaparecer.

Ya a finales de octubre se me contestaba refiriéndose a Sevilla «... estando en fase de obras de acondicionamiento de otros locales en la capital y en la provincia». Por tanto, desearía conocer:

- 1.º ¿Se han abierto esos locales? ¿Dónde se ubican?
- 2.º ¿Cuál es la media actualmente de demandantes por oficina en Sevilla?
 - 3.º ¿Cuál es la media nacional?

Madrid, 10 de febrero de 1986.—Jorge Verstrynge Rojas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta sobre propósitos del Gobierno en relación con el Canal Cherta-Calig, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

A pesar de que ha pasado más de año y medio desde que las Cortes valencianas aprobaran por unanimidad un acuerdo para solicitar del Gobierno central la terminación y puesta en funcionamiento del Canal Cherta-Calig, no existe ningún incidio que haga suponer una actuación eficaz en dicho sentido, tal y como sería la inclusión del canal del Ebro en su margen derecha del Plan Hidrológico Nacional. Por ello, se pide al Gobierno y a su Ministro de Obras Públicas y Urbanismo una aclaración explícita sobre sus propósitos en relación con un tema de tanta importancia para la provincia de Castellón, a través de la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los propósitos del Gobierno en relación con la terminación y puesta en funcionamiento del Canal Cherta-Calig a corto plazo, tal y como ha sido solicitado unánimemente por las Cortes Valencianas?

Madrid, 13 de febrero de 1986.—Gabriel Elorriaga Fernández.

PE 8.286-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas en materia de Seguridad Social, solicitando se le dé la respuesta por escrito.

Por el artículo 28 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, y 57 de la Orden de 24-9-70, se establece que no producirán efectos para las prestaciones, las cotizaciones que por cualquier otra causa hubiesen sido integradas indebidamente, en su importe y período correspondiente.

Por otra parte, se regulan en el Capítulo IV del Decreto

y en el III de la Orden citados, las normas relativas a cotización y recaudación que establece: «que la responsabilidad de recaudación de cuotas de este régimen especial de la Seguridad Social, recae ahora, en la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el principio de que la obligación de cotizar nace desde el día primero del mes natural, en que concurren en la persona de que se trate las condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación de este régimen especial, sin que sea obstáculo para ello, aquellos actos u omisiones que puedan constituir el incumplimiento de obligaciones que concierne al propio interesado o sujeto responsable.

Se mantendrá la obligación de cotizar mientras subsistan tales condiciones y se extinguirá al vencimiento del último día del mes natural en que las mismas dejan de concernir en la persona de que se trate.

Por lo indicado, hemos de entender que la obligación de cotizar es una prestación obligatoria e ineludible que se contrae por el hecho de realizar una actividad encuadrada en el Sistema de la Seguridad Social y que es en la Tesorería General en quien recae la obligación de forzar su cumplimiento en vía ejecutiva, si es preciso.

Es práctica habitual y obligada que la Entidad Gestora correspondiente (INSS) en el momento de examinar una petición de prestación examine si se cumplen las condiciones reglamentarias y es así que cuando comprueba la falta de cotización en el período de que se trate, pida al interesado los justificantes de pago correspondientes. Así, el presunto beneficiario, en caso de que no esté al corriente de cotización, efectúa los pagos necesarios al objeto de no ver perjudicadas sus expectativas de derecho.

Sin embargo, cuando ha ingresado sus cuotas, debidas con los recargos correspondientes, la Entidad Gestora, resuelve su petición en el sentido desestimatorio, por no haber ingresado las cuotas en el período debido.

Cuestiones concretas que se plantean:

- 1." Si la obligación de cotizar nace por el ejercicio de una actividad y si la obligación de hacer efectiva la cotización recae en la Tesorería General de la Seguridad Social. ¿Es lícito que se prive de una prestación al sujeto que la ha causado aunque haya ingresado sus cotizaciones fuera de plazo si éstas han sido aceptadas?
- 2.º ¿Es lícito que se solicite al sujeto obligado a cotizar la justificación de sus cotizaciones pendientes, sin efectuar la advertencia de que estas cotizaciones no se computarán para determinar el derecho a la prestación de que se trate?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—Miquel Roca i Junyent.

PE 8.287-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Incidentes en el vuelo IB-424 de Madrid a Valencia

El pasado día 15 del presente mes el vuelo 424 de la compañía Iberia, de Madrid a Valencia, que tiene su hora límite de embarque a las 12,40 horas abandonaba el aeropuerto de Barajas a las 16 horas.

A requerimiento de los pasajeros la compañía Iberia hizo saber, en primer lugar, que el retraso se debía a problemas en la conexión con el vuelo Sevilla-Madrid. Ante las renovadas protestas de los usuarios por la frecuencia con que Iberia justifica sus retrasos con argumentos de este tipo, que no hacen sino evidenciar la defectuosa planificación con que opera la citada compañía aérea, ésta ofreció, noventa minutos después, una segunda razón: huelga de controladores.

Dado que dicha huelga no había sido anunciada previamente como viene siendo habitual, esto no hizo sino reavivar la indignación de quienes ya llevaban más de dos horas esperando.

Ante esto una nueva razón fue aducida en el último momento: problemas con la torre de control. Dado que el resto de los vuelos funcionaba con normalidad, esta explicación no hizo sino añadir confusión.

Las quejas de los pasajeros constan en el libro de reclamaciones de Iberia folios 7511, 7512, 7513, 7514, 7515, 7516 y 7517, así como en otros folios de un segundo libro de reclamaciones que hubo que aportar al agotarse las páginas del primero.

Cuando por fin se dio la orden de embarcar los pasajeros se encontraban reclamando la presencia de algún responsable de Iberia que diese una explicación definitiva del porqué de tal retraso. Por los servicios de intercomunicación del personal del aeropuerto fue perfectamente audible que nadie iba a descender a dar explicaciones.

En tal estado de cosas se inició el embarque con lo que un grupo de pasajeros, una vez dentro del avión, pidió que mientras la solicitada explicación no se produjera se permaneciese en pie ante el correspondiente asiento.

Esta iniciativa fue seguida unánimemente por todos los pasajeros del vuelo Madrid-Valencia.

En el interior del avión se encontraban ya los miembros de la Real Orquesta Filarmónica de Londres, provenientes del vuelo Sevilla-Madrid de las nueve de la mañana, eran las 16 horas, que al ver que se producía una protesta por la falta de puntualidad se sumaron de buen grado a la iniciativa, de tal modo que a bordo era opinión unánime el pedir una explicación a la compañía.

El comandante del avión intercambió algunas frases con los pasajeros de la parte delantera del avión, donde se había iniciado la protesta, que este Diputado no pudo oír por encontrarse en la cola del aparato y segundos después una dotación de la Guardia Civil irrumpió en el avión con sus metralletas reglamentarias y al mando de un sargento.

El tono desabrido con que los miembros de la Guardia Civil entraron en el avión cambió sustancialmente al dialogar cordialmente con algunos de los pasajeros y conocer que se trataba de una protesta por las deficiencias del servicio hasta el extremo de que manifestaron no comprender porque se había requerido su presencia.

Por cuanto antecede, procede preguntar:

I. En el día de ayer Iberia hizo público un comunicado en el que afirmaba que la causa del retraso era, talcomo se temían algunos pasajeros, una avería en uno de los motores. Sin embargo, el presidente de Iberia, en conversación con este Diputado, afirmaba que la causa era la demora con que la Real Orquesta Filarmónica de Londres compareció al embarque en Sevilla.

Ante tal variedad de versiones, ¿puede el señor Ministro de Transpostes especificar cuál fue la causa real por la que el vuelo IB-424 del 15 del presente mes salió del aeropuerto de Barajas con destino a Valencia con más de tres horas de retraso?

- II. ¿Puede el señor Ministro de Transportes aclarar de quien partió la orden de hacer intervenir a bordo a la Guardia Civil? ¿Considera el señor Ministro pertinente la apertura de un expediente sancionador al responsable o responsables de tan desproporcionada, improcedente y absurda medida?
- III. ¿Cree el señor Ministro de Transportes que los contenciosos entre la compañía Iberia y la generalidad del pasaje de un vuelo deben ser resueltos por la Guardia Civil? ¿En virtud de qué previsiones legales?
- IV. ¿Conoce el señor Ministro de Transportes que el incumplimiento de horarios de Iberia es de tal magnitud que, y se cita sólo a título de ejemplo, la Real Orquesta Filarmónica de Londres en su gira por España no ha salido ni una sola vez a la hora anunciada por Iberia?
- V. ¿Considera el Gobierno compatible con las más elementales normas de seguridad que una dotación de la Guardia Civil irrumpa en un avión repleto de pasajeros con sus armas reglamentarias a las que se supone, obviamente, cargadas?
- VI. Son evidentes los esfuerzos y el interés del Gobierno por conseguir una mejora de los servicios de la compañía Iberia. Esfuerzos e intereses a los que no son ajenos los recientes ceses del Ministro de Transportes y del Presidente de Iberia. Asimismo este Diputado ha recibido ya todo tipo de satisfactorias excusas personales del actual Presidente de la compañía Iberia, don Narciso Andreu, por el incidente que nos ocupa; sin embargo, considera que es su deber poner en conocimiento del Gobierno cuanto antecede a fin de colaborar, en la medida de lo posible, a mejorar unas deficiencias que pueden considerarse como muy graves, ya que, realmente, ¿considera el Gobierno que los servicios de la compañía están a la altura de las necesidades de España como país europeo y turístico de primer orden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1986.—Manuel Gallent Nicola.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de la tercera cuestión en su inciso final, por implicar consulta jurídica.

PE 8.288-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Supresión de pasos a nivel en Galicia», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Uno de los factores de mayor inseguridad en el tráfico ferroviario es la existencia de los pasos a nivel, que además suponen una traba a las comunicaciones y a la infraestructura viaria adecuada a las necesidades de la industrialización y desarrollo.

En Galicia, si bien algo se ha hecho, son numerosos aún los pasos a nivel existentes, algunos en vías de comunicación importantes, y por ello se pregunta al Gobierno:

- 1) ¿Cuáles son los pasos a nivel aún existentes en Galicia, desglosados por provincias? ¿Cuáles son sus porcentajes respecto al total nacional?
- 2) ¿Qué previsiones existen de eliminarlos a corto, medio y largo plazo? ¿En qué líneas, lugares concretos, fechas y presupuestos aproximados, con porcentajes respecto al total nacional?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.289-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Efectos de la eliminación de las subvenciones al combustible para buques pesqueros e implantación de las ayudas comunitarias al Sector Pesquero Español», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Como consecuencia de las modificaciones impositivas derivadas de la entrada de España en la CEE, existía una honda preocupación en nuestro Sector Pesquero ante los efectos que sobre uno de sus factores de gasto más importante, el combustible, podían tener dichas modificaciones.

Las medidas previstas en la Ley de Impuestos Especiales y la Ley del IVA suponían, en opinión del Gobierno una posibilidad para que el combustible a la flota pesquera le fuera suministrado a precios internacionales, más favorables que la situación anterior.

La realidad, sin embargo, no es tan halagüeña como las promesas del Gobierno, aún siendo éstas recientes (16 de enero de 1986), pues como han denunciado los armadores de Buques de Pesca de La Coruña, a través de la CEOE, los barcos pesqueros españoles, en nuestros propios puertos, pagan el gasóleo a 35,50 pesetas/litro, mientras que los buques de la Comunidad Europea que se surten en puertos españoles, lo hacen a 27 pesetas/litro desde el día 14 de febrero.

Igualmente está pendiente una promesa de la Administración acerca de reducir en 2,50 pesetas/litro, cuyo cumplimiento también se ignora cuando será.

Por otra parte, y ello fue objeto de una fuerte negociación, el Sector Pesquero está a la espera de que se concreten las ayudas comunitarias al mismo, pendientes de la decisión del Gobierno para su implantación, y cuya demora está originando una grave incertidumbre.

Por todo lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1) ¿Cuáles han sido los efectos de las medidas previstas en la Ley de Impuestos Especiales y la Ley del IVA, respecto a los combustibles para los buques pesqueros españoles?

¿Qué precios medios han tenido que pagar estos en los dos primeros meses de 1986, y su relación real con los de 1985?

¿A qué se debe el que desde el 14 de febrero los buques pesqueros de la Comunidad Europea paguen el gasóleo 8,50 pesetas/litro más barato que los buques de pesca españoles en nuestros propios puertos?

2) ¿Cuándo va a realizarse la implantación de las ayudas comunitarias al Sector Pesquero Español?

¿Cuáles serán, previsiblemente éstas?

¿A qué obedece el retraso en su aplicación?

Madrid, 19 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.290-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno ha dado ha conocer su intención de realizar el curso próximo unas jornadas dedicadas a instruir a los directores, secretarios y jefes de estudio de los centros públicos de enseñanza para que estos sepan como actuar de cara a las actividades religiosas que no estén incluidas dentro de la clase de religión. El informe ha sido emitido como respuesta a una pregunta de una Diputada socialista.

En la respuesta emitida por el Ministerio de Educación y Ciencia se dice que este «da por supuesto que los directores de los centros públicos conocen y hacen cumplir, en general, la legalidad vigente, y particularmente, en este caso, la que instituye en el ordenamiento jurídico español el pluralismo ideológico, la libertad religiosa y de conciencia de los individuos y la aconfesionalidad del Estado».

Tras recordar el artículo 18 de la LODE, en que se garantiza la neutralidad ideológica y el respeto a las opciones religiosas y morales, el Gobierno agrega: «No puede negarse que en determinados establecimientos educativos, por inercia del pasado y por la dificultad de modificar bruscamente actitudes largamente arraigadas, puede haberse quebrado, en ocasiones, escrupulosa neutralidad religiosa que impone el ordenamiento jurídico a la dirección y profesorado del Centro».

Dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone ya de los medios para investigar los hechos, y exigir en su caso, responsabilidades, «el Gobierno considera necesario elaborar, en su sentido de reglamentación u ordenamiento, una nueva normativa al respecto, ya que la tutela de estos derechos y libertades fundamentales está plenamente garantizada en el marco legal vigente».

En relación con esta cuestión, se anuncia la intención de organizar los citados cursos para los equipos directivos de los centros públicos, «según postula la LODE», en el último trimestre del presente año y con una duración de cinco a diez días.

Además, el Gobierno considera este asunto lo suficientemente importante como para anunciar que «el Ministerio de Educación y Ciencia recordará expresamente que las actividades de tipo religioso deben circunscribirse a las clases y al horario asignado para dichas clases de religión».

Según el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español sobre enseñanza, en su artículo 2.º se dice expresamente:

«En los niveles de enseñanza mencionados de Preescolar, EGB, BUP y FP, las Autoridades Académicas correspondientes, permitirán que la Jerarquía Eclesiástica establezca, en las condiciones concretas que con ellas se convenga, otras actividades complementarias de formación y asistencia religiosa».

Igualmente, la Orden Ministerial de 4 de agosto de 1980 que desarrolla el precepto anteriormente indicado, senala el carácter fundamental de la asignatura de Religión y moral católica y la obligatoriedad de impartirla en condiciones equiparables a las demás asignaturas fundamentales.

Esta Orden Ministerial señala que en todos los Centros públicos de EGB, BUP y FP, se habilitarán locales idóneos dentro del Centro para el desarrollo de actividades de formación y asistencia religiosa para los alumnos que deseen participar en ellos, incluida la celebración de actos de culto.

Señala asimismo, que se acordarán entre las Autoridades Académicas y la Jerarquía de la Iglesia Católica, las condiciones concretas en que se desarrollen estas actividades.

La citada Orden Ministerial también indica que las capillas, oratorios, y otros locales destinados permanentemente al culto católico, existentes en los Centros Escolares públicos, continuarán dedicados a este fin y a estas actividades de formación y asistencia religiosa.

Por lo anteriormente expresado, se pregunta al Gobierno:

¿Considera que al recordar a los Directores de Centros públicos que las actividades de tipo religioso deben circunscribirse a las clases y a los horarios asignados para dichas clases de Religión está dando cumplimiento a los acuerdos Iglesia-Estado, en esta materia?

¿Los cursos para equipos directivos de Centros públicos que prepara el Ministerio de Educación y Ciencia se van a realizar reconociendo, respetando y practicando dichos acuerdos Iglesia-Estado y la Orden Ministerial que los desarrolla?

Madrid, 19 de febrero de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.291-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Parece ser de dominio público la forma de calcular los intereses practicada por la casi totalidad de las compañías financieras y que, para préstamos de corta duración, conduce en la práctica a casi duplicar el tipo de interés anunciado. En esencia, lo que hacen es calcular la cantidad que se debe abonar en una determinada fecha, pero exigirla en una fecha anterior.

Así la operación típica de una financiera puede consistir en prestar un millón de pesetas al atractivo interés del 10 por ciento anual, reembolsable en 12 mensualidades. La financiera realiza el cálculo de éstas dividiendo en 12 pagos de 91.667 la cantidad de 1.100.000 pesetas, obtenida al sumarle al capital prestado, 100.000 pesetas al final del año, ya no lo es su descomposición en mensualidades distribuidas durante el año, pues de esa forma no se tiene en cuenta que la deuda, que es sobre la que se deben calcular los intereses, se va reduciendo con cada pago mensual. Las mensualidades citadas son las que se obtendrían con un interés del 19,53 por ciento correctamente calculado.

Existen otros sistemas de cálculo que dan como resultado el pago de unos intereses superiores a lo anunciado.

Pregunta

¿Por qué el Ministerio de Hacienda no ejerce un control ante las entidades financieras, en evitación de abusos y fraudes para quienes se ven precisados a acudir a las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.292-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputados por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre concesión y puesta en marcha del INEF Gallego, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Reiteradamente, desde hace un decenio, se vienen repitiendo, ante los múltiples requirimientos de numerosas instancias gallegas, parlamentarias, autonómicas, etcétera, las promesas del gobierno de hacer realidad la petición de un INEF para Galicia.

Hace ya dos años, la Xunta aprobó la ubicación del posible INEF en el complejo Deportivo de Bastiagueiro, y la Diputación Coruñesa ofreció la cesión de sus terrenos e instalaciones allí, y la aportación de 240 millones de pesetas.

Hace un año, en respuesta a una pregunta parlamentaria de esta Diputada sobre el tema, el Gobierno respondió que «estaba en estudio por parte de los Ministerios interesados en el asunto, hacer una propuesta razonada del número de Centros (de INEF) que se precisan..., no permitiendo el estado de dichos estudios aventurar una fecha inmediata para la toma de una decisión final, pero siendo la intención del Gobierno acelerar al máximo los trabajos que se realizan y poder ofertar, cuanto antes, una solución al problema».

Pues bien, un año después, un curso después, doce largos meses para estudiar y decidir, los gallegos seguimos sin tener decidido el INEF por el Gobierno, con incumplimiento incluso de ciertas promesas electorales al respecto durante la pasada campaña electoral autonómica, y cientos de jóvenes y familias gallegas siguen desesperanzados sin saber si tendrán que esperar otro decenio, hasta que el estado de los «estudios gubernamentales» permitan una «fecha inmediata para la toma de una decisión final, una solución al problema».

Por lo que antecede se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuál es la situación actual del expuesto problema de la concesión del INEF gallego? ¿Cuáles han sído las conclusiones de los estudios interministeriales al respecto?
- 2. ¿Cuándo se producirá la decisión final del Gobierno, y qué postura mantiene éste sobre esta cuestión que resulta ya desesperanzadora para la sociedad gallega?

Madrid, 20 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.293-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre escasez de medios de la Sanidad Pública en Galicia, de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente ha aparecido en la prensa la imagen, desgraciadamente familiar, de enfermos hospitalizados en pasillos de hospitales, situación anómala que en Galicia dada la actual red asistencial hospitalaria se produce con más frecuencia.

Ello es perfectamente comprensible si se tiene en cuenta que en Galicia existen 1,68 camas de enfermos agudos por cada 1.000 beneficiarios, frente al 2,01, promedio de las disponibilidades por el INSALUD en toda España.

Igualmente, mientras que en Galicia existe un médico por cada 2.294 personas beneficiarias mayores de siete años, en el resto de España esta proporción se reduce a 1 por cada 1.908 beneficiarios como media.

Otro dato a tener en cuenta de cara a esta deficiente infraestructura sanitaria en Galicia es el hecho de que en 1984 y en dicha Comunidad Autónoma, el INSALUD destinó 22.425 pesetas a la atención de cada persona protegida por la Seguridad Social, frente a las 25.551 que ha invertido como promedio en toda España.

Ante todo lo expuesto se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuál es la razón para este trato discriminatorio respecto a Galicia por parte del INSALUD?
- 2. ¿Se piensan paliar estas deficiencias estructurales de la Sanidad Pública en Galicia?
- 3. ¿Cuáles son los proyectos del INSALUD para el presente año para Galicia, desglosándolos por provincias y zonas asistenciales?

Madrid, 21 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández Latorre.

PE 8.294-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al excelentísimo señor Ministro del Interior la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Actitud de la Gobernadora Civil de Palencia

Con fecha 27 de noviembre pasado, formulamos una pregunta al señor Ministro del Interior relacionada con el intento de secuestro de don Rafael Becerril Lerones, concejal del Ayuntamiento de Palencia, producido el día 4 del mismo mes y año de 1985.

Recibida la contestación a dicha pregunta, tenemos que manifestar que la encontramos absolutamente insatisfactoria, ya que no atiende a las formulaciones de las cuestiones que planteábamos y, principalmente, a la segunda de ellas, que era la siguiente: «¿Está en condiciones el Gobierno de informar a la opinión pública del resultado de dichas investigaciones...?».

Es decir, deseábamos conocer si después de haberse afirmado por parte de la excelentísima señora Gobernadora Civil de Palencia, que había en el secuestro intereses políticos, dicha autoridad había puesto a disposición de la Autoridad Judicial competente a los presuntos autores de los hechos y, asimismo, había aportado la documentación precisa que avalara sus afirmaciones.

Porque parece claro que a la afirmación rotunda de implicaciones políticas en un hecho de tal naturaleza se debe corresponder en un plazo razonable con la demostración de los hechos, ya que de otra forma se produce una pérdida de prestigio a instituciones y Partidos políticos que son cauce de participación en la vida democrática.

Por ello preguntamos:

1. ¿Comparte el señor Ministro del Interior la actitud de la Gobernadora Civil de Palencia cuando afirma que en el secuestro del concejal don Rafael Becerril Lerones, producido el 4 noviembre de 1985, hubo implicaciones políticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1986.—Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González

PE 8.295-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado a Cortes por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las preguntas que a continuación expone, solicitando le sean contestadas por escrito.

Líneas de crêdito del Banco de Crédito Local con Ayuntamientos de la provincia de Gerona

El Banco de Crédito Local tiene por objeto básico el ser instrumento de financiación de aquellas Corporaciones locales que necesitan de sus servicios para poder hacer frente a costísimas inversiones que no podrían sufragar mediante la aportación directa de sus respectivos Presupuestos ordinarios.

En base a ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son los Ayuntamientos de la provincia de Gerona, que en el período 1983-1985 han acudido al Banco de Crédito Local en demanda de créditos?
 - 2. ¿Por qué importe lo hizo cada uno de ellos?
- 3. ¿Cuáles fueron las solicitudes desechadas y por qué motivos?
- 4. ¿Cuál es la deuda que con el Banco de Crédito Local tienen actualmente los Ayuntamientos de Gerona, Blanes, Sant Feliu de Guixols, Palafrugell, Roses, Salt, l'Escala, Castelló d'Empuries y Torroella de Montgrí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1986.—Josep López de Lerma i López.

PE 8.296-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado que suscribe, don Josep López de Lerma i López, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que a continuación es expuesta, solicitando le sea contestada por escrito:

Previsiones del Plan General de Carreteras

En la Memoria-Resumen del Plan General de Carreteras 1984-1991, facilitado a los Díputados a Cortes por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se nos dice que dicho Plan «es un instrumento básico para modernizar la red de interés general del Estado, adecuando sus características a la demanda de transportes a corto y medio plazo».

Más adelante, en el programa de actuación se nos indican distintas obras a realizar en tramos de carreteras dependientes de la Administración del Estado ubicadas en la provincia de Gerona.

En base a lo allí señalado, el Diputado que suscribe formula las siguientes cuestiones:

- 1. ¿Cuál es la actual posición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en relación al denominado Eje Pirenaico y en qué estado se hallan los correspondientes proyectos técnicos?
 - 2. ¿A qué es debido que el Plan General de Carreteras

no prevea la habilitación de plataformas y pavimento para conseguir unas características geométricas mínimas normales de velocidad específica de 80 km/h. y sección transversal de 7 m. de calzada y 1,50 m. de arcenes para los tramos Ripoll-Besalú y Besalú-Figueras de la N-260?

3. ¿Por qué el Plan General de Carreteras no contiene ninguna previsión en orden a rectificar el actual trazado del tramo de la N-152 correspondiente a la collada de Tossas siendo como es una vía de comunicación internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1986.—Josep López de Lerma i López.

PE 8.297-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular) al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula preguntas al Gobierno sobre por qué ni siquiera está previsto por el Gobierno la preparación ni elaboración del Proyecto de Ley de «Ganadería», a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

- I. Uno de los criterios más importantes para juzgar la política agraria de un Gobierno es constatar dentro de la legislación agraria, en conjunto, la adopción en cada sector (agrícola, forestal, ganadero) a las circunstancias y nuevas situaciones creadas con la entrada en mercados internacionales (hecho acaecido en España desde el 1 de enero de 1986) y a la vez la contrastación con la norma comunitaria. En el caso de la ganadería española (variada, dispersa, compleja y en parte arcaica y desajustada en sus estructuras) esto no se ha dado y el Gobierno socialista está perdiendo —a juicio de este Diputado— una ocasión de ajustar la realidad nueva a antiguas normativas. En efecto, las nuevas tendencias de la producción ganadera, la situación de los mercados -dentro y fuera de España—, las estructuras obsoletas de muchas explotaciones inadecuadas para la confrontación en la producción y en la sanidad, la exigencia de la mejora de los efectivos y contrastación genealógica de las estirpes productivas, la calidad higiénica de los productos, la normativa de aditivos, medicamentos y lucha sanitaria, etcétera, requiere una puesta a punto legislativa que de cualquier manera convendría revisar, reunir en una norma general y presentarla a discusión y aceptación parlamentaria.
- II. Conocer los criterios del Gobierno sobre estos asuntos puede resultar esclarecedor. Es posible que en no mucho tiempo la experiencia señala que haber preparado una estrategia totalmente nueva y adaptada hubiera sido

lo prudente y lo eficaz. No obstante, el Gobierno puede tener otros criterios; entre otros no hacer nada y que cada situación nueva exija una norma o un tratamiento específico en vez de acometer conjuntamente el gran campo legislativo, como han hecho el resto de los países en esta especial encrucijada.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno, a la que solicita respuesta por escrito, ya que —en las condiciones normales de seguimiento— no ha comprobado el menor inicio de trabajos preparatorios:

¿Por qué ni siquiera está previsto por el Gobierno la preparación ni elaboración del proyecto de Ley de Ganadería?

Zaragoza, 19 de febrero de 1986.—Isaías Zarazaga Burillo.

PE 8.298-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro del Interior las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Actuación del Delegado del Gobierno en Andalucía en los incidentes registrados en la ciudad de Guadix

El pasado viernes, día 21, se produjeron unos graves incidentes en la ciudad de Guadix en los que resultaron, al parecer, heridas 34 personas según medios no oficiales.

Sin entrar a valorar en esta pregunta los motivos que movieron a los ciudadanos de dicho Municipio a manifestar su protesta por la falta de atención sanitaria que padecen, es lo cierto que ante una manifestación que solicitaba esa atención sanitaria, se produjo una represión de algunas Fuerzas de Orden Público no justificada en forma alguna y absolutamente falta de correspondencia con la citada protesta ciudadana.

Indudablemente, la responsabilidad que pueda existir por la inadecuación habida entre la manifestación ciudadana y la actuación policial se debe a las órdenes que, en su caso, hayan producido los responsables del Orden Público y la seguridad ciudadana en la provincia de Granada y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, pregunto al Ministro del Interior:

- 1. ¿Cuál es la valoración de los hechos ocurridos en Guadix el pasado viernes 21 de febrero?
- 2. ¿Respalda el señor Ministro la actitud adoptada ante los mismos por el Gobernador Civil de Granada en Primera Instancia y por el Delegado del Gobierno en Andalucía como responsables de las medidas adoptadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 8.299-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Gila González, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Incoación de expediente al médico titular de Robleda (Salamanca)

Con motivo, segun parece, de una visita al Consultorio local de Robleda, en la provincia de Salamanca, por distintas personalidades y en ausencia del médico titular, don José Antonio Vallejo Polanco, se ha producido una polémica pública importante, de la cual conviene destacar los siguientes extremos:

Aun cuando el Consultorio local de Robleda sea un local de propiedad municipal y pueda, por tanto, ser inspeccionado por las autoridades sanitarias competentes e, incluso, ser visitado por otras ilustres representaciones, no parece lo más adecuado hacerlo sin previo aviso al médico titular.

Además, y con motivo de la polémica surgida, lo que ha ocurrido posteriormente ha sido la incoación de un expediente por incumplimiento injustificado del horario de trabajo a dicho médico, lo que motiva las siguientes preguntas al señor Ministro de Sanidad:

- 1. ¿Conoce el señor Ministro el día y la hora en que el Consejero de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, otras autoridades y personalidades representativas giraron visita al Consultorio sanitario local de Robleda, en la provincia de Salamanca?
- 2. ¿Conoce el señor Ministro que como consecuencia de dicha visita se ha abierto expediente a dicho facultativo por no encontrarse presente?
- ¿Qué horario de trabajo está obligado a cumplir el médico local de Robleda, don José Antonio Vallejo Polan-

co, es decir, horas de entrada y salida en su trabajo, número de horas semanales que ha de cumplir, horas extraordinarias, etcétera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Carlos Gila González.

PE 8.300-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente Juan Villar, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los funcionarios de los Cuerpos Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local y, en concreto, entre los Médicos Titulares, existe gran disgusto y preocupación por no haberse vuelto a convocar, desde hace más de tres años, concurso de traslado y al desconocerse el porvenir que tiene el Cuerpo al que pertenecen.

De los 8.550 funcionarios que existen en activo en el Cuerpo citado, el 95 por ciento de ellos ejerce en el medio rural y muchos se encuentran ubicados en zonas con graves problemas de comunicación y con dificultades para educar a sus hijos. Los concursos de traslados, para este colectivo, constituyen la oportunidad de aproximarse a los medios culturales y de enseñanza, así como para resolver gran parte de la problemática familiar.

Sus problemas han sido planteados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y no han tenido respuesta clara ni satisfactoria. Incluso se les ha llegado a insinuar que al haber sido transferidos han perdido las posibilidades y ayudas que venían recibiendo de la Administración Central, y que los concursos de traslados se encuentran pendientes de que las convocatorias sean pactadas con las diecisiete Comunidades Autónomas.

Con referencia a dicho asunto, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el punto 2 del artículo 12, establece que los funcionarios transferidos conservarán «todos sus derechos» respecto a los Cuerpos o Escalas de origen, figurando entre esos derechos poder concurrir a los concursos para ocupar otras plazas de la misma o distinta provincia. También la propia Ley, en el artículo 27, faculta al Gobierno convoque los concursos unitarios de traslado.

Para poder tranquilizar a estos abnegados funcionarios, que tienen la responsabilidad de velar por la salud de nuestros campesinos y agricultores, se hacen las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad y Consumo:

- 1. Situación administrativa en que se encuentra el Cuerpo de Médicos Titulares. Se trata de un Cuerpo Nacional o, por el contrario, al haber sido transferidos sus funcionarios han perdido toda vinculación con la Administración Central.
- 2. Se desea conocer, igualmente, si estos funcionarios conservan sus derechos de poder acudir a concursos de ámbito nacional.
- 3. En caso afirmativo, qué órgano de la Administración debe convocar los citados concursos, incluyendo puestos de trabajo de todas las provincias españolas, según figura en su reglamentación específica.
- 4. También se desea conocer si la convocatoria del concurso tiene que ser pactada con las Comunidades Autónomas.
- 5. Cuándo se va a proponer, por Presidencia del Gobierno, la convocatoria de concurso, prevenido en el artículo 27 de la Ley 30/1984.

Madrid, 25 de febrero de 1986. - Vicente Juan Villar.

NOTA: La Mesa de la Camara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de las cuestiones primera a cuarta que contiene el escrito, por implicar consulta jurídica.

PE 8.301-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre actuación policial desproporcionada en Guadix (Granada), para la que deseo respuesta por escrito.

En la noche del viernes 21 de febrero resultaron heridas varias personas en la localidad granadina de Guadix.

Los hechos tienen su origen en las protestas y movilizaciones que los vecinos de dicha ciudad mantienen por la decisión de la Junta de Andalucía de construir el hospital comarcal de la zona en la localidad de Baza.

Como suele ocurrir en estos casos, las versiones de los manifestantes y la versión oficial del Gobierno Civil no coinciden en ningún extremo. Si unos afirman que la carga policial se produjo cuando los vecínos de Guadix abandonaban la concentración que habían tenido, la nota oficial, en cambio, justifica la carga de las fuerzas antidisturbios por la defensa que efectuaron de sus coches y furgonetas que, al parecer, pretendían ser volcados por los manifestantes.

Tamaña diferencia argumental entre las distintas versiones debe ser clarificada en beneficio de una informa-

ción veraz a la opinión pública y en evitación de nuevos supuestos de esta utilización «parcial» de la información de que hacen gala las autoridades del Ministerio del Interior.

Por otro lado, lo cierto y real es que nuevamente hemos asistido a una actuación desproporcionada de las fuerzas policiales que ha deparado como resultado que se produjeran varios heridos, sin que parezca voluntad de ese Ministerio que hechos como el que se relata dejen de ocurrir y que las fuerzas policiales ocupen el papel de garantes del ejercicio de derechos fundamentales como es, en este caso, el de manifestación de los vecinos de Guadix.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Conoce el Gobierno los hechos que motivaron la carga policial contra vecinos de la localidad granadina de Guadix, en la noche del viernes 21 de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista de España y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.302-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Díputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Evolución del cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la Industria Naval Gallega en el marco de la Reconversión Naval», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En diversas ocasiones esta Diputada ha planteado sucesivas preguntas al Gobierno en relación con el tema de la Construcción Naval, cuya crisis es tal vez el principal problema industrial de Galicia.

Con fecha 30 de octubre de 1985, formulé varias cuestiones, alguna de las cuales no fueron respondidas, y de las respuestas a éstas surgen nuevos motivos para inquirir sobre el tema.

Por todo lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1) ¿Qué ha sucedido con la promesa del Gobierno de garantizar una carga de trabajo a ASTANO de 2.876.000 horas? Con independencia de la plataforma petrolífera,

que supone 1,3.000.000 de horas de trabajo, ¿cuál era la previsión de contratación de buques u otras actividades para este Astillero durante 1985 y 1986 y qué ha sido hasta la fecha lo realmente conseguido?

- 2) ¿Cuál es la carga de trabajo potencial de las instalaciones de ASTANO con arreglo a las determinaciones del Acuerdo de Reconversión Naval, y qué carga de trabajo tiene en la actualidad?
- 3) ¿Cuál es la estructura actual del pasivo de ASTA-NO, y en qué se desvía el equilibrio entre fondos propios e inmovilizado neto pactado a administraciones y empresas en el Real Decreto de Reconversión?
- 4) Se anunciaba por el Gobierno una ampliación del estudio del Plan de Flota a terminar en diciembre de 1985, ¿se ha realizado dicho estudio? ¿Cuáles son sus datos más significativos?
- 5) De la adecuación de las plantillas de los Astilleros Gallegos, ¿en qué estado está la recolocación de excedentes de personal acogido al fondo de promoción de empleo? ¿Qué desviación ha existido respecto a las previsiones?

Madrid, 25 de febrero de 1986. — María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.303-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre Guarderías Infantiles Laborales en Cataluña, para la que deseo respuesta por escrito.

Las guarderías infantiles de Cataluña, dependientes ahora de la Consellería de Treball de la Generalitat de Cataluña, atraviesan una situación anómala en lo que se refiere a las subvenciones del Fondo Nacional de Protección del Trabajo, del Ministerio de Trabajo.

Dichas subvenciones se recibieron los dos últimos años con enorme retraso, lo que según la versión de la Consellería de Treball de la Generalitat sería responsabilidad del Gobierno.

Ante el peligro de que esta situación pueda repetirse en el año en curso, este Diputado pregunta al Gobierno:

- 1." ¿Qué cantidad del Presupuesto del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ha destinado este año a las Guarderías Infantiles Laborales?
- 2." ¿Cuándo se transferirán dichas cantidades a las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—**Gregorio López Raimundo**, Diputado comunista

del Grupo Parlamentario Mixto.—Fernando Pérez Royo, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.304-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep A. Durán i Lleida, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, solicitando se le dé respuesta por escrito.

Con la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) algunas actividades empresariales se hallan incluidas en el Régimen Simplificado del IVA, como sucede con la actividad de «Fabricación de Géneros de Punto en pieza por cuenta de terceros», epígrafe de Licencia Fiscal 435.1, e inexplicablemente, y como hecho contradictorio, se hallan excluidos del mismo y, por lo tanto, dentro del Régimen General, las actividades económicas que a continuación se detallan.

- Fabricación de tejidos de lana y mezclas por cuenta de terceros (epígrafe de la Licencia Fiscal 432.24).
- Fabricación de tejidos de algodón y mezclas por cuenta de terceros (epígrafe de Licencia Fiscal número 431.23).
- Fabricación de tejidos de seda por cuenta de terceros (epígrafe de Licencia Fiscal número 433.16).

Desarrollando éstas idénticamente las mismas funciones, tanto productivas como económicas, que la actividad empresarial que figura en el epígrafe fiscal número 4351.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno modificar parcialmente el actual Reglamento sobre el Impuesto del Valor Añadido en el sentido de incluir en el Régimen Simplificado del Impuesto actividades que reuniendo los requisitos indispensables del artículo 94 del Reglamento desarrolla en funciones económicas idénticas a otras actividades que poseen los beneficios previstos por ese Régimen Simplificado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1986.—**Josep A. Durán i Lleida.**

PE 8.305-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles A. Gasòliba i Böhm, en su calidad de Diputado

del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé la respuesta por escrito.

¿Por qué el Gobierno español no ha hecho las gestiones adecuadas para mejorar las comunicaciones aéreas desde las principales ciudades españolas con los principales centros de actividad de las Comunidades Europeas, Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, y facilitar, en consecuencia, el acceso de parlamentarios, funcionarios, representantes de organizaciones empresariales, sindicales y profesionales, a unas instituciones en las que se tratan asuntos que afectan directamente a los intereses españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1986.—Carles A. Gasòliba i Böhm.

PE 8.306-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles A. Gasòliba i Böhm, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoria Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé la respuesta por escrito.

Todos los Gobiernos de los Estados Miembros hacen llegar su opinión sobre las cuestiones que se debaten en el Parlamento Europeo a los parlamentarios de su Estado para contribuir a la formación de su criterio antes de tomar las decisiones que les corresponda.

Por todo ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué razones tiene el Gobierno español para no seguir esta práctica?, v, si la desea seguir, ¿por qué habiendo firmado el Acta de Adhesión el 12 de junio de 1985 aún no tiene preparados los mecanismos adecuados para informar a los miembros del Estado Español en el Parlamento Europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1986.—Carles A. Gasòliba i Böhm.

PE 8.307-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé respuesta por escrito.

¿Por qué el Gobierno español ha hecho una difusión propia tan limitada de la traducción al castellano del derecho comunitario, que recomienda a las instituciones públicas y a las Comunidades Autónomas interesadas que si desean tenerlo lo adquieran en una librería privada? ¿Considera el Gobierno español que es la vía adecuada para facilitar la adaptación a las instituciones y normativas comunitarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1986.—Carles A. Gasòliba i Böhm.

PE 8.308-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruna, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre apertura del Aeropuerto de Alvedro al tráfico de reactores, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En numerosas ocasiones esta Diputada se ha dirigido al Gobierno en relación con la inquietud existente en La Coruña respecto a la necesaria reforma y ampliación de Alvedro que posibilite su utilización por reactores con unos márgenes de seguridad superiores a los actuales, con lo que se serviría a la demanda de todo el norte coruñés, cuya población potencial usuaria es superior al medio millón de personas.

Por diversas instancias locales y de la Diputación de La Coruña se ha apoyado siempre con el máximo interés esta cuestión, habiéndose llegado a la expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación y el rebaje de cota del Monte Costa.

Las promesas gubernamentales al respecto han sido constantes, pero su plasmación en realidades más bien escasa, por lo que recientes declaraciones, aún avivando la esperanza, levantan cierto escepticismo.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué proyectos existen para la definitiva amplia-Carles A. Gasòliba i Böhm, en su calidad de Diputado | ción del Aeropuerto de Alvedro que permita su utilización de modo regular por reactores eliminando los actuales factores de inseguridad?

- 2. ¿Qué presupuestos y plazos concretos de ejecución existen al respecto?
- 3. Dado que ante todas las campañas electorales se reiteran las mismas promesas, ¿existe alguna decisión adoptada en lo que va de año que permita suponer que las últimas declaraciones sobre Alvedro no obedecen a causas electoralistas si no a la iniciación de realizaciones concretas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.309-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Castroviejo Calvo, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, en un conocido semanario, ha aparecido una entrevista de la presentadora Mercedes Milá, en la cual se indica que Televisión Española compra los programas «De Jueves a Jueves».

Por otro lado, en la revista Epoca del 24 de febrero se hace referencia al alto precio que paga Televisión Española a una empresa privada por este programa, por todo ello este Diputado desearía saber:

- 1. ¿Cuántos programas de la Serie «Buenas Noches» fueron realizados por Televisión Española?
 - 2. ¿Cuántos programas fueron emitidos?
 - 3. ¿Cuál fue el coste medio de los mismos?
- ¿Cuál es la persona civil o mercantil productora del programa «De Jueves a Jueves» y cuál es su nacionalidad?
- 5. ¿Cuántos programas «De Jueves a Jueves» han sido acordados en principio por Televisión Española y la productora de dicho programa?
- 6. ¿Cuántos programas «De Jueves a Jueves» han sido emitidos hasta la fecha?
- 7. ¿Cuál es el precio medio pagado hasta la fecha por programa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986.—**Angel Castroviejo Calvo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado que suscribe, Josep A. Durán i Lleida, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Transportes y Comunicaciones las preguntas que a continuación se exponen, solicitando les sean contestadas por escrito.

No cabe la menor duda que la incorporación de España a las Comunidades Europeas va a traer consigo un mayor tránsito de pasajeros en los medios de transporte que unen las principales ciudades españolas con alguna de las capitales comunitarias, y de una forma singular con Bruxelles.

En este sentido, y atendiendo a la demanda surgida, parece lógico creer que habría que pensar en más servicios de transporte que unan las principales ciudades de España con Bruxelles. En el ámbito del transporte por ferrocarril sería correcto, al criterio de este Diputado, proceder a una extensión de aquellos trenes-Talgo-camas que hoy unen Barcelona o Madrid, por ejemplo, con París para así poder alcanzar Bruxelles en las primeras horas de la mañana.

En términos diferentes cabría plantearse también un incremento y en cualquier caso modificación de los horarios de enlace aéreo. Sucede el caso, por ejemplo, de que las ciudades de Barcelona y Bruxelles están unidas por vía aérea básicamente sólo en las horas de la mañana, impidiendo así el pleno desarrollo de un día de trabajo en la capital comunitaria.

Por todo ello al Ministro de Transportes y Comunicaciones se pregunta:

- ¿Es consciente este Ministerio de la nueva Nueva demanda en el transporte entre España y las capitales comunitarias y principalmente Bruxelles?
- ¿Qué medidas piensa adoptar orientadas al fomento de nuevos servicios tanto por ferrocarril como por vía aérea para asegurar esa demanda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986.—**Josep A. Durán i Lleida.**

PE 8.311-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado que suscribe, Josep A. Durán i Lleida, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catala-

na, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la pregunta que a continuación es expuesta, solicitando le sea contestada por escrito.

El ingreso español a las Comunidades Europeas provoca sin duda alguna, una mayor necesidad de comunicación entre España y Francia y, a través de ella, con el resto de Europa.

Diversos Ayuntamientos de un lado y otro de la frontera Hispano-Francesa por el Valle de Arán han tomado la iniciativa de solicitar públicamente el soporte de los Gobiernos español y francés, así como de otras Instituciones para la construcción de un eje de comunicación entre España y Francia.

Este eje de comunicación vendría a sumarse a los dos existentes en la actualidad a través de Irún y La Junquera separados entre sí unos 400 kilómetros.

Teniendo en cuenta la vuxtaposición de aduanas existentes en el Valle de Arán, los proyectos de mejora de la carretera occidental que une Tortosa con el Valle de Arán elaborados por la Generalitat de Catalunya, los proyectos también existentes por parte del Gobierno francés así como los trabajos de mejora previstos por el Gobierno español en el túnel de Viella que en su día comunicó en respuesta a la pregunta escrita de este Diputado su Ministerio, parece justo manifestar que por razones de situación geográfica (equidistante de los puestos de comunicación rápidos existentes en la actualidad), de economía de distancia dado que, por el Valle de Arán se produce la distancia -- más corta-- entre la ciudad de Toulouse y las ciudades del interior o del Levante español, el eje indicado es la mejor de las alternativas conocidas para establecer una vía transpirenaica.

Por todo ello se pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, si su Ministerio y el Gobierno van a dar pleno soporte a los trabajos necesarios para la realización de este Eje y si piensan solicitar a título de acción prioritaria el concurso de FEDER tal como por ejemplo se demanda en el acuerdo suscrito por los alcaldes de Saint-Guardens y de Lleida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986 — Josep A. Durán i Lleida.

PE 8.312-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de cuanto dispone el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que a continuación se expone, solicitando le sea contestada por escrito.

Inversiones previstas para la línea férrea Barcelona-Ripoll-Puigcerdá en el proyecto de plan de transportes ferroviarios

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está trabajando en la elaboración del Plan de Transporte Ferroviario. Según datos dados a conocer, parece, por el propio Departamento, la ejecución de dicho Plan comportará unas inversiones hasta el año 2000 que oscilan entre 1,4 y 2,1 billones de pesetas, apareciendo como más probable esta última cantidad que no la primera.

Es deseo de la Administración coordinar este Plan de Transporte Ferroviario con el Plan General de Carreteras recientemente elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que prevé, para la red estatal situada en la provincia de Girona únicamente inversiones de mantenimiento sin llegarse a potenciar ni el previsto Eje Pirenaico ni a rectificar el actual trazado del tramo de la N-152 correspondiente a la collada de Tosses siendo, como es, una vía de comunicación internacional.

Teniendo en cuenta todo ello y la importancia que para las comarcas del Ripollés y La Cerdanya tiene la línea férrea Barcelona-Ripoll-Puigcerdá, el Diputado que suscribe formula al Gobierno la pregunta siguiente:

¿Qué inversiones prevé el proyecto de Plan de Transporte Ferroviario para la mejora y modernización de la línea ferroviaria que enlaza Barcelona con Puigcerda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—Josep López de Lerma i López.

PE 8.313-I

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de cuanto dispone el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes cuestiones, solicitando le sean contestadas por escrito:

- 1. ¿Está autorizado el Representante General en España de RFE/RL, Inc (Radio Free Europe/Radio Liberty) para utilizar en sus escritos o, al menos, en alguno de los escritos, membrete de Presidencia del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación Social, con escudo oficial del Reino de España incluido?
- 2. En caso positivo, ¿en qué fecha y en virtud de qué norma o acuerdo o convenio y por qué organismo del Estado fue autorizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—Josep López de Lerma i López.

PE 8.314-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Seguria Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A pesar de que por parte del Gobierno, se pretende dar la impresión que la Seguridad Ciudadana ha mejorado, lo cierto es todo lo contrario. En los últimos días y, concretamente en Barcelona, se han acentuado los atracos, asaltos a viviendas y despachos, agresiones a ciudadanos, etcétera, hasta el punto que en un solo inmueble se han producido robos a despachos durante tres veces en una misma semana, y en una sola noche, han sido asaltados varios despachos del mismo.

Ante la imposibilidad que demuestra el Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos, debería autorizarse a los colectivos que lo soliciten la designación de agentes o guardas de vigilancia, revestidos de la autoridad necesaria para el debido ejercicio de su función.

Pregunta

¿Si el Ministerio del Interior se encuentra con la dificultad de garantizar la seguridad ciudadana, cada día más difícil de afrontar, por qué no autoriza legalmente que los colectivos que lo descen, puedan designar vigilantes o guardas de seguridad, reconociéndoles las facultades necesarias para su cometido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.315-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Una destacada personalidad militar se ha lamentado del sistema de ascensos que se viene aplicando actualmente, criterios que al parecer comparten varios mandos militares.

Preguntas

¿Qué criterios prevalecen en el Ministerio de Defensa a efectos de ascensos militares?

¿Ha sido variado el sistema que se venía aplicando y por qué motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.316-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, sobre inseguridad ciudadana en Galicia, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En la prensa diaria continuamente aparecen noticias de atracos, robos y lesiones a personas, que ponen de relieve la creciente inseguridad ciudadana en las ciudades y pueblos de España.

En Galicia la situación no es distinta y los hechos delictivos se suceden día tras día causando la alarma y el miedo no sólo en sus principales núcleos de población, sino también en los medios rurales donde últimamente se vienen produciendo incesantes saqueamientos de moradas campesinas con robos de animales domésticos y ganado, aperos de labranza, maquinaría agrícola e incluso los productos de la matanza, con lo que se ha creado una inseguridad en el campo gallego nunca conocida.

Al parecer, existe la sospecha fundada de que en estos asaltos en los medios rurales toman parte bandas especializadas en las que participan extranjeros, según ha comunicado repetidamente a esta Diputada medios bien informados de la región.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido en los cinco últimos años el número de delitos contra la propiedad en Galicia, especificando

los atracos a entidades bancarias y desglosándolos por provincias, principales poblaciones destacando las cuatro capitales, Vigo, El Ferrol, Santiago y las zonas rurales?

- 2. ¿Cuál ha sido el número de delitos en los últimos cinco años contra las personas en Galicia, desglosando igualmente por provincias, principales poblaciones, destacando las cuatro capitales, Vigo, El Ferrol y Santiago y los núcleos rurales?
- 3. ¿Cuántos de estos delitos han pasado a la autoridad judicial competente? ¿Cuántos han sido objeto de sentencia firme? ¿Cuántos siguen sin resolverse?
- 4. ¿Cuál ha sido el incremento del índice de delincuencia respecto a los cinco años inmediatamente anteriores?
- 5. ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ministerio del Interior para luchar contra la inseguridad ciudadana? ¿Qué se piensa hacer para atajar este incremento notable de la delincuencia en los medios rurales gallegos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.317-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, sobre política seguida en relación con el fomento de las Bibliotecas Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Frente al compromiso electoral de la actual Administración para la creación de una poderosa red de Bibliotecas Públicas, la realidad há sido su incumplimiento en estos tres últimos años, lo cual contrasta, por ejemplo, con la política seguida en otros países, como Inglaterra y Francia (la Biblioteca Nacional de París para el año en curso dispone de 7.000 millones de pesetas para la compra de libros).

La disminución, en términos reales, de las cifras destinadas a las Bibliotecas Públicas para la adquisición de libros (la Biblioteca Nacional dispuso en 1984 de 45 millones frente a los 22 de 1975) va en detrimento del necesario incremento de sus fondos y de su personal especializado.

Por lo que antecede se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuál ha sido la política llevada a cabo para el fomento de las Bibliotecas Públicas?
- 2. ¿Qué cantidades se han invertido en este sentido y de qué forma?
- 3. ¿Qué política se ha seguido para paliar la escasez del personal facultativo y auxiliar de las Bibliotecas Públicas?
- 4. ¿Qué cantidades se han invertido en este sentido y de qué forma?
- 5. ¿Cuáles son los criterios que rigen la política editorial del Departamento de Cultura y la adjudicación de sus publicaciones a las editoriales privadas?
- 6. ¿Qué cantidades se han invertido en este sentido y de qué forma?
- 7. ¿Qué medidas se han tomado para evitar a corto plazo la congestión burocrática en las Bibliotecas Públicas (Servicios de reproducción, actualización de ficheros, microfilm, servicio de lectores)?
- 8. ¿Cuál es el número de las Bibliotecas Públicas existentes y cuál el de las que se prevén crear o acondicionar a corto y medio plazo? ¿Con qué presupuestos?
- 9. ¿Cuáles son las cifras respecto a número de lectores, préstamos de obras, etcétera, en los cinco últimos años, en las Bibliotecas Públicas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

CONTESTACIONES

PE 7.648-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre ordenación y calificación de las enseñanzas superiores de la Marina Mercante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, el Ministerio de Educación y ciencia y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones han venido celebrando periódicamente, en el seno de la Comisión Interministerial designada al efecto, una serie de reuniones de trabajo orientadas a definir técnicamente los problemas y las soluciones derivadas de la integración de las Enseñanzas Náuticas en la Universidad, tanto en lo que respecta a la situación del actual Cuerpo de Profesores Numerarios de las Escuelas Superiores de Náutica como a las transferencias que deben producirse del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones al Ministerio de Educación, como a la ordenación y calificación de las Enseñanzas Superiores de la Marina Mercante.

Los trabajos técnicos desarrollados por la citada Comi-

sión Interministerial están prácticamente concluidos y se ha iniciado la fase de elaboración de la normativa correspondiente para proceder a su oportuna tramitación. A este respecto ha de señalarse al señor Clavijo García que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria, en la elaboración de dicha normativa se hallan necesariamente implicados, además del Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Transportes, las Universidades respectivas, así como las Comunidades Autónomas correspondientes que tengan asumidas en sus Estatutos competencias en materia de enseñanzas superiores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.649-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Clavijo García, sobre transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia de las Escuelas Superiores de la Marina Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones han venido celebrando periódicamente, en el seno de la Comisión Interministerial designada al efecto, una serie de reuniones de trabajo orientadas a definir técnicamente los problemas y las soluciones derivadas de la integración de las Enseñanzas Náuticas en la Universidad, tanto en lo que respecta a la situación del actual Cuerpo de Profesores Numerarios de las Escuelas Superiores de Náutica como a las transferencias que deben producirse del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones al Ministerio de Educación, como a la ordenación y calificación de las Enseñanzas Superiores de la Marina Mercante.

Los trabajos técnicos desarrollados por la citada Comisión Interministerial están prácticamente concluidos y se ha iniciado la fase de elaboración de la normativa correspondiente para proceder a su oportuna tramitación. A este respecto ha de señalarse al señor Clavijo García que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria, en la elaboración de dicha normativa se hallan necesariamente implicados, además del Ministerio de Educación y Cíencia y el Ministerio de Transportes, las Universidades respectivas, así como las Comunidades Autónomas correspondientes que tengan asumidas en sus Estatutos competencias en materia de enseñanzas superiores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.662-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Asunción Cruañes Molina y otros señores Diputados, sobre ejercicio de la libertad de conciencia en los Centros de EGB públicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pormenor de las actividades que se realizan en los distintos Colegios Públicos para ocupar el tiempo libre de los alumnos cuyos padres no han optado por la enseñanza de la Religión compete a las instancias pedagógicas de los respectivos Centros bajo la supervisión de sus Organos de Gobierno, salvo que se incumplan sistemáticamente las directrices generales sobre las tareas a realizar y no se obtenga solución en el ámbito de la comunidad escolar correspondiente.

Siendo indudable que los alumnos mencionados no pueden ni deben quedar desasistidos en ningún momento del horario escolar, la Dirección General de Educación Básica del Ministerio de Educación y Ciencia ha difundido una Circular mediante la que se regula el comienzo del curso 1985-86 en los Centros escolares dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo apartado 1.2.4 señala:

"Los alumnos cuyos padres o tutores no hayan solicitado que les sean impartidas enseñanzas de Religión y Moral Católicas, o de otras Iglesias, deberán recibir atención educativa debidamente organizada, durante el tiempo programado para las citadas enseñanzas.

Este tiempo deberá dedicarse a actividades educativas que desarrollen objetivos de especial incidencia en materia de ética y de convivencia, tales como los del 'Bloque temático 3 (Desenvolvimiento en el medio de Experiencia Social y Natural)', establecidos en el Anexo I de la Orden de 6 de mayo de 1981, o los de educación ética y cívica incluidos en el Area Social de los cursos sexto, séptimo y octavo de EGB, por la Orden de 6 de octubre de 1978.

Los Directores arbitrarán las medidas oportunas, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de los Centros para que la realización de estas actividades, al igual que las que realicen los alumnos que reciben enseñanza de Religión y Moral, no suponga discriminación alguna."

Como se afirmaba en la respuesta formulada en no-

viembre de 1984 a pregunta de las señoras García Arias y Cruañes, sobre tratamiento pedagógico que se da a los escolares cuyos padres no optan por la enseñanza de la Religión en los centros escolares públicos, que se adjunta.

"Los desajustes y desatenciones que, ciertamente, pueden originarse en algunos colegios tienen su causa en la mayoría de los supuestos en defectos de organización interna del Centro escolar. Estos problemas, cuando realmente se planteen, deben ponerse en conocimiento de la respectiva Dirección Provincial, que adoptará las medidas oportunas para remediar tales situaciones no deseables, en ningún caso, por su incidencia desfavorable en el alumno, tanto desde el punto de vista psicológico como pedagógico.

2. Se procede actualmente en el Ministerio de Educación y Ciencia a la elaboración de datos estadísticos exhaustivos referentes a la cuantificación de los alumnos que no reciben enseñanza religiosa por decisión voluntariamente expresada.

Los resultados que se obtengan en este trabajo se harán públicos, en su momento, en todo el ámbito del nivel educativo de Educación General Básica."»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.706-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Gila González, sobre tarifas por acto médico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En cuanto a la política de tarifas de honorarios por acto médico se señala:

Las tarifas de accidentes de trabajo fueron reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de enero de 1982, en la que figura una Disposición Final que establece: "para el estudio y revisión de las tarifas y retribuciones se crea una Comisión con la composición y competencias que reglamentariamente se determinen".

Por el Instituto Nacional de la Salud anualmente se ha solicitado al Ministerio de Sanidad y Consumo, la revisión y actualización de las tarifas de honorarios y retribuciones vigentes en la asistencia a los trabajadores accidentados en el trabajo y también de las normas de aplicación de dichas tarifas.

El Ministerio de Sanidad y Consumo creó el día 10 de junio de 1985, en la Subdirección General de Evaluación

Sanitaria, una Comisión para el estudio y revisión de las tarifas que nos ocupan y que ya ha elaborado un Proyecto de Orden sobre accidentes de trabajo, tarifas de honorarios y retribuciones por asistencia sanitaria. Dada la repercusión económica que generan las nuevas tarifas se encuentra pendiente de estudio para su remisión posterior al "Boletín Oficial del Estado"».

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.555-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre puesta en funcionamiento o desarrollo de la Facultad de Derecho de Burgos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1. Como conoce el señor Diputado y recoge expresamente el Real Decreto 1855/85, de 9 de octubre, la Facultad de Derecho de Burgos de la Universidad de Valladolid se crea a partir de la existencia de Colegio Universitario ya integrado plenamente en la Universidad citada. Por tanto, el funcionamiento y desarrollo de la nueva Facultad está ya determinado por el correcto funcionamiento de las enseñanzas existentes.
- 2. La actividad de la Facultad de Derecho de Burgos se financiará, como cualquier otro gasto, con cargo a las subvenciones estatales de la Universidad de Valladolid y los demás ingresos de la misma. Ambas configuran su presupuesto. Como en cualquier otro centro, el aumento de alumnos y necesidades en general se tiene en cuenta en la distribución del porcentaje de aumento anual. De hecho y para la fijación de plantilla del profesorado de la Universidad de Valladolid ya se tiene en cuenta la Facultad de Derecho en Burgos.
- 3. La Universidad de Valladolid ha visto incrementado su presupuesto en el año 1986 en un valor medio de un 15,16 por ciento aproximadamente.
- 4. Es responsabilidad de la Universidad de Valladolid, a través de sus máximos órganos de gobierno y, en especial, de su Consejo Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y sus Estatutos, la distribución y organización interna de su presupuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.651-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formualda por el Diputado don Alvaro de Lapuerta Quintero, sobre cantidad a la que asciende el recurso total del Estado al Banco de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El recurso total del Estado al Banco de España a 31 de diciembre de 1985 es de 3.765.150 millones. En esta cifra se incluyen los préstamos en que se han consolidado los créditos al Tesoro en ejercicios anteriores y el recurso del ejercicio de 1985 por 538.128 millones.
- 2. A 30 de noviembre, las obligaciones reconocidas por los distintos capítulos de gastos, en relación con las cifras de 1984 en la misma fecha, tenían los siguientes porcentajes de aumento.

Capítulo 1	16,6
Capítulo 2	11,6
Capítulo 3 ,	234,7
Capítulo 4	10
Capítulo 6	11,2
Capítulo 7	14,5
Capítulo 8	-90,1
Capítulo 9	159,4
Total presupuesto	15,3

3. La cantidad destinada a pagar intereses de la deuda ha sido de 724.323 millones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.414-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre repercusión del coste de los crudos y de la baja del dólar en los precios de productos energéticos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno al tomar en consideración diversos factores —entre los que, fundamentalmente, se encuentran los señalados por don Santiago López González— tomó la decisión de modificar los precios de venta al público de determinados productos petrolíferos en el ámbito del Monopolio de Petróleos. Así queda dispuesto en la orden Ministerial de Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1985, aparecida en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.714-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César de Miguel López, sobre si piensa el Gobierno que la supresión de los pasos a nivel en la capital de Burgos no es urgente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde 1980 el Ayuntamiento de Burgos y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones están en conversaciones para solucionar el problema de los pasos a nivel en el casco urbano.

Inicialmente el Ayuntamiento proponía una solución que consistía en deprimir la línea ferroviaria mediante un túnel de 660 metros y dos rampas de acceso de 645 metros y 1.475 metros de longitud cada una.

Ante el elevado coste de la solución propuesta y las dificultades de la explotación ferroviaria que de ella se derivan el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones estudió una nueva alternativa que fue ofrecida a las autoridades municipales en 1982. Esta alternativa que consistía en dotar el trazado ferroviario de suficiente permeabilidad transversal mediante pasos a distintos nivel, fue inicialmente aceptada por el Ayuntamiento llegándose incluso a redactar un proyecto de Convenio en abril de 1982, que sin embargo nunca llegó a ser formalizado al reconsiderar el Ayuntamiento su aprobación inicial.

En definitiva el Gobierno ha mostrado repetidamente su voluntad de solucionar este problema. Sin embargo la falta de entendimiento con el Ayuntamiento de Burgos ha impedido llevar a la práctica los proyectos del Ministerio de Transportes, turismo y Comunicaciones para suprimir los pasos a nivel en el casco urbano de Burgos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre si piensa el Ministerio de Educación incluir en la subvención los gastos financieros que se derivan del avance por parte de las empresas en tres meses de los salarios y gastos de la Seguridad Social de sus trabajadores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ha de estimarse que las empresas, normalmente, no tienen gastos financieros derivados del adelanto por tres meses de los salarios y gastos de Seguridad Social de sus trabajadores.

La subvención se percibe trimestralmente y hacia la mitad del segundo mes de cada trimestre. Si los salarios se satisfacen por meses vencidos resulta que los titulares de los Centros reciben el importe del primer mes con un retraso de quince días, el del segundo con un adelanto similar y el del tercerro con un mes y medio de anticipación.

Se adjunta fotocopia de la documentación aportada en la respuesta dada a una pregunta parcialmente coincidente con la actual del señor Montesinos, formulada con fecha 8 de noviembre de 1985 por varios Senadores del Grupo Parlamentario Popular pertenecientes a las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- 2. La segunda cuestión se contesta transmitiendo las siguientes disposiciones legales:
- 2.1. Orden Ministerial de 16 de mayo de 1984 ("B. O. E." de 30 de mayo). Punto 8.2.:

"La partida Salarios se justificará con las mensualidades realmente satisfechas al profesorado que, con la titulación adecuada imparte este nivel, no admitiéndose en el caso de profesorado que imparta clase en otros niveles nada más que la parte imputable al horario que realice en el citado nivel de EGB.

Idéntico criterio de trienios realmente satisfechos se aplicará para justificar esta partida.

Los posibles remanentes de las partidas de salarios trienios y Seguridad Social se reintegrarán al Tesoro, salvo que la cifra real de trienios satisfechos supere la cantidad concedida, en cuyo caso el exceso podrá justificarse con el remanente de gastos de personal, sin perjuicio de que por la Administración se puedan adoptar las medidas necesarias para librar en estos casos la cantidad real de trienios acreditados por los profesores."

- 2.2. Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre ("B. O. E." de 27 de diciembre), artículo 13 apartado b) y c):
- "b) En los módulos económicos por unidad se diferenciarán las cantidades asignadas para otros gastos que comprenderán los de personal de administración y servicios, los ordinarios de mantenimiento y conservación y los de reposición de inversiones reales, sin que, en ningún caso, se computen amortizaciones ni intereses de capital

propio. Dichas cantidades se fijarán con criterios análogos a los aplicados a los Centros públicos.

c) Las cantidades pertinentes para atender al pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los Centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social; pago de las sustituciones del profesorado y complemento de dirección; pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68, e) del Estatuto de los Trabajadores. Tales cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá en forma individualizada entre el personal docente de los Centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurran en cada profesor y aplicando criterios análogos a los fijados para el profesorado de los Centros públicos."»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.654-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre múmero de funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» que tienen asignado un complemento de productividad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «a) Las causas que justifican la concesión del complemento de productividad son las señaladas en el artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que indica que el complemento de productividad está destinado a retribuir "el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo".
- b) Número de funcionarios no docentes del Grupo A con complemento de productividad. El complemento de productividad forma parte del nuevo sistema retribuido establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto y, hasta el momento, no ha entrado en vigor en algunos Ministerios ni en la mayoría de los Organismos Autónomos.

La Administración se encuentra, pues, en pleno proceso de elaboración y aplicación práctica de este complemento, por lo que no se tienen datos referidos a toda la Administración Pública. Pero incluso en los Ministerios en que se está aplicando ya, el peculiar mecanismo de atribución del complemento de productividad consistente en la concesión "por un período de tiempo sin que ello origine ningún derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos suce-

sivos" (artículo 13 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre) dificulta hablar genéricamente de funcionarios que tienen asignado complemento de productividad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.700-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre vacaciones del profesorado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Por supuesto que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene conciencia y no precisa por su obviedad que nadie se lo recuerde, de que el establecimiento de las condiciones de trabajo y particularmente la regulación de la jornada laboral del profesorado y de los horarios docentes es competencia de la Administración educativa.
- 2. En lo que hace referencia a la homologación de las retribuciones del profesorado con el resto del funcionariado conviene no olvidar que el personal docente ha obtenido en los últimos cuatro años unos incrementos retributivos superiores a los experimentados por los restantes funcionarios estatales.

A este respecto y para evitar reiteraciones siempre fatigosas, se remite al señor Montesinos García a las respuestas formuladas a lo largo del año 1985 a preguntas homólogas sobre retribuciones del profesorado y especialmente a las contestaciones que se adjuntan.

Otras posibles y futuras reivindicaciones económicas y profesionales en la función pública docente deberán contemplarse en el Proyecto de Estatuto del Profesorado cuyo documento de bases elaborado por la Comisión de expertos designada al efecto, ya concluido ha sido conocido por los representantes sindicales del sector público de la enseñanza y por los medios informativos, el día 31 de enero de 1986.

En el acto de entrega de este documento de bases el Secretario General de Educación acordó con los representantes de los Sindicatos, en cumplimiento del compromiso contraido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el calendario inicial para la negociación tanto del propio Estatuto como de las reivindicaciones del estamento profesoral entre las que se incluye el régimen retributivo de los funcionarios docentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.581-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, relativa a Razones por las que no aparece ninguna consignación en los Presupuestos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en relación con la construcción del tramo Santiago Sur-Pontevedra Norte de la Autopista del Atlántico han sido ampliamente explicadas y publicadas en el "B. O. E." del 26 de septiembre de 1985, que incluía el Real Decreto 1725/1985 de 18 de septiembre en el que se dispone que la Sociedad Concesionaria deberá presentar en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo un Estudio Informativo del trazado del tramo Santiago Sur-Pontevedra Norte que una vez sometido al trámite de información pública será objeto de resolución definitiva de la administración.

Una vez que ésta se haya producido, la Sociedad Concesionaria deberá presentar en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para proceder a su aprobación, el Plan de realización de las obras del tramo, que deberá formularse de tal forma que en el plazo máximo de cinco años éste abierto al tráfico el tramo completo Santiago Sur-Pontevedra Norte, contados a partir de la aprobación definitiva del trazado del tramo.

Por otra parte, en el artículo 2.º del Real Decreto se indica:

- 1. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como compensación de las moficaciones de la concesión producidas por el presente Real Decreto con cargo a la oportuna partida presupuestaria, concederá a "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima" en concepto de anticipo reintegrable sin interés, al 45 por ciento del valor total de la inversión a realizar anualmente hasta la terminación total de las obras, con un tope máximo de 7.500 millones de pesetas de 31 de diciembre de 1984.
- 2. Estos anticipos se pondrán a disposición de la Sociedad concesionaria en las anualidades en las que se lleve a cabo la ejecución de las obras y en proporción al volumen de inversión que deba comprometerse en cada ejercicio, según el proyecto de construcción y plan de obras que resulten aprobados.

Por lo tanto es claro que, en tanto no esté aprobado el trazado definitivo y el Plan de Obras, no cabe hablar de realizar consignaciones presupuestarias y prever anualidades futuras.

En la actualidad la Sociedad Concesionaria está realizando, dentro del plazo, el Estudio Informativo.

No obstante, debe indicarse que si en el año 86 fuera preciso realizar alguna inversión en este tramo, se ha previsto que se realice con cargo a la partida "Proyectos de Inversión Nueva de acuerdo con el Plan General de Carreteras" en la que aparecen consignados 2.553,6 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986. El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.820-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razón por la que los Clubs de Estudiantes no están representados en el Consejo de Deportes Universitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «A) No se tiene constancia de que exista una normativa por la que se definan específicamente los llamados "Clubs de Estudiantes"
- B) El régimen de uso de las instalaciones deportivas de las Universidades depende exclusivamente de cada Universidad.

El Gobierno tiene interés, de promover junto con todas las Universidades Españolas, tanto públicas como privadas, la formación de una organización del deporte universitario que parta de las propias Universidades, dentro de un proceso de promoción del deporte en ellas, que pronto dará sus frutos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.825-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para que las Agrupaciones de Productores Agrarios se puedan acoger a los beneficios o ayudas establecidos en el Reglamento de la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. En relación con el preámbulo de la pregunta, se hace ver que con el fin de informar sobre la aplicación de la Política Agraria Comunitaria se desarrolló una intensa labor informativa, de carácter general. Por lo que se refiere, más concretamente, a aplicación del Reglamento 1360/78, a lo largo de los meses de septiembre y octubre, se celebraron diversas reuniones en le Instituto de Relaciones Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y representantes de la FEAPA (Federación Española de Agrupaciones de Productores), la última de las cuales (25 de octubre) culminó con una serie de propuestas en lo que atañe a la conveniencia de extender las posibilidades de creación de APA a nuevos sectores, volúmenes mínimos de producción a establecer, etcétera.
- 2. El Gobierno, con base en las reuniones señaladas en el preámbulo y en las consultas habidas con las Comunidades Autónomas, tramitará en fecha próxima la lista de productos y las cantidades mínimas requeridas con vista al reconocimiento comunitario de las Agrupaciones de Productores Españoles a efectos de aplicación del Reglamento 1360/78.

Por otra parte, en las reuniones de derecho derivado desarrolladas en Bruselas en octubre de 1985, se presentaron propuestas de adaptación de dicho Reglamento en lo que atañe el ámbito geográfico de aplicación del mismo en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.641-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre exportación de setas «boletus» ante nuestra integración en la CEE, tengo la honra de enviar a V. É. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las setas en fresco se encuentran comprendidas en el Reglamento CEE 1035/72, sobre organización común de frutas y hortalizas, estando, por tanto, sometidas a una transición específica en dos fases.

Según el artículo 139 del Acta de Adhesión:

- 1. Desde el 1.º de marzo de 1986, el Reino de España suprimirá la aplicación de cualquier restricción cuantitativa o de cualquier medida de efecto equivalente a la exportación de los productos contemplados en el artículo 131 con destino a la Comunidad en su composición actual.
- 2. Sin embargo, durante la primera fase, el Reino de España podrá mantener las ordenaciones comerciales sectoriales que aplica a la exportación, adaptándolas durante esta fase para hacerlas compatibles con las exigencias de la libre circulación al final de dicha fase.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.- El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.675-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre ayudas que podría conceder el Gobierno al sector de la confección textil para proceder a la apertura de mercados en países ajenos a la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Nacional de Fomento de la Exportación mantiene una serie de programas generales para la prospección de mercados y promoción de ventas que están a disposición del sector textil.

Los estudios de mercado sobre un producto concreto son realizados habitualmente por consultoras extranjeras contratadas por nuestras Oficinas Comerciales bajo la dirección y con la financiación del INFE. Una vez realizados estos estudios el INFE pone a disposición de los exportadores misiones comerciales de prospección y viajes individuales de prospección para que las empresas puedan confirmar personalmente el contenido de tales estudios. El INFE financia al cien por cien los estudios de mercado y paga el importe de los billetes de ida y vuelta de los participantes en misiones y viapros.

Cuando en esos estudios de prospección de mercados se detectan oportunidades concretas, el INFE pone a disposición de las empresas su programa de apertura de mercados, con cargo al cual se financia el 33 por ciento de los gastos de confección y puesta en marcha de un plan de marketing para una empresa determinada en un mercado concreto. El importe máximo de subvención es de 8 millones de pesetas por programa y país.

Una vez que la empresa ha obtenido un volumen de al menos 50 millones de pesetas de venta en el mercado atacado, el INFE anima a las empresas a crear servicios comerciales propios en el exterior con el fin de conseguir un flujo estable de ventas. Con cargo a este programa, el INFE paga el 33 por ciento de los gastos fijos operativos de tales servicios durante dos años, con un tope máximo de 10 millones de pesetas por provecto.

Aunque en 1984 no se produjo un desfase entre las peticiones de las empresas y los presupuestos del INFE para tales programas, a finales de 1985 y como consecuencia de la entrada de España en el Mercado Común determinadas solicitudes empresariales no han podido ser cubiertas por la exigüedad de los presupuestos del INFE. Esta diferencia entre solicitudes y presupuesto va a ampliarse, presumiblemente, en 1986 a la vista de las consignaciones presupuestarias concedidas al INFE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.679-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, sobre sanidad escolar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El concepto de la atención que deben recibir las personas afectadas con algún tipo de minusvalía, ha variado mucho en las últimas décadas, pasando de la idea de que lo más adecuado era el atenderlos en grandes instituciones paramédicas, al concepto normalizador que se persigue en la actualidad.

Los Institutos Nacionales de Reeducación de Inválidos, Pedagogía de Sordos y Pedagogía Terapéutica, dependientes en su día del extinguido Instituto Nacional de Educación Especial y en la actualidad de la Subdirección General de Educación Especial, son instituciones antiguas con larga tradición histórica en el tratamiento de disminuidos, en cuya organización se contemplaba una amplia plantilla de personal medico. En la actualidad se está llevando a cabo una reorganización de estas instituciones hacia el modelo que determina el Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Por otra parte para la atención médica de los alumnos de Educación Especial que lo requieran, la línea que se sigue es la de concertar con las instituciones sanitarias los servicios que se precisen.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre si cree el Gobierno que la aplicación improvisada del IVA supondrá una mayor defraudación fiscal y un aumento de la inflación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido exige ante todo contar con una eficaz Administración Tributaria. Para lograrlo, se han llevado a cabo, a lo largo de los ultimos años, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Reforma de la Administración Territoríal de la Hacienda Pública con la creación de las Administraciones de Hacienda.
- 2. Establecimiento del Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria y mejora de los censos tributarios.
- 3. Reforzamiento y reorganización de la Inspección de los Tributos y creación de la nueva figura de los Agentes Tributarios.

Este proceso de reforma atiende no sólo a la mejora de la gestión y aplicación de la imposición indirecta, sino también a la imposición dírecta y, en particular, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No obstante, en todo momento de su desarrollo ha estado en el punto de mira la futura implantación del IVA.

1. La reforma de la Administración Territorial, con su estructuración en Delegaciones de Hacienda Especiales, Delegaciones de Hacienda y Administraciones de Hacienda. La reforma tiene su inicio con el Real Decreto 489/79, sobre creación de Administraciones de Hacienda culminando su desarrollo normativo con la Orden Ministerial de 12 de agosto de 1985, que fija la estructura de la Administración Territorial.

En estos momentos están en funcionamiento 142 Administraciones; otras 15 está prevista su apertura en los comienzos del año en curso y las últimas 37 irán entrando en funcionamiento paulatinamente a lo largo de 1986, completando un total de 204 Administraciones.

- 2. Con el Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria, ya en plena aplicación, se empieza a contar con censos completos, actualizados, que permiten efectuar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, mediante la cuenta corriente fiscal. Además la liquidación provisional de oficio prevista por la Ley 30/1985, del Impuesto sobre el Valor Añadido, permite a la Administración girar liquidación provisional a los sujetos pasivos que no hayan presentado su declaración-liquidación, en función de los datos y antecedentes que se puedan disponer. Este nuevo procedimiento constituirá un potente instrumento en la lucha contra el fraude
- 3. Por lo que se refiere a la Inspección, el perfeccionamiento de los instrumentos de la gestión, arriba indica-

dos, permitirá relevarla de tareas más propias de la gestión, como las que se indican en el párrafo anterior, y dedicar sus efectivos a una intensificación de la lucha contra el fraude.

La Inspección queda organizada, a partir de este año, en tres niveles: nacional, regional y unidades adscritas a las Administraciones de Hacienda. Estas últimas permitirán el seguimiento más cercano de los contribuyentes y actuaciones rápidas y continuadas, fundamentales para el adecuado control del Impuesto, que vendrán apoyadas por las labores de los Agentes Tributarios, cuyas funciones se desarrollan por la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1985.

Las actuaciones de los Agentes Tributarios con vista a la implantación del IVA, iniciada en septiembre de 1985, tienen como objetivo fundamental la contribución a la formación de los censos, habiéndose incorporado a éstos, por actuaciones de los Agentes o por iniciativa propia o inducida por los contribuyentes, los datos exactos sobre 500.000 empresarios o profesionales que no figuraban correctamente registrados.

Las actuaciones que en estos momentos están realizando inciden, sobre todo, en los comerciantes minoristas y en los pequeños empresarios, personas físicas, y tienen un carácter informativo.

Por todo lo anterior puede afirmarse que el proceso de preparación de la Administración para la implantación del IVA ha sido largo y, por lo tanto, no cabe esperar aumentos de la defraudación fiscal como consecuencia de la misma, esperándose, por el contrario, debido a la aplicación de las medidas reseñadas, su paulatina reducción.

A continuación se enumeran las actuaciones llevadas a cabo dentro del programa de implantación del IVA y relativas a la publicidad, información y difusión de la nueya normativa.

a) Una amplia campaña de publicidad del Impuesto a través de la generalidad de los medios de difusión. Esta campaña ha sido orientada tanto a los agentes económicos, fundamentalmente a los de pequeña entidad, como a los consumidores.

Esta campaña se ha estructurado en tres fases:

A) La primera, desarrollada entre el 1 y el 20 de octubre, fue de carácter institucional e informativa del impuesto, tendente a romper las resistencias que pudieran existir frente a él por desconocimiento y a explicar las ventajas del IVA respecto a los tributos a los que sustituya.

Los medios utilizados en la misma han sido:

- Televisión, con un total de 40 pases de spots, de los cuales 21 lo fueron en 1.º Cadena, 11 en 2.º Cadena y 8 en TV3.
- Prensa diaria, con un total de 441 inserciones repartidas en los períodos de toda España.
 - Prensa especializada, con 16 inserciones.
 - Se han emitido asimismo 179 cuñas de radio.

- Por último, y en publicidad exterior, se han utilizado 335 vallas y 4.679 cabinas telefónicas.
- B) La segunda fase, de información de aspectos concretos, tuvo lugar entre los días 25 de octubre y 22 de noviembre. En ella se explicó de un modo muy sencillo el funcionamiento del impuesto, destacándose la necesidad de guardar las facturas. Asimismo, se hizo referencia a los temas de deducciones y devoluciones, los tipos de gravamen, las exenciones y el régimen transitorio para las deducciones por existencias y bienes de inversión. Los medios utilizados fueron:
- Televisión, donde se emitió un spot distribuido en 7 pases en la 1.º Cadena, 2 en la 2.º y 3 en TV3.
 - Radio, con un total de 81 cuñas.
- Prensa, con un total de 395 inserciones en diarios y revistas.
- C) La tercera fase estuvo dirigida a la información sobre aspectos específicos, y se hizo referencia a los distintos regímenes especiales destacando para cada uno de ellos: a quiénes afectan, en qué consisten y cuáles son las obligaciones formales.

Por otra parte, se ha destacado especialmente la sujeción al IVA de los arrendadores de locales de negocios, por el carácter de nuevos sujetos pasivos que estas personas adquieren en la mayor parte de los casos en relación a la imposición indirecta.

De nuevo los medios utilizados han sido Prensa, Radio y Televisión, con la siguiente distribución:

- Televisión: se han realizado 5 spots, emitiéndose 36 pases en 1.ª Cadena, 8 en la 2.ª y 10 en TV3.
- Radio: las 5 cuñas radiofónicas elaboradas han sido objeto de 102 emisiones.
- Prensa: se han insertado un total de 394 anuncios en prensa diaria y especializada.

Se ha colaborado también con Organizaciones Empresariales y Cámaras de Comercio como medio idóneo para la difusión del IVA entre sus asociados.

Dentro de esta colaboración cabe destacar:

- La celebración en Madrid de dos cursos, uno de ellos de aspectos y supuestos prácticos a los que han asistido un centenar de altos empleados de las Cámaras de Comercio de toda España.
- Por otra parte, se han mantenido reuniones con los representantes empresariales de distintos sectores: Alimentación, Entidades de Financiación, Seguros, Eléctricas, Navieras, Agricultura.

El núcleo fundamental de la campaña de difusión lo constituyen, sin embargo, las actuaciones de los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Así, se ha intensificado y dotado de medios adecuados a los servicios de información de las oficinas de Hacienda, se ha organizado, por la totalidad de las Delegaciones de Hacien-

da, ciclos de conferencias, coloquios y cursos impartidos por funcionarios especializados, bien directamente en sus propios locales, bien en colaboración con otras entidades u organizaciones como Cámaras de Comercio, Cámaras Agrarias, Asociaciones Empresariales, etcétera.

En total las actividades de divulgación desarrolladas hasta el 15 de enero por las Delegaciones pueden resumirse en los siguientes datos:

- Conferencias o charlas, directamente impartidas por las Delegaciones o en colaboración con organismos oficiales, asociaciones profesionales, etcétera: 1.497.
 - Consultas atendidas en las Delegaciones:
 - a) Servicio directo: 256.547.
 - b) Servicio telefónico: 107.199.
- Sesiones de proyección del vídeo "El IVA hecho fácil" ya sea en Delegaciones o en locales de otros organismos: 613.
- Consultorios fiscales atendidos o realizados en Radio, Televisión o Prensa: 865.

Dentro de las actividades directamente desarrolladas por el Ministerio de Economía y Hacienda:

- Se han elaborado tres folletos titulados "El IVA hecho fácil", "Del ITE al IVA", y "Cómo contabilizar el IVA con el Plan General de Contabilidad".
- a) De la primera de estas publicaciones se han editado 1.800.000 ejemplares, enviándose por correo directo según la técnica de "mailing" a los interesados, 1.595.748. Asimismo, se han distribuido 66.135 entre las distintas Delegaciones, 100.540 al Servicio de Publicaciones y unos 12.000 a otros sectores interesados: Cámaras de Comercio, CEOE, Sección de Relaciones Institucionales de la Comunidad de Madrid.
- b) "Del ITE al IVA" se editaron 800.000 ejemplares, de los cuales 633.387 se han enviado directamente a los interesados, 85.800 a través de las Delegaciones y unos 20.500 se han repartido de forma similar al anterior.
- c) En cuanto a "Cómo contabilizar el IVA", de los 300.000 ejemplares editados, 157.740 han sido directamente repartidos según la técnica de "mailing", 62.660 se han distribuido entre las distintas Delegaciones y 12.600 se han destinado a los servicios de Publicaciones e Información del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Asimismo, se han elaborado tres folletos más que explican muy clara y sencillamente los regímenes especiales de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Minorista en Recargo de Equivalencia y el Simplificado. De todos ellos se han distribuido 300.000 ejemplares entre las Delegaciones y Administraciones de Hacienda, que quedan a disposición de los interesados en los servicios de información y en cuantas ocasiones se presenten para difundir el Impuesto. Además, en colaboración con el IRA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha procedi-

do a su envío por correo en número de 800.000 a los titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas y pesqueras del citado folleto, el modelo 030 denominado "Censa de etiquetas y opciones IVA", junto con una carta explicativa de las opciones y obligaciones del nuevo impuesto.

Por último, en colaboración con las Cámaras de Comercio se han remitido a los comerciantes, personas físicas y a los pequeños empresarios, también personas físicas, unos folletos en número de 500.000 para cada colectivo de sujetos pasivos, junto, en ambos casos, de una carta en la que se detalla el modo de obtener información adicional personalmente o a través del servicio telefónico en las Delegaciones o Administraciones.

Por otra parte se han intensificado las actuaciones de la Inspección previstas para los primeros meses de 1986 como consecuencia de la implantación del IVA y que tienen una orientación eminentemente didáctica.

Por lo que se refiere a los efectos sobre la inflación debe destacarse, en primer lugar, que la implantación del IVA no supone aumento de la presión fiscal, pues se pretende obtener una recaudación igual o equivalente a la que correspondería a los tributos que se suprimen. No hay, por tanto, un aumento de la imposición indirecta que, a través de su incidencia en los precios, lleve a una aceleración de la inflación.

No obstante, existen dos factores que, pese al mantenimiento de la presión fiscal, pueden generar efectos inflacionistas:

a) Efectos de viscosidad en los precios

Manteniendo inalterada la carga tributaria global, son inevitables cambios en su distribución que aumentará o disminuirá según los sectores. Ello supone incrementos de precios en los sectores en que se produzca un aumento de presión fiscal que no se ven totalmente compensados con las correspondientes minoraciones de precios en los sectores en que la presión fiscal disminuya, por la resistencia a la baja de los precios.

El efecto inflacionista producido por la "viscosidad de los precios" se ha evaluado en cifras que pueden oscilar de un 1,5 a un 2 por ciento.

b) Desconocimiento de la mecánica de funcionamiento del Impuesto

Al ser el tipo impositivo del IVA más alto que el del principal impuesto absorbido (el IGTE), puede ocurrir que los empresarios procuren trasladar a los precios la diferencia entre los tipos del IVA y los del Impuesto preexistente. Ello se puede producir por ignorancia (con el fin de evitar cualquier riesgo de perjuicio económico derivado del cambio operado) o por el propósito consciente de aprovechar la coyuntura para obtener mayores beneficios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.592-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto varias regiones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto 0006 del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, referido al programa de inversiones en centros de enseñanzas artísticas del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo importe asciende a la cantidad de 5 millones de pesetas, se destina, fundamentalmente, a financiar los gastos derivados de la construcción de Centros de nueva oferta de Enseñanzas Artísticas, tales como revisiones de precios, liquidaciones provisionales de obras, estudios geotécnicos de terrenos para la construcción de nuevos Centros, y todas aquellas incidencias previstas en la legislación vigente, correspondientes a las Comunidades Autónomas gestionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Su distribución regional no responde a un criterio previamente establecido, ya que depende del momento en que se produzcan las mencionadas incidencias, y en muchos casos, tales como en la realización de estudios geotécnicos, es verdaderamente complicado determinar la asignación de la inversión a las diferentes regiones, ya que su contratación se realiza de modo global a diferentes empresas especializadas.

A las mencionadas dificultades se une el hecho de que hasta el día de la fecha no se ha cerrado definitivamente el actual ejercicio económico, lo que hace imposible contestar con exactitud a la pregunta formulada por el Diputado señor Tarragona, al menos en este momento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.353-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre importe en dólares para la compra y pago de intereses por pagos aplazados de aviones modelo Mystère, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los aviones Mystère a que hace referencia la pregunta, no pertenecen a la Subsecretaría de Aviación Civil, sino al 401 Escuadrón del Ejército del Aire.
- 2. Los aviones Mystère Falcon 20 fueron adquiridos y pagados por la Subsecretaría de Aviación Civil, y posteriormente cedidos al Ejército del Aire.

El avión Mystère Falcon 50 fue adquirido por el Ejército del Aire en 1982, con el siguiente desglose de pagos:

	Pesetas
Año 1982	235.000.000
Año 1983	409.899.024
Año 1984	388.677.024
Año 1985	346.233.024

Como consecuencia de la variación del valor del franco, se ha suplementado crédito por importe de 54.687.599 pesetas. No ha habido, pues, intereses por demora de pago.

- 3. Los gastos de mantenimiento de los citados aviones, previstos para 1985, son:
 - 150.000.000 de pesetas en reparaciones.
- 5.500.000 pesetas en apoyo operacional en aeropuertos nacionales.
- 4. Los gastos de abastecimiento previstos para un año son:

Mystère Falcon 20	Pesetas	
Repuestos de motor	37.500.000	
Repuestos varios	11.850.000	
Mystère Falcon 50	Pesetas	
Repuestos de motor	56.000.000	
Repuestos varios	10.000.000×	

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.510-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre españoles con una cantidad determinada en sus salidas al extranjero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la primera cuestión planteada, la referente a eventuales modificaciones en las cantidades de divisas que pueden llevar los españoles en sus viajes al extranjero, no es fácil dar una respuesta concluyente; basándonos en los comentarios realizados por la Comisión a raíz de las sentencias 286/82 y 26/83, del Tribunal de Justicia, creemos que se puede afirmar lo siguiente: nada en las disposiciones comunitarias prohíbe el establecimiento de unas limitaciones a tanto alzado en la disposición de divisas para viajes, siempre que esos límites puedan ser elevados por solicitud documentada o justificada del interesado. Este es el caso establecido en Circular 32/85 de la Dirección General de Transacciones Exteriores, hasta una determinada cantidad, por encima de la cual pasan a ser de previa verificación; por otro lado, la Comisión propone una cantidad mínima, 700 ECUs, cinco veces al año, en el supuesto más restrictivo como es el de viajes de turismo; esto equivale a $95.000 \times 5 = 475.000$ pesetas, al cambio de hoy, cantidad comparable con la cantidad establecida en nuestro país $(120.000 \times 4 = 480.000 \text{ pesetas})$.

Se señala asimismo la obligatoriedad de permitir la salida de cierta cantidad de moneda nacional, lo que se cumple con creces en el caso de España (100.000 pesetas).

Se exige igualmente la posibilidad de disponer de cantidades mayores sobre la base de presupuesto de gastos; esto en nuestro caso es una realidad, no sólo sobre el papel, sino en la práctica, para todos los viajes de salud, negocios y estudios; y se podría interpretar que también para turismo, siempre que se haga uso de una agencia de viajes.

No existe en nuestro caso restricciones a la elección de los diversos instrumentos de pago, billetes de banco, cheques de viajero, etcétera, incluso tarjetas de crédito dentro de las cantidades autorizadas.

Respecto a la segunda pregunta (cambios o modificaciones por el ingreso en la CEE en "las remesas de dinero que tengan que efectuar los españoles para cancelar sus deudas en el extranjero"), es imposible dar una respuesta si no se precisa el concepto por el que se generaron esas deudas; por ejemplo, si fue por la prestación de servicios profesionales de médicos, abogados, etcétera, se aplicaría lo reglamentado en el concepto correspondiente para honorarios profesionales; igualmente si se trata de la suscripción a una publicación extranjera, o del pago de un gasto por publicidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre valoración que le merece al Gobierno un estudio realizado por el Dresdner Bank, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno en absoluto puede estar de acuerdo con el estudio publicado en "Dresdner Bank Economic Quarterly" (número 87. Octubre 1985), ya que el análisis que ahí se efectúa adolece de errores estadísticos y metodológicos que desvirtúan gravemente los resultados obtenidos.

Una primera reflexión ya nos indica que los mismos no son muy consistentes con la realidad. En efecto, en el trabajo citado se recuerda que la competitividad, además de depender de los precios o costes relativos, está en relación con otros factores tales como la calidad, el diseño, las condiciones de garantía, el servicio post-venta, los términos de financiación, etcétera. Pues bien, cabe pensar que España no aventaja precisamente a los países citados en el trabajo en estos aspectos y si, además, tampoco es competitiva en precios y costes, la conclusión es que se estaría perdiendo constantemente cuota de mercado, lo cual no concuerda con los resultados históricos y recientes de la exportación española. Algo no funciona, por tanto, en el análisis de competitividad realizado por Dresdner Bank.

En primer lugar, las estadísticas disponibles en España sobre el coste laboral por hora trabajada difieren del dato reflejado en el cuadro 1, columna 1, del citado trabajo. La encuesta de salarios que realiza el INE da un coste horario en la industria para los meses de junio y julio últimos de 658 y 718 pesetas respectivamente (tomamos estos meses porque en el trabajo los datos se refieren a mitad de 1985). Aumentadas estas cifras por las cargas sociales y expresadas en marcos según la cotización de esos meses, el coste laboral horario sería de 14.4 marcos en junio y 15,5 marcos en julio, inferior en ambos casos a los 16,2 marcos que se dan en la columna 1. El índice de la columna 2 correspondiente a España sería, por tanto, inferior, y, como consecuencia, los índices de las columnas 4 y 5, que intentan medir la competitividad, mejorarían sustancialmente.

Pero, aparte de estas discrepancias estadísticas, los autores del trabajo cometen un error metodológico grave en el cálculo de la columna 3. La productividad/hora es un concepto de naturaleza física que expresa el número de unidades físicas de un bien producido por hora-hombre trabajada. Si en España un trabajador produce un zapato en una hora y en Alemania produce dos zapatos idénticos, puede decirse con toda propiedad que la productividad en España es la mitad que la de Alemania. En términos matemáticos, si

Productividad en España =
$$Ph = \frac{Q}{H}$$
 (1)

Productividad en Alemania = Ph' =
$$\frac{Q'}{H'}$$
 (2)

donde Q y Q' son las unidades físicas producidas en España y Alemania respectivamente, H y H' son las horashombre trabajadas.

la relación
$$\frac{Ph}{Ph'} = (Q/H)/(Q'/H')$$
 (3)

es la forma adecuada de medir la productividad espanola en relación a la de Alemania.

Ahora bien, la cosa se complica cuando se quiere hallar la productividad relativa no para un producto idéntico, sino para todo el sector manufacturero, que lógicamente produce bienes muy diversos y muchas veces de características distintas en un país y otro. No existen en este caso unidades físicas (Q y Q') homogéneas comparables, por lo que no es posible aplicar la fórmula (3). ¿Es imposible, pues, hacer comparaciones de productividad en diversos países? No, al menos teóricamente.

Si ambos términos de las ecuaciones (1) y (2) los multiplicamos por P y P' respectivamente (P y P' son los níveles generales de precios en España y Alemania), tenemos:

$$Ph \cdot P = \frac{Q}{H} \cdot P = V \quad (4)$$

$$Ph' \cdot P' = \frac{Q'}{H'} \cdot P' = V' \quad (5)$$

donde V = valor en pesetas de la producción española por hora-hombre a precios españoles.

V' = valor en marcos de la producción alemana por hora-hombre a precios alemanes.

Para que V y V' sean comparables, tendremos que convertir V en marcos dividiendo por las pesetas que vale un marco (T), con lo cual, la ecuación (4) quedará:

$$\frac{Ph \cdot P}{T} = \frac{V}{T} \quad (6)$$

Tras todas estas operaciones, en las que hemos pasado de unidades físicas a valor de la producción, podemos ahora aplicar la relación (3)

$$\frac{Ph \cdot P}{Ph' \cdot P'} \cdot \frac{1}{T} = \frac{(V/T)}{V'}$$

o bien,

$$\frac{Ph}{Ph'} = \frac{(V/T)}{V'} \cdot \frac{P'}{P} \cdot T \quad (7)$$

Esta es la fórmula correcta para calcular la columna 3 del cuadro 1. Ahora bien, los autores del trabajo sólo han aplicado el primer factor del segundo miembro de la ecuación (7), $(\frac{V/T}{V'})$ pero se han olvidado del resto. En realidad,

probablemente no se hayan olvidado, sino que han supuesto que

$$\frac{P'}{P} \cdot T = 1 \text{ o bien que } T = \frac{P}{P'}$$
 (8)

Esto ocurre cuando el tipo de cambio de mercado (T) coincide con el llamado tipo de cambio PPA (paridad de poder adquisitivo). Dicho con otras palabras, cuando con las pesetas que en España cuesta una cerveza, convertidas a marcos, puede uno tomarse la misma cerveza en Alemania. Cualquier viajero español que haya visitado Alemania sabe, sin embargo, que esto no es así, que la misma cerveza le costará bastante más que en España, es decir, que el nivel de precios expresados en moneda común es más elevado en Alemania que en España, o bien que:

$$\frac{P'}{P} \cdot T > 1 \quad (9)$$

Por lo tanto, no es suficiente con utilizar, como hacen los autores del trabajo, el tipo de cambio corriente para valorar en marcos el valor de la producción horaria española, sino que también habría que valorar a precios alemanes, con lo que entonces sería superior y, como consecuencia, la productividad española respecto a la alemana sería más elevada que la reflejada en la columna 3 del cuadro 1.

El problema es que no se dispone mes a mes del nivel general de precios en los distintos países (no confundir el nivel de precios con los índices de precios al por mayor o al consumo que elaboran mes a mes todos estos países). Los cálculos más recientes son los realizados por la OCDE ("Parités de pouvoir d'achat y et dépenses récles dans les pays de l'OCDE". París 1985), que abarcan el periodo 1970-84 y se refieren no al nivel de precios del sector manufacturero, sino al del PIB total. Tomando los datos de 1984, el nivel de precios en Alemania resulta un 50 por ciento superior al de España, con lo cual la productividad relativa España/Alemania no sería del 52 por ciento como aparece en la columna 3 del cuadro 1, sino del 78 por ciento.

Lo dicho para España también es válido para el resto de países. Haciendo las correcciones oportunas según los niveles de precios de cada país respecto a Alemania y aceptando los datos estadísticos de base como buenos (ya dijimos que para España el coste laboral horario podía ser inferior al reflejado en este trabajo), el cuadro 1 quedaría así:

COSTE LABORAL Y PRODUCTIVIDAD EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

País	Coste laboral horario	Productividad hora	Valor producción por unidad de coste laboral	Costes laborales unitarios		
Indices Alemania = 100						
U SA	129	105	81	123		
Suiza	107	ń.d	n.d	n.d		

País	Coste laboral horario	Productividad hora	Valor producción por unidad de coste laboral	Costes laborales unitarios
— Alemania	100	100	100	100
Suecia	. 96	n.d	n.d	n.d
Países Ba-				
jos	. 93	94	101	99
Bélgica	. 89	105	118	85
Francia	. 79	103	130	77
Japón	. 78	81	104	96
Italia	. 77	89	116	87
Australia	76	76	100	100
U. K	. 68	72	106	94
España	. 55	78	142	70

De la nueva tabla se deduce que España, aun teniendo un nivel de productividad bajo (22 por ciento menos que Alemania) no es el último entre los países reseñados. Además, dado su bajo nivel de salarios, tiene los costes laborales unitarios más bajos, lo que quiere decir que es más competitiva en cuanto a costes que el resto de países. Ello, a su vez, explica los buenos resultados de la exportación española en los últimos años.

Por otra parte, el Gobierno no acepta como bueno el nivel de productividad de la economía española, entre otras cosas porque un bajo nivel de productividad implica, a su vez, unos salarios y un nivel de renta bajos. De ahí que se hayan acometido en los últimos años planes de reconversión y modernización industrial, uno de cuyos objetivos básicos es precisamente el aumento de la productividad.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.513-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de filipinas y thailandesas residentes actualmente en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de nacionales filipinos y thailandeses, en su mayoría mujeres, residentes en la provincia de Gerona a 31 de diciembre de 1985, era el siguiente: 62 filipinos y 4 thailandeses. No se han detectado empresas que negocien contratos de trabajo, sino personas individuales sobre todo de nacionalidad filipina, que han sido puestos a disposición judicial o expulsados de nuestro país cuando procedía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de enero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.726-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre total de las cantidades otorgadas por el crédito oficial durante 1983/84 y meses transcurridos de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe de los créditos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola, con recursos del Crédito Oficial fue, en millones de pesetas, el siguiente:

-	1983	1984	1985
Directamente por BCA A través de Entidades Co-	43.427	32.908	33.751
laboradoras	20.710	29.005	25.688
Total	64.137	61.913	59.913

El crecimiento del Crédito Oficial a conceder por el BCA previsto para 1986, se estima en un 16 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.493-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre mujeres filipinas en España en condiciones ilegales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de nacionales filipinos y thailandeses, en su mayoría mujeres, residentes en la provincia de Barcelona a 31 de diciembre de 1985, era el siguiente: 882 filipinos y 10 thailandeses.

No se han detectado empresas que negocien contratos de trabajo, sino personas individuales sobre todo de nacionalidad filipina, que han sido puestos a disposición judicial o expulsados de nuestro país cuando procedía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.795-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto instrumentación meteorológica especial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es un proyecto del Instituto Nacional de Meteorología, del artículo 61: Investigación en Meteorología General.

En lo que se refiere a Instrumentación Meteorológica especial, se ha procedido dentro del correspondiente programa de cooperación internacional ASDAR a la dotación de 6 sistemas instrumentales que se montarán en aeronaves de Iberia con el fin de determinar en vuelo parámetros meteorológicos y transmitirlos vía satélite al sistema mundial de telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial. Evidentemente estos equipos permitirán obtener información meteorológica sobre regiones y provincias sin poderse asignar a ninguna de ellas.»(

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.352-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre «Aviones modelo Mystere para el traslado de los Altos Cargos de la Nación» tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los Altos Cargos que pueden utilizar normalmente los aviones "Mystere" del Escuadrón 401 del Ejército del Aire (ya que pertenecen a este Ejército y no a la Dirección General de Aviación Civil, como erróneamente se dice en el preámbulo), son: SS. MM. los Reyes (y perso-

nal de la Casa Real), Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Ministros y Secretarios de Estado, y componentes de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Igualmente, aquellas otras autoridades o comisiones que, por razón de sus funciones y motivos de urgencia, precisen de este medio de transporte.

2. Los vuelos realizados y gastos de combustible (en pesetas) han sido:

M. Falcon 20			M. Falcon 50	
Αñο	Núm. de Misiones	Combustible	Núm. de Misiones	Combustible
1983	117	24.944.400	107	20.250.000
1984	135	34.826.220	104	23.979.780
1985	127	36.409.478	48	12.146.706>

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario del Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.629-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta foormulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre razón por la que no estuvo presente ningún miembro del Gobierno en la clausura del Congreso de las Academias de la Lengua Iberoamericana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. En la sesión de inauguración del mencionado Congreso de las Academias de la Lengua Iberoamericana y Filipina estuvieron presentes los Ministros de Educación y Ciencia y de Cultura.
- 2. El Gobierno concede la máxima importancia a la difusión de la lengua española y entre las acciones más destacadas que el Ministerio de Cultura ha emprendido para garantizar la defensa y difusión del idioma español cabe citar las siguientes:
- Semana Cultural del 7 al 15 de julio de 1985 en la Escuela de Español de Middlebury College, en Vermont (USA). Este Centro está considerado como uno de los principales núcleos del hispanismo y los estudios sobre la lengua española en Estados Unidos, y la semana cultural, organizada con carácter de "experiencia piloto", puede considerarse un gran éxito dada la participación conseguida de alumnos y profesores, y la difusión alcanzada en los

medios de comunicación. La semana cultural incluyó la exhibición de cinco películas españolas, una exposición de libros seleccionados por el INLE entre títulos de reciente aparición en España, diversas conferencias y debates sobre la realidad cultural española, recitales de poesía, etcétera.

- Entrega de libros de texto sobre enseñanza del español. En colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y a partir del informe elaborado por la Agregaduría Cultural de la Embajada de España en Rabat, el Ministerio de Cultura patrocinó la entrega de 9.000 ejemplares de libros de texto destinados a profesores de lengua española en Marruecos. Dichos libros fueron seleccionados de acuerdo con las más modernas orientaciones pedagógicas respecto a la enseñanza del español e iban destinados a los propios Centros marroquíes donde se imparten cursos de lengua española. Al acto oficial de entrega, celebrado el pasado 17 de julio, asistió el Ministro de Cultura de Marruecos.
- Consejo General del Hispanismo. Constituido oficialmente en noviembre de 1984 con el apoyo del Ministerio de Cultura, el Consejo General del Hispanismo ha celebrado diversas reuniones y elaborado distintos informes sobre el estado de la lengua y la cultura española en el mundo. Fruto de dichas reuniones e informes ha sido, por ejemplo, la constitución de la Asociación Asiática de Hispanistas, que a su vez ha dado lugar a la celebración del I Congreso de Hispanistas de Asia, celebrado en Seúl del 25 al 28 de agosto de 1985. El Congreso fue organizado con el apoyo de los Ministerios de Cultura y Asuntos Exteriores, contando con la presencia de representantes de ambos Ministerios.
- Curso Multimedia de Enseñanza del Español. Como resultado de las reuniones mantenidas entre los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación y Cultura, se está procediendo al diseño y elaboración de un Curso de enseñanza de la lengua española destinado a difundirse a nivel mundial, incorporando las técnicas y los materiales pedagógicos (soporte en vídeo, etc.) más avanzados.

En el pasado mes de septiembre se elaboró el guión de dicho Curso de enseñanza a partir de los informes presentados por un equipo de lingüistas y de una encuesta sobre la enseñanza del español y su demanda en diversos países del mundo, patrocinado por el Ministerio de Cultura.

Para el mes actual está prevista una reunión en Madrid con expertos mundiales ligados al Consejo de Europa a fin de cambiar opiniones con el equipo de lingüistas que está trabajando en la elaboración de dicho Curso de español, para, posteriormente, estar en condiciones de abordar la edición material del mismo.

- Exposición de libros españoles. En el marco del Festival Europalia 1985 tuvo lugar una exposición de 1.000 libros españoles, se ha expuesto en las ciudades de Bruselas (2-X/30-XI), Tournail (5-X/27-XI). La selección de los 1.000 libros reflejará los distintos campos de la edición española (literatura, ensayo, ciencias, manuales escolares, etc.) y servirá como vehículo de difusión de nuestro idioma.
- Tesoros bibliográficos de Nueva York. El pasado 10 de octubre se inauguró en la Biblioteca Pública de Nueva York esta exposición, que reunió algunas de las piezas más valiosas de los manuscritos y libros españoles desde el siglo XI hasta los inicios del siglo XX. Esta exposición, que se celebra por primera vez en la historia y cuyos elementos proceden en un 90 por ciento de la Biblioteca Nacional, está diseñada como un primer paso para reclamar la atención respecto a la importante producción editorial española y, por tanto, respecto a la promoción de nuestra lengua y de nuestra cultura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.792-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta foormulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto energía eólica-red eólica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Corresponde al proyecto del Instituto Nacional de Meteorología del artículo 61: Investigación en Meteorología Nacional

En un proyecto de realizar estudios relacionados con el Mapa Eólico Nacional se han certificado, en 1985, 7,5 millones de pesetas.

Al tratarse de un proyecto "no regionalizable" no procede contestar a los diferentes apartados de la pregunta.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.791-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta foormulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto energía eólica-red eólica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Corresponde a un proyecto del Instituto Nacional de Meteorología del artículo 61: Investigación en Meteorología general.

El proyecto consiste en realizar estudios sobre la posible utilización de la energía eólica en el territorio nacional. Debería figurar como "no regionalizable" en lugar de "varias regiones" y, por tanto, no procede contestar a los diferentes apartados de la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.796-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta foormulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto instrumentación meteorológica especial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de la distribución en 1985 de todos los equipos especiales del Instituto Nacional de Meteorología, con cargo al artículo 61: Investigación en Meteorología General. Todavía no se dispone de la distribución territorial de los datos de cierre de ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.794-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta foormulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto medio ambiente (red contaminación), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con relación al estudio del Medio Ambiente, se ha adquirido un sistema SODAR móvil de sondeos termodinámicos y de viento mediante ultrasonido, que actualmente está siendo sometido a pruebas en las instalaciones del INM en Madrid, con la finalidad simultánea de adiestramiento de personal. Este equipo realizará campañas de medición en los lugares en que sea preciso sin estar adscrito tampoco a ningún punto determinado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.775-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre causa real de que el Director del Patrimonio desconozca el saldo o coste final de la expropiación de RUMASA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es evidente la enorme complejidad y magnitud de la operación. No se trata de la simple liquidación de unos activos para pagar unos activos y cubrir la diferencia con cargo al Tesoro Público, sino que nos encontramos ante la liquidación de uno de los primeros grupos empresariales del país y el más complejo y singular, con relaciones comerciales en España y el extranjero, cuyo proceso está aún abierto y, por consiguiente, su gestión continúa.

El señor Tarragona, en su derecho de estar informado, pretende una completa auditoría de la operación de reprivatización y gestión del grupo RUMASA, lo cual es prácticamente imposible de atender por la vía empleada por el señor Diputado; debiéndose tener en cuenta que la información solicitada por su señoría fue ya remitida al Congreso de los Diputados.

No obstante, al objeto de responder a sus preguntas se pueden puntualizar los siguientes extremos:

1. El Tesoro Público no ha hecho ningún pago para la reprivatización del grupo RUMASA.

2. El Estado remitió, el 10 de julio de 1984, la siguiente deuda pública:

SERIE A. Por 400.000 millones de pesetas, al 9 por ciento de interés anual, con doce años de plazo de amortización, en pagos semestrales.

SERIE B. Por 40.000 millones de pesetas, al 9,50 por ciento de interés anual, con cinco años de plazo de amortización, en pagos semestrales.

- 3. Se explica en los puntos 4 y 5.
- 4. Es necesario distinguir en esta pregunta dos puntos:
- Empresas expropiadas que su titularidad pasó al Patrimonio del Estado y que, por consiguiente, al producirse venta a terceros, el resultado de la operación ha sido ingresado en el Tesoro Público.
- Y empresas que por no haber sido expropiadas han sido directamente enajenadas por RUMASA. En este caso, al igual que los terrenos, fincas, inmuebles y otros valores de RUMASA, así como cualquier activo social, el producto de cada operación de venta ha quedado reflejado en el balance de RUMASA, o de la sociedad que realizara la operación, ya que no hay que olvidar que RUMASA es una sociedad en actividad, con una cuenta de explotación en la que quedan reflejados los resultados de uno u otro signo de la compañía.

De todas las empresas o grupo de empresas reprivatizadas incluidas en los dos enunciados anteriores, el Congreso de los Diputados ha recibido el correspondiente expediente de enajenación, en el que figura toda la información solicitada por el señor Diputado en estas dos respuestas.

- 5. El Tesoro Público no ha recibido ningún ingreso por estos conceptos, ya que como se ha explicado anteriormente el producto que se haya podido producir por las ventas de acciones, obligaciones, pagarés, bonos u otros valores bursátiles de RUMASA, ha sido ingresado en su cuenta y reflejado en su balance y no ingresado en la cuenta del Tesoro Público, como fácilmente se puede comprender.
- 6. Se ha de insistir nuevamente en que el Tesoro Público no ha desembolsado cantidad alguna para pago de obligaciones laborales o legales, ya que en los casos que se han producido estas situaciones, las cantidades satisfechas han sido sufragadas por cada sociedad con sus recursos económicos y, por consiguiente, no satisfechas por el Tesoro Público.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.776-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre nombres de profesionales y artistas a los que el Ayuntamiento de Barcelona eximió del pago del IRPF durante 1983 y 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La falta de retención a la que hace referencia la pregunta de don Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, solamente se produjo en 1983, ya que el Ayuntamiento de Barcelona practicó en 1984 las retenciones de acuerdo a la legislación vigente.

La cantidad total abonada en 1983 a profesionales y artistas que fueron contratados en actos culturales y artísticos, sin que se realizase retención fue de 44.756.272 pesetas, y el importe de la retención que debió practicarse ascendía a 4.847.532 pesetas, que ya han sido ingresadas.

En cuanto a la relación individualizada de perceptores, solicitada por el señor Diputado, hay que hacer constar que los datos han sido obtenidos por la Inspección en el ejercicio de sus funciones y que su confidencialidad queda garantizada por el deber de secreto profesional consagrado por la normativa reguladora de la actuación de la Inspección y por la Jurisprudencia existente. Dado que la contestación a la pregunta formulada es objeto de publicación, cabe entender que el deber de secreto profesional se incumpliría en caso de hacerse públicos datos relacionados con personas concretas. Por todo ello se estima que la contestación ha de limitarse a recoger datos en su conjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.793-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto medio ambiente (red contaminación), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es un proyecto del Instituto Nacional de Meteorología del artículo 61: Investigación en Meteorología General.

La inversión prevista en este proyecto para 1985 se ha pospuesto para años sucesivos, no procediendo, en consecuencia, contestar a los diferentes apartados de esta pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.685-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre mujeres andaluzas que se van a beneficiar de los cursos de perfeccionamiento que piensa realizar la CTNE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los convenios suscritos entre CTNE y el INEM afectan, ciertamente, a 372 mujeres, antiguas telefonistas y actualmente en excedencia.

Los cursos de formación, objeto de estos convenios, han sido ofrecidos a todas ellas, pero sólo 190 se han acogido a esta facilidad en toda España.

De ese total, 29 lo han hecho en Andalucía por residir allí, precisamente en los Centros de Formación del INEM en Cádiz, Málaga y Sevilla. En otros Centros, el INEM decidió cancelar los cursos programados por inexistencia o escasez de solicitantes, pero en este último caso fue ofrecido siempre centro alternativo.

Por tanto, Andalucía supone el 15,26 por ciento del total de personas que han realizado los cursos en toda España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.830-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre composición del Claustro de la Universidad Complutense de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 2.º del Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, por el que se aprobaron los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, cncedión al Claustros Constituyente de la mencionada Universidad un plazo que concluyó el pasado 30 de septiembre de 1985 para, si así lo estimaba conveniente, "regular un régimen transitorio para la constitución del Claustro ordinario hasta el 30 de septiembre de 1987, así como para completar los Estatutos a la luz de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre; artículo 3.5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, y la Ley 30/1984, de 2 de agosto".

El mismo precepto, de otro lado, señalaba que, si así se hacía por el Claustro Constituyente, las normas por él elaboradas "deberán ser elevadas al gobierno para su aprobación, en su caso, conforme al procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto", advirtiéndose expresamente que tales normas, "una vez aprobadas, se incorporarán al texto de los Estatutos".

Examinada en el Ministerio de Educación y Ciencia desde la perspectiva de control de legalidad, la documentación remitida por la Universidad en la que se daba traslado de las modificaciones estatutarias aprobadas por el Claustro constituyente en 19 de septiembre de 1985, se requirió del señor Rector de la Universidad "certificado acreditativo de que los votos emitidos en la sesión del Claustro favorables al Proyecto constituían la mayoría requerida por el Reglamento de funcionamiento interno del propio Claustro para la aprobación de los Estatutos.»

Contestando a este requerimiento la Universidad indicaba posteriormente que "la votación si alcanzaba holgadamente la mayoría absoluta en relación al número de asistentes (256 sobre 303) pero no sobre el total de miembros del Claustro (1.023), mayoría requerida para modificar los Estatutos según el texto de los mismos y exigida para aprobarlos por el Reglamento claustral, aunque si la requerida por este mismo Reglamento para la toma de decisiones distintas de la de aprobar los Estatutos.

El Ministerio de Educación y Ciencia entendía que las normas de referencia gozan del carácter de normas estatutarias que se incorporan al texto mismo de los Estatutos hasta formar, una vez promulgadas, un bloque único con ellos y que, en consecuencia, se han de regir por el mismo sistema de garantías, a tenor de la legalidad vigente.

Desde esta interpretación, el texto remitido por la Universidad Complutense evidenciaba que la votación realizada por el Claustro Constituyente no alcanzó la mayoría requerida en el artículo 16 de su Reglamento de funcionamiento interno para la aprobación de Estatutos de 5 de junio de 1984 (voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Claustro que lo fuesen en el día de la votación), defecto éste que afectaba sustantivamente a la validez del acto de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1, c) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ante la discrepancia sobre la aplicación de la normativa vigente el titular del Ministerio de Educación y Ciencia recabó informe del Consejo de Estado sobre la validez de las actuaciones desarrolladas por la Universidad Complutense con el fin de completar sus Estatutos, y acerca de la conveniencia de aprobar el Gobierno provisionalmente las normas que completasen tales Estatutos.

El informe emitido por el Consejo de Estado el 16 de

enero de 1986, indica que la mayoría precisa para la aprobación por el Claustro constituyente de las normas a las que se refiere el citado Real Decreto 861/1985, es la absoluta de los miembros del Claustro, la cual no se ha obtenido en la votación producida el 19 de septiembre de 1985, en la que además no estuvieron presentes el número de claustrales precisos para poder cubrir el "quorum" exigido por el Reglamento de funcionamiento del órgano colegiado, para que éste quedase válidamente constituido por lo cual, señala el Consejo en su dictamen, la propuesta formulada por la Universidad no puede reputarse válida y "que en consecuencia el Gobierno no se encuentra vinculado legalmente a tomarla en consideración en orden a decidir sobre su aprobación", y que, al no haberse producido válidamente la propuesta universitaria y, una vez agotado el plazo al efecto concedido, "el Gobierno está facultado para dictar provisionalmente las normas correspondientes".

En relación con las preguntas concretas que formula el Diputado señor Fraile se contesta lo siguiente:

1." El Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, determina en su artículo 3.º que "de no producirse en el plazo señalado en el artículo anterior la regulación a que en el mismo se hace referencia, por el Gobierno se procederá a aprobar con carácter provisional un régimen transitorio a esos efectos"; tal prescripción tiene su fundamento en la Disposición Transitoria 2.º, apartado 3, de la Ley de Reforma Universitaria que, como ha señalado el Consejo de Estado, habilita al Gobierno, no sólo para promulgar Estatutos provisionales cuando la Universidad no los hubiere presentado dentro del plazo fijado, sino tambień para aprobar igualmente con carácter provisional normas específicas o de contenido parcial de un Estatuto cuando resulten necesarias de acuerdo con la normativa vigente. Por consiguiente, al no resultar válida, por las razones aludidas anteriormente, la propuesta de la Universidad sobre las normas que tenían que completar los Estatutos, el Gobierno, de acuerdo con el Real Decreto citado anteriormente, debe establecer un régimen transitorio con carácter provisional en el que se comprendan todas las normas que resulte preciso incorporar a tales Estatutos para cubrir los vacíos normativos parciales que se habían observado.

En supuesto análogo al del que es objeto de la pregunta, el Gobierno promovió la aprobación de normas provisionales para completar los Estatutos de las Universidades de Zaragoza, Valladolid, Extremadura, Cantabria, y la Nacional de Educación a Distancia, estando pendientes de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" los Reales Decretos correspondientes a las dos primeras Universidades, y sin ultimar aún la tramitación de los relativos a las otras tres.

2.º Como ha quedado indicado, el Ministerio de Educaión y Ciencia remitió en su día un escrito al Rector de la Universidad Complutense en el que le informaba de que la prupuesta elevada, desde el punto de vista formal, era nula de pleno derecho, pero el Secretario General de la ex-

presada Universidad envió el 4 de diciembre de 1985 una comunicación al expresado Departamento poniendo de relieve que la Comisión Permanente del Claustro en su sesión del 3 de diciembre de 1985 había considerado suficiente, a los efectos previstos en el Real Decreto 861/1985, la mayoría obtenida en la votación celebrada para aprobar las normas que debían completar los Estatutos.

Dadas las diferencias de interpretación sobre la normativa vigente que existían entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad, se estimó que lo procedente era recabar el oportuno informe del Consejo de Estado.

- 3. Los Reales Decretos que aprueban con carácter provisional normas que completan los Estatutos de las Universidades de Zaragoza y Valladolid no afectan a la regulación de los respectivos Claustros. En los otros proyectos de Decreto relativos a normas elaboradas por el Gobierrno, se ve afectada la regulación del Claustro de la Universidad de Cantabria.
- 4." La Universidad Autónoma de Madrid no ha elaborado sus Estatutos dentro del plazo previsto, lo que ha obligado al Gobierno a promulgar unos Estatutos provisionales, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria 2.°, 3, de la Ley de Reforma Universitaria. El texto correspondiente va se ha remitido al "Boletín Oficial del Estado" para su publicación.

La Universidad Politécnica de Madrid solicitó una prórroga del plazo fijado para elaborar los Estatutos debido a las dificultades que existían para celebrar las oporotunas reuniones del Claustro constituyente, y se estimó oportuno concedérsela porque el avanzado estado de elaboración de los Estatutos en la fecha límite del término concedido hacía prever que se ultimaría la redacción en un período de tiempo relativamente breve.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.300-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gregorio López Raimundo, sobre venta de la división de investigación de la empresa AGRAL, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actuación del Banco de España cerca de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en su momento propietaria de AGRAL, S. A., se ajustó a los criterios normales en este tipo de actuaciones, señalándose la necesidad de que la Caja de Ahorros tomase las medidas necesarias para limitar los riesgos financieros, muy superiores a lo

recomendable, que ésta tenía con la empresa AGRAL, S. A. Se recomendaba también que se revisasen las distintas actividades de esta empresa y se mantuvieran únicamente aquellas que presentaran resultados equilibrados, de forma que al desaparecer las actividades con pérdidas la Caja no tuviese la necesidad de seguir incrementando sus riesgos de AGRAR, S. A. Indudablemente las recomendaciones del Banco de España eran de tipo objetivo y ninguna relación tenían con el proyecto Eureka. Además, teniendo en cuenta que las primeras observaciones del Banco de España se remontan a hace varios años y las últimas al año 1984, es fácil comprender que la posición del Banco de España era totalmente ajena al proyecto Eureka, programa muy posterior a la actuación del Banco de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.689-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, sobre motivo del retraso en la acomodación de las Comisiones Nacionales en relación con la regulación de la formación médica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como conoce el señor Diputado, la puesta en funcionamiento de las previsiones contenidas en el Real Decreto 127/84, de 11 de enero, es compleja y técnicamente laboriosa. Se debió hacer conjuntamente por los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia, con las oportunas consultas a diversos Organismos (INSA-LUD), Universidades, Asesorías Jurídicas, Colegios, Asociaciones Médicas y Profesionales, que retrasaron necesariamente los nombramientos y funcionamiento de las respectivas Comisiones Nacionales de las Especialidades. Tales consultas estuvieron además guiadas por la mejor intención de conjugar los diversos y legítimos intereses de los profesionales con la mejor cualificación médica posible. Así, como el señor Mardones reconoce, se llegó a junio de 1985, en que quedó constituido el Consejo Nacional, nombrada la Comisión Permanente que el Real Decreto preveía y convocadas las elecciones a Presidente y Secretario que se realizaron en un Pleno al respecto elaborado en octubre de ese año. En este mismo Pleno, y con el completo apoyo de la Administración, el Consejo adoptó un calendario de trabajo que se adjunta con el fin de cumplir lo más fielmente posible lo ordenado en el Decreto. Queda, por tanto, claro, a juicio del Gobierno, que si hay alguna responsabilidad en la demora, ésta debe ser atribuida a un amplio haz de órganos e instituciones que han otorgado a este tema la importancia debida.

- 2. Consecuentemente, el retraso en la confección de programas no es sino el tributo a una garantía de participación y búsqueda de la mejor cualificación técnica en los programas. En efecto, las Comisiones Nacionales tenían de plazo (se adjunta igualmente el Acta del Pleno citado) hasta el 30 de diciembre para emitir un proyecto del programa. El día 7 de febrero el Comité de Guía de Formación, elegido por el Consejo, habría emitido el oportuno informe de armonización y evaluación de los programas que se someterán a aprobación del Pleno del Consejo que se celebrará el día 21 de febrero. Aprobados así los programas se publicarán inmediatamente. Debe añadirse que justamente para seguir de cerca el desarrollo de este compromiso el Presidente del Consejo convocó el día 10 de enero a la Comisión Permanente, donde se dio cuenta de que la mayoría de las Comisiones ya habían elaborado sus programaciones.
- 3. Para desarrollar el artículo 18 del Real Decreto 127/84 citado resulta prácticamente imprescindible contar con la norma legal que desarrolla la Disposición adicional sexta de la Ley de Reforma Universitaria de agosto de 1983, sobre las bases generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, dado que parece prudente pensar que el acceso a los títulos de Médico Especialista por parte de los docentes deberá garantizar la oportuna formación hospitalaria, que sin duda habría de realizarse con carácter general en las instituciones sanitarias aludidas. Esta norma está en muy avanzado estado de elaboración y es compromiso del Gobierno desarrollar inmediatamente después de su publicación la vía de acceso al título de Médico Especialista que prevé el artículo 18 del Real Decreto 127/84 citado.
- 4. El Gobierno es muy consciente de la incidencia que este desarrollo parcial del Real Decreto 127/84 produce en el colectivo que cita, como lo prueba la importante atención que le dedica desde la actuación con las oportunas medidas legales (presupuestarias, integración de clínicos en la red sanitaria, desarrollo de la Disposición adicional sexta de la Ley de Reforma Universitaria, participación real de las tareas del Consejo, etcétera), y está realizando el máximo esfuerzo para desarrollar el artículo 18 citado, eso sí, en las condiciones mejores posibles en orden a garantizar la más adecuada formación médica especializada de nuestros profesores titulares y ayudantes doctores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre subvenciones por 2.652 millones en los polígonos de Alicante, Murcia y Huelva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los polígonos de Alicante donde se ubicarán las empresas beneficiarias son:

- Dos de ellas en el polígono "Campo Alto" de Elda, calificado como de preferente localización industrial por el Real Decreto 224/80, de 20 de junio.
- Una en el municipio de Redován, susceptible de beneficios en virtud del artículo 5 del citado Real Decreto 224/80, por ser limítrofe del municipio de Orihuela, al que igualmente califica como de preferente localización industrial.

Las empresas beneficiarias son:

- Sociedad Cooperativa Industrial Rev.
- Multilayer, S. A.
- Gerardo Sánchez García-Soto.

Subvenciones concedidas y número de puestos de trabajo que genera cada una de ellas:

- A la empresa Sociedad Cooperativa Industrial Rey se le concede una subvención de 11.554.217 pesetas. Creará 15 puestos de trabajo.
- A la empresa Multilayer, S. A., se le concede una subvención de 47.707.200 pesetas. Creará 29 puestos de trabajo.
- A la empresa Gerardo Sánchez García-Soto se le concede una subvención de 6.884.220 pesetas. Creará 15 puestos de trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.659-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre causa por la que no se ha designado para la Comisión de expertos, designada por el Ministro de Educación y Ciencia, para el estudio del borrador del proyecto de la carrera docente, ningún profesor de los dos Cuerpos mayoritarios de Enseñanzas Medias, como son Agregados de Ba-

chillerato y Profesores Numerarios de Formación Profesional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia pensó en hacer una Comisión de expertos que por su cualificación y su número pudiera realizar un trabajo efectivo, en un tiempo razonable, que venía exigido por la urgencia del tema. Para ello designó a dos del Cuerpo de Profesores Universitarios, dos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y dos del Cuerpo de Maestros. A ellos añadió un representante de una revista profesional que tenía amplia experiencia sobre el tema.

Un grupo de siete expertos, bajo la presidencia del Secretario General de Educación, se consideraba adecuado para trabajar de forma operativa, teniendo en cuenta la limitación del número que impone la metodología de una labor técnica en profundidad y la necesidad de intercambios frecuentes entre los miembros del equipo.

Por esta razón el Ministerio de Educación y Ciencia no consideró ni necesario ni conveniente incluir en el grupo de expertos a representantes de los múltiples cuerpos y escalas del profesorado no universitario, que como sabe su señoría fueron reducidos por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública a dos Cuerpos, que estaban representados a través de dos miembros cada uno en la comisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.823-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre horario de los servicios de correos para certificaciones de correspondencia en días festivos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Servicio de Correos al público en Barcelona está establecido para los días festivos de 10 a 12 horas, horario que se considera suficiente a la vista de los promedios de envíos certificados admitidos cada día que oscilan entre 20 y 25.

Efectivamente, en dos ocasiones y por indisposición del funcionario encargado del Servicio se produjeron anomalías, habiéndose adoptado todas las medidas necesarias para evitar que tales hechos vuelvan a producirse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.610-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre criterios de selección de los alumnos admitidos en el Real Conservatorio de Música de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el curso 1984/85 los Conservatorios de Música cuentan con Instrucciones estableciendo normas básicas para la ordenación de sus actividades docentes. Dichas Instrucciones fueron aprobadas por Resolución del Subsecretario de Educación de 11 de mayo de 1984, publicadas en el "Boletín Oficial" del Ministerio, de 25 de junio, y prorrogadas para el presente curso académico 1985/86 por Resolución del Secretario General de Educación de 28 de junio de 1985 ("Boletín Oficial" del Ministerio, de 22 de julio).

En el apartado 6 de dichas Instrucciones, cuya fotocopia se adjunta, se establecen los criterios para la admisión de alumnos.

Debe subrayarse que el Ministerio de Educación y Ciencia no ha acusado recibo, hasta la fecha de reclamaciones o recursos formulados contra el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, por el incumplimiento de lo dispuesto en las citadas Instrucciones, en el acceso de alumnos a primer curso de piano.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.621-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre rebajas del barril de crudo en los años 1983, 1984 y los meses transcurridos de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A) Rebajas en el barril del crudo en 1983, 1984 y 1985

El coste del crudo depende del precio del barril y del cambio del dólar. La evolución de dichas variables ha sido la siguiente para las importaciones españolas:

	1982	1983	1984	1985
Precio del barril en \$	35,52	28,63	27,60	26,01
Cambio del \$	109,2	142,05	160,83	171,15
Coste del barril en pesetas	3.879	4.067	4.439	4.452

B) Oscilaciones en el precio de los combustibles en España

En el ámbito del Monopolio de Petróleos, los precios durante 1982, 1983, 1984 y 1985 han sido los siguientes:

PRECIO VENTA AL PUBLICO (Pesetas/litro)

	De 25-7-81	De 8-12-82	De 1-12-83	De 5-1-84	De 10-1-85	De 11-7-85	De 13-12-85	Desde
	a 7-12-82	a 30-11-83	a 4-1-84	a 9-1-85	a 10-7-85	a 12-12-85	a 31-12-85	1-1-86
Gasolina a. 98 I.O	73,00	89,00	97,00	97,00	97,00	_	_	
Gasolina a 97 I.O	_	_	_	_	_	93,00	87,00	87,00
Gasolina a. 96 I.O	71,00	86,00	93,00	93,00	93,00	_		_
Gasolina a. 92 I.O		_	-	_	_	87,00	81,00	81,00
Gasolina a. 90 I.O	65,00	79,00	87,00	87,00	87,00	_	_	_
Keroseno aviación	32,50	42,50	42,50	42,50	43,50	43,50 .	43,50	43,50
Gasóleo A	43,00	52,00	58,00	58,00	62,00	62,00	62,00	62,00
Gasóleo B	32,00	37,50	37,50	42,00	46,00	46,00	46,00	50,00
Gasóleo C	31,50	37,00	37,00	41,00	45,00	45,00	45,00	48,00

PRECIO VENTA PUBLICO (Pesetas/Tm.)

	De 25-7-81 a 7-12-82	De 8-12-82 a 30-11-83	De 1-12-83 a 9-1-85	De 10-1-85 a 31-12-85	De 1-1-86
Fuelóleo número 1, usos generales	21.925	27.000	29.400	32.500	34.400
Fuelóleo número 2, usos generales	20.292	24.600	27.200	30.900	32.700

- C) En cuanto a la pregunta del señor Diputado respecto a la falta de reducción, durante el período analizado, de los precios de venta al público en proporción al precio del crudo, cabe contestar:
- a) El precio del crudo no se ha reducido, tal como se pone de manifiesto en el apartado A).
- b) El precio de los productos petrolíferos viene determinado en función de la política energética del Gobierno y de la fiscalidad.
- Si se toma como punto de referencia los precios vigentes en los países de la CEE, se observa que la estructura de precios en España se caracteriza por:
- Precios más bajos en nuestro país. A este respecto, al 31 de diciembre de 1985 el precio promedio de la tonelada compuesta de los distintos productos en Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Holanda e Inglaterra se situa-

ba en 85.020 pesetas, mientras que en España alcanzaba la cifra de 67.540 pesetas.

— Menor fiscalidad en España. Medida esta variable en porcentaje de los ingresos para el Tesoro respecto del precio de venta al público, el promedio de los países citados alcanzaba un 43 por ciento en 31 de diciembre de 1985, mientras que en España se situaba en un 28,24 por ciento.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.774-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, sobre normativa de las Universidades Populares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las Universidades Populares no son Universidades en el sentido definido por la Ley de Reforma Universitaria, sino Centros de educación de adultos y de animación sociocultural dirigidos a los menos privilegiados en el campo sociocultural y, por lo tanto, sujetos a la normativa establecida por este tipo de asociaciones.

Según el documento de inscripción de la Asociación Española de Universidades Populares que obra en la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, la base institucional de las Universidades Populares las configura como entidades creadas por las Corporaciones Locales y/o cualquier entidad de derecho público o, en su defecto, asociaciones cívicas o colectivas que persiguen los fines anteriormente descritos.

En cuanto a su normativa, cabe indicar que su soporte jurídico suele ser un patronato municipal o asociación civil. En el primer caso, en sus órganos de gobierno están representadas todas las fuerzas políticas de la corporación.

- 2. Según datos facilitados por la Federación Española de Universidades Populares, en la actualidad existen: 70 Universidades Populares, de las cuales 60 se encuentran agrupadas en la Federación Española de Universidades Populares. Se adjunta fotocopia con la relación de Universidades Populares Federadas.
- 3. De tratarse de contratación de servicios, es de suponer que la propia Universidad Popular, a través de sus órganos de gobierno, es quien debe tener potestad para contratar sus servicios, de ser éstos requeridos.

Si se refiere a cómo poner en marcha una Universidad Popular, normalmente será a iniciativa de la propia Corporación Municipal.

Se adjunta folleto de difusión de la Federación Española de Universidades Populares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.770-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Carlos Gila González y don Modesto Fraile Poujade, sobre situación de la profesora agregada de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato Andrés Laguna, de Segovia, doña Ana Carbajo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las horas semanales de clase que corresponden al Seminario de Francés del Instituto de Bachillerato Andrés Laguna son 69 y los profesores de esta materia con destino en el Centro son cinco (un catedrático y cuatro agregados). Realizada la distribución horaria entre los profesores del propio Seminario, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, uno de los profesores quedó sin horario atribuible por carencia de alumnos que optasen por esta materia. La profesora, señora Carbajo, aceptó voluntariamente la situación de "desplazada" del Seminario, en expectativa de prestar servicios provisionalmente en otro Centro de la misma localidad o en actividades complementarias de apoyo en el mismo Centro de destino. Esta última opción fue la definitivamente adoptada a la vista de que las posibilidades en otros Centros no se correspondían con las expectativas de la citada profesora.

Debe señalarse, asimismo, que como consecuencia de una baja producida en el Seminario de Francés, la señora Carbajo ha estado impartiendo clases de Francés en el Instituto Andrés Laguna, situación en la que permanecerá en tanto persistan las circunstancias que motivaron la mencionada baja. No existe, por tanto, vulneración de sus derechos, sino adecuación, dentro del marco legal, de las situaciones profesionales a las exigencias de la ordenación de la actividad docente en la que debe respetarse, entre otras, la libertad de los alumnos para optar entre los idiomas contemplados en el plan de estudios, derecho que no puede estar condicionado a otros intereses.

4. Respecto a la última parte de la pregunta, el parecer de los señores Diputados sobre la competencia del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia no merece más consideración que el de una apreciación estrictamente subjetiva, que se respeta pero no se comparte, por cuanto no se aducen —por no existir— datos objetivos que sustenten tal afirmación. En cualquier caso, al Ministerio de Educación y Ciencia corresponde decidir, cuando lo estime oportuno y conveniente para el servicio, el cese o nombramiento para desempeñar determinados cargos, entre los que, obviamente, se incluye el de Director Provincial del Departamento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.818-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre dotación de

material a los Centros de Formación Profesional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con objeto de poder llevar a cabo las prácticas de los alumnos en los propios Institutos de Formación Profesional, el Ministerio de Educación y Ciencia llevó a cabo el diseño de una relación normalizada de elementos que fueron útiles para el desarrollo de las enseñanzas técnico-profesionales. Esta relación recibe el nombre de Módulo de Formación Profesional, que constituye el material suficiente para desarrollar este tipo de enseñanzas y que periódicamente sufren revisión para adecuarse a la evolución tecnológica. Los Módulos están pensados para grupos de 40 alumnos, y se encuentran definidos para las profesiones y especialidades actualmente existentes, considerando que lo modulado para Formación Profesional-1 se complementa con lo que se modula para Formación Profesional-2.

En el documento anexo número 1 se especifican los módulos normalizados referentes a las profesiones y especialidades de las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica, Automoción, Peluquería y Estética, Agraria y Moda y Confección, tanto de primero como de segundo grado de Formación Profesional.

2. Es necesario advertir al señor Diputado que el equipamiento de los Centros de Formación Profesional, sujeto a los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y adjudicado a las casas suministradoras a través de los procedimientos de concurso o contratación directa, según los casos, se realiza, normalmente, a instancia o solicitud de los correspondientes Centros, en función de sus necesidades y de acuerdo con el grado de implantación alcanzado por las profesiones y especialidades autorizadas.

Por lo que afecta al Instituto de Formación Profesional "Juan Martín el Empecinado", de Aranda de Duero (Burgos), se ofrecen a la consideración del señor Huidobro en el documento anexo número 2 las partidas de material adjudicado mediante concurso público y entregadas al Centro entre el 10 de noviembre de 1980 y el 27 de febrero de 1985.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó en las fechas que se indican los siguientes créditos relativos a adquisiciones directas realizadas por el Instituto de Formación Profesional "El Empecinado" de Aranda de Duero:

- 3 de noviembre de 1983, 652.159 pesetas para ma-

terial de la Rama Moda y Confección, adjudicado a la Casa Singer.

- 4 de noviembre de 1983, 665.870 pesetas para material de la Rama Peluquería y Estética, adjudicado a la Casa Wella.
- 13 de enero de 1984, 418.017 pesetas para material de la Rama Agraria. Adjudicado a la Casa Motoagraria.

La valoración sobre si el Centro está o no suficientemente dotado con el equipamiento actualmente existente corresponde formularla, en primer término, al propio Instituto, ya que, como se ha señalado, las necesidades de cada Centro son determinadas por la Dirección del mismo en función de la extensión y grado de desarrollo de las enseñanzas autorizadas, aunque es evidente que en éste como en cualquier otro aspecto del funcionamiento de un establecimiento educativo siempre hay que contar con las limitaciones derivadas de la disponibilidad presupuestaria.

3. Respecto al nuevo material que en un futuro pueda destinarse al Centro de Formación Profesional de Aranda de Duero, ello dependerá de las propuestas que en este sentido formulen, en su caso, el propio Instituto y la Dirección Provincial de Educación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.653-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de funcionarios del Estado «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» que tienen asignado un complemento específico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El nuevo régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, está siendo implantado paulatinamente. Hasta el momento ha sido aprobado en los Ministerios y Organismos Autónomos siguientes:

Núme	ro Ministerio	Fecha del Acuerdo del Consejo de Ministros	"B. O. E."
<u> </u>	Industria y Energía	2 de abril de 1985	6 de junio de 1985
2	Cultura	2 de abril de 1985	6 de junio de 1985
		31 de julio de 1985	30 de septiembre de 1985
3	Justicia	2 de abril de 1985	6 de junio de 1985
		2 de octubre de 1985	12 de octubre de 1985

Núme	ro Ministerio	Fecha del Acuerdo del Consejo de Ministros	«B. O. E.»
4	Administración Territorial	30 de abril de 1985	15 de junio de 1985
5	Sanidad y Consumo	5 de junio de 1985	25 de junio de 1985
6	Ministerio de la Presidencia	26 de junio de 1985	5 de julio de 1985
7	Agricultura	31 de julio de 1985	5 de septiembre de 1985
8	Economía y Hacienda	28 de agosto de 1985	6 de septiembre de 1985
8	Economía y Hacienda	28 de agosto de 1985	7 de septiembre de 1985
		28 de agosto de 1985	9 de septiembre de 1985
	Secretaría de Estado de Comercio	24 de septiembre de 1985	15 de octubre de 1985
9	Asuntos Exteriores	28 de agosto de 1985	10 de septiembre de 1985
10	Obras Públicas y Urbanismo	24 de septiembre de 1985	19 de octubre de 1985
11	Defensa	18 de diciembre de 1985	17 de enero de 1986
12	Presidencia del Gobierno	10 de encro de 1986	24 de enero de 1986
	Secretaría del Presidente del Gobierno	10 de enero de 1986	24 de enero de 1986
	Secretaría del Vicepresidente del Gobierno	10 de enero de 1986	24 de enero de 1986
	Secretaría de Estado para las Relaciones con las		
	Cortes	10 de enero de 1986	24 de enero de 1986
	Secretaría General del Presidente	10 de enero de 1986	24 de enero de 1986
13	Educación y Ciencia	18 de diciembre de 1985	18 de enero de 1986
14	Trabajo y Seguridad Social	24 de septiembre de 1985	16 de octubre de 1985
	ORGANISMOS	AUTONOMOS	
1 2	Museo Nacional del Prado	31 de julio de 1985	5 de septiembre de 1985
_	diovisuales	24 de septiembre de 1985	17 de octubre de 1985
3	Instituto de la Mujer	24 de septiembre de 1985	18 de octubre de 1985
4	Instituto de la Juventud	24 de septiembre de 1985	17 de octubre de 1985
5	Instituto de Crédito Oficial	4 de diciembre de 1985	20 de diciembre de 1985
6	Instituto Nacional Artes Escénicas y de la Música	4 de diciembre de 1985	20 de diciembre de 1985
7	Centro de Gestión y Cooperación Tributaria	23 de octubre de 1985	15 de noviembre de 1985
8	Organismo Nacional Loterías y Apuestas del Es-	25 de octubre de 1965	15 de noviembre de 1505
O	tado	4 de diciembre de 1985	6 de febrero de 1986

Está pendiente todavía su aprobación y entrada en vigor en los Ministerios siguientes: Interior y Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por todo ello se carece de información actualizada del número de puestos del Grupo "A" con complemento específico. De todas formas, y aunque es imposible dar cifras aproximadas por las razones apuntadas, se puede afirmar que la práctica totalidfad de los funcionarios no docentes del Grupo "A" y con nivel igual o superior a 26, tienen asignado complemento específico.

En cuanto a los criterios para asignación de complemento específico, vienen enumerados en el artículo 23.3.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, anteriormente citado, que determina que "el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.655-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En este momento existen unos 13.000 funcionarios públicos pertenecientes al Grupo "A" que tienen complemento de destino igual o superior al nivel 24.

No obstante, se encuentran en proceso de tramitación, en este momento, los Catálogos de puestos de trabajo y las subsiguientes relaciones de puestos de trabajo, por lo que es difícil hasta que ambos procesos estén concluidos, especificar con exactitud los puestos de trabajo no docentes correspondientes al Grupo "A" que, cuando entre en vigor en todos los Ministerios y Organismos Autónomos el

nuevo sistema retributivo, tendrán asignado un complemento de destino igual o superior al nivel 24.

Hasta la fecha actual se han publicado los Acuerdos del Consejo de Ministros que regulan las nuevas atribuciones en los Ministerios y Organismos Autónomos siguientes:

Número	Ministerio	Fecha del Acuerdo del Consejo de Ministros	"B. O. E."
1	Industria y Energía	2 de abril de 1985	6 de junio de 1985
2	Cultura	2 de abril de 1985	6 de junio de 1985
		31 de julio de 1985	30 de septiembre de 1985
3	Justicia	2 de abril de 1985	6 de junio de 1985
		2 de octubre de 1985	12 de octubre de 1985
4	Administración Territorial	30 de abril de 1985	15 de junio de 1985
5	Sanidad y Consumo	5 de junio de 1985	25 de junio de 1985
6	Ministerio de la Presidencia	26 de junio de 1985	5 de julio de 1985
7	Agricultura	31 de junio de 1985	5 de septiembre de 1985
8	Economía y Hacienda	28 de agosto de 1985	6 de septiembre de 1985
	•	28 de agosto de 1985	7 de septiembre de 1985
		28 de agosto de 1985	9 de septiembre de 1985
	Secretaría de Estado de Comercio	24 de septiembre de 1985	15 de octubre de 1985
9	Asuntos exteriores	28 de agosto de 1985	10 de septiembre de 1985
10	Obras Públicas y Urbanismo	24 de septiembre de 1985	19 de octubre de 1985
11	Defensa	18 de diciembre de 1985	17 de enero de 1986
	Presidencia del Gobierno. Secretaría del Presidente del Gobierno. Secretaría del Vicepresidente del Gobierno. Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes. Secretaría General de Presidencia	10 de enero de 1986	24 de enero de 1986
13	Educación y Ciencia	18 de diciembre de 1985	18 de enero de 1986
14	Trabajo y Seguridad Social	24 de septiembre de 1985	16 de octubre de 1985
	ORGANISMOS	AUTONOMOS	
1	Museo Nacional del Prado	31 de julio de 1985	5 de septiembre de 1985
2	Instituto de Cinematografía y de las Artes Au-		
	diovisuales	24 de septiembre de 1985	17 de octubre de 1985
3	Instituto de la Mujer	24 de septiembre de 1985	18 de octubre de 1985
4	Instituto de la Juventud	24 de septiembre de 1985	17 de octubre de 1985
5	Instituto de Crédito Oficial	4 de diciembre de 1985	20 de diciembre de 1985
6	Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Mú-		
	sica	4 de diciembre de 1985	20 de diciembre de 1985
7	Centro de Gestión y Cooperación Tributaria	23 de octubre de 1985	15 de noviembre de 1985
8	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del		
	Estado	4 de diciembre de 1985	6 de febrero de 1986

Falta la publicación de los Acuerdos del Consejo de Ministros correspondientes a los Ministerios de: Interior y Transportes, Turismo y Comunicaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.656-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de funcionarios docentes del Estado de Enseñanzas Medias que pertenecen al Grupo A, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ha de entenderse que el señor Montesinos García so-

licita en su pregunta información sobre el número de funcionarios del Estado que reúnen los requisitos para impartir docencia en Enseñanzas Medias y pertenecen al Grupo A, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la función Pública, de 2 de agosto de 1984.

Los datos que figuran en el cuadro que se acompaña como anexo comprenden tanto a los funcionarios que reúnen la expresada condición, que corresponden al ámbito territorial del Ministerio de Educación y Ciencia como a los transferidos a Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS «GRUPO A»

Cuerpo	Dotaciones MEC	Dotaciones Transferidas	Total
Catedráticos de Bachillerato	3.923	4.735	8.658
Profesores Agregados de Bachillerato	15.405	21.450	36.855
Profesores Numerarios de la Escuela de Maestría Industrial	6.331	9.689	16.020
Catedráticos de la Escuela Oficial de Idiomas	70	74	144
Profesores Agregados de la Escuela Oficial de Idiomas	236	273	509
Escala A de Formación Profesional Reglada	1.548	289	1.837
Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas	616	724	1.340
Profesores de Materias Tecnico-Profesionales de Enseñanzas			
Integradas	171	226	397
Profesores Agregados de INEM	8	18	26
Catedráticos Numerarios de ITEM	43	67	110
Profesores Numerarios de la Escuela Oficial de Idiomas	2	2	4
Profesores Auxiliares de la Escuela Oficial de Idiomas	6	6	6
TOTAL	28.359	37.547	65.906

PE 7.674-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre enseñanzas en los centros de Formación Profesional, sector de la Confección del Ramo Téxtil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad existen varias profesiones y especialidades en la Formación Profesional, en el sector textil y en la confección. Concretamente, en la Rama Moda y Confección existen las especialidades de: Confección Industrial de prendas exteriores, Confección Industrial de prendas interiores, Confección a medida de señora, Sastrería y Modistería. Las citadas especialidades proporcionan una cualificación más que suficiente para desempeñar los puestos de trábajo que el señor Segura Sanfelíu enumera en la pregunta. Estas especialidades pueden establecerse, en los Centros que las soliciten, siempre que a juicio de las correspondientes autoridades se cumplan las condi-

ciones requeridas en cuanto a existencia de profesorado cualificado, demanda de alumnado, oportunidad de su implantación en la zona, etc.

Sucede, sin embargo, que el desempeño de las tareas de cortador (a), Planchador (a), cosedor (a) y otras muy específicas, no requieren para su aprendizaje el nivel de estudios propio de la Formación Profesional reglada. En los contactos mantenidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con empresarios del Sector, esta circunstancia se ha puesto de manifiesto por parte de los empresarios. En empresas de cierta envergadura prefieren formar ellos mismos a sus operarios, entre personas que posean una cultura básica y una cierta destreza manual.

El Instituto Nacional de Empleo, a través de su red de Centros de Formación Ocupacional, viene programando habitualmente acciones formativas en el área de la confección textil. Se imparten cursos, de carácter eminentemente práctico, de aquellas especialidades que la prospección de necesidades, realizada en las Direcciones Provinciales del mencionado Instituto, detecta como prioritarias

Que, en el período enero-octubre de 1985 (última fecha para la que se dispone de datos desagregados por familias profesionales), se realizaron 188 cursos de la rama de Confección Textil, en los que se formaron 2.287 alumnos.

Para el primer trimestre del presente año se han programado 123 cursos en el área citada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.821-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre deuda de la Tesorería de la Seguridad Social por parte de las Centrales Sindicales CC. OO. y UGT, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La Unión General de Trabajadores tiene concedido aplazamiento en el pago de las cuotas a la Seguridad Social en virtud del Real Decreto 666/83, y abona los plazos con regularidad.
- 2. Comisiones Obreras está realizando los trámites oportunos ante la Tesorería General para formalizar el aplazamiento de sus cuotas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.687-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, sobre si tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia realizar alguna campaña de información acerca del seguro escolar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Lo que está proyectado por parte de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social es la reforma legal en profundidad del Seguro Escolar habida cuenta:

- a) Que la vigente Ley del Seguro Escolar que se remonta al año 1953, ha quedado ya obsoleta no habiéndose alcanzado uno de los objetivos más importantes como es la extensión del Seguro Escolar a la EGB.
- b) Que la LRU y la LODE citan expresamente como derecho de los estudiantes: "...la protección de la Seguridad Social en los términos y condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que la regulan" (LRU) y "...a la protección social en los casos de infortunio familiar o accidente..." (LODE) y procede por tanto llevar a cabo la puesta al día en la regulación de estos derechos sobre protección social.
- 2. Así pues, lo que está previsto de llevar a cabo es la constitución de un grupo de trabajo compuesto por representantes del MEC, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Sanidad y Consumo, con objeto de establecer una nueva regulación sobre el Seguro Escolar que abarque obviamente todos los niveles educativos contemplados en la LRU y la LODE.

Por otro lado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó en 1985 una campaña informativa sobre el Seguro Escolar, habiéndose distribuido 50.000 folletos divulgativos sobre el citado Seguro.

Igualmente, información sobre éste u otro aspecto cualquiera del sistema de la Seguridad Social se encuentra a disposición de todos los interesados mediante consulta en las Direcciones Provinciales y Agencias Locales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se ha establecido un servicio telefónico de contestadores automáticos en todas las Direcciones Provinciales del INSS y un servicio de consulta por escrito centralizado en el Apartado de Correos número 65.000.

3. Respecto a las clínicas concertadas con el Seguro Escolar, se están tomando las medidas oportunas para el abono de las facturas dando más agilidad a la tramitación, teniendo en cuenta no obstante, la necesaria cautela interventora que es preciso cumplir en el manejo de fondos públicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de enero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.667-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Benito Novella Suárez, sobre paso a nivel del barrio del Peral de Cartagena, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de supresión del paso a nivel del Barrio del

Peral en Cartagena, no han podido iniciarse por carecer de la preceptiva licencia municipal, solicitada el 7 de diciembre de 1982 y denegada el 1 de julio de 1983. Contra esta resolución se interpuso recurso el 16 de agosto de 1983, que fue denegado el 7 de octubre del mismo año. En consecuencia, el 19 de diciembre de 1983 se dio instrucciones a la Abogacía del Estado de Murcia para interposición de Recurso contencioso-administrativo contra la denegación de licencia. Dicho recurso, al que correspondió el número de autos 511/83 en la Audiencia Territorial de Albacete, fue desestimado por sentencia de 9 de noviembre de 1984, siendo apelado por el Letrado del Estado en 14 de noviembre del mismo año, sin que se tenga noticia posterior de la situación en que se encuentra este asunto.

De todo lo anterior se deduce el interés del Gobierno en suprimir el citado paso a nivel y los motivos que han impedido llevar a cabo dicha supresión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.828-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que se ha esperado al 6 de noviembre de 1985 para depurar los censos de maquinaria agrícola y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las encuestas en base a las cuales se adjudican las subvenciones son depuradas y actualizadas anualmente por las Cámaras Agrarias, siguiendo instrucciones de la Administración. La experiencia demuestra, que ello sólo se había conseguido relativamente.

De hecho, se tenía constancia de errores en la nómina de perceptores, en las que figuraban personas que han abandonado la actividad agraria por diversos motivos (fallecimientos, arrendamientos, jubilación, traslado de domicilio, etcétera), circunstancia que les hace perder el derecho a la percepción a la subvención según el artículo 1.º de la Orden de 30 de octubre de 1979.

Asimismo, la referida Orden señala en su apartado noveno, que las subvenciones deben ser abonadas por las Cámaras Agrarias en un plazo máximo de los dos meses siguientes a la fecha en que fuera anunciado su pago.

La realidad demuestra que dicho plazo apenas se cumplió en cuatro provincias, mientras que en el resto se vienen produciendo demoras de diversa consideración, que en algunos casos han superado el año natural, como en el caso de la Cámara Agraria Provincial de Granada que consideró finalizada la operación al cabo de:

1981: catorce meses. 1982: veintiséis meses. 1983: quince meses.

1984: doce meses.

señalados.

Esta situación anómala y frecuente, hizo que el Instituto de Relaciones Agrarias exigiera que todas las Cámaras Agrarias Provinciales, en colaboración con las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, realizarán un seguimiento del proceso, para que quedara constancia de quien percibe finalmente la subvención, así como el cumplimiento de los plazos

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se pretende agilizar el pago de la subvención al Gasóleo B habiéndose cursado ya las instrucciones correspondientes a 1986 para depuración y actualización de beneficiarios.

A tal fin se han estudiado diversas alternativas para que el procedimiento sea má ágil acortándose los plazos de percepción de las subvenciones por los agricultores. Con motivo del abono de los correspondientes a 1985 se han solicitado de los beneficiarios una serie de datos personales complementarios que, previsiblemente, harán viable cualquiera de los procedimientos alternativos, aunque este primer año haya supuesto en algún caso retrasos no deseados. En concreto en la provincia de Granada el retraso es inferior al que ha tenido lugar otros años pues se ha abonado ya la subvención en más de la mitad de los municipios, previéndose que en los restantes se efectúe en un plazo muy breve.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.411-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a nombramiento del Presidente del Consejo de Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Consejo de Estado, por precepto constitucional, es un órgano consultivo del Gobierno y es a éste a quien compete su nombramiento según la Ley Orgánica 3/80 de 25 de abril de 1980. En consecuencia, el Consejo de Ministros ha ejercido una competencia que le es propia en la designación del actual Presidente.

- 2.º Parece procedente el nombramiento para puestos consultivos a personas que han tenido experiencia en las funciones de gestión que van a ser asesoradas, por ello es frecuente el paso del sector "line" al "staff" dentro de una organización, ya sea pública o privada, como ha ocurrido en este caso.
- 3.º El Presidente del Consejo de Estado es profesor numerario universitario de Derecho Administrativo, adecuada especialidad para un órgano que emite dictámenes jurídico-administrativos y ha sido Ministro con lo que resulta notoria su experiencia en asuntos de Estado. Ambas condiciones cumplen los requisitos que prescriben el artículo 6.1 de la Ley orgánica 3/1980 para el nombramiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.822-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre prolongación de la línea férrea de Pobla de Segur, a la localidad francesa de Saint Girons, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ferrocarril Lérida-Pobla de Segur, de 90 kilómetros de longitud, se incluyó en el acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984 entre los tramos cuyos tráficos de viajeros y mercancías serian suprimidos, salvo que se establecieran convenios de financiación por razones de interés regional o local entre RENFE y las Comunidades Autónomas.

En efecto, un convenio sobre este tramo fue suscrito entre la Generalidad de Cataluña y RENFE, con una subvención prevista para 1985 de 129 millones de pesetas, de los cuales 95,5 millones serían sufragados por el Estado y el resto por la Generalidad, según estimaciones realizadas por el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Por otra parte, en el esquema a medio plazo de infraestructuras de transporte ferroviario elaborado por la CEE no figura entre las relaciones ferroviarias hispano-francesas esta línea, estableciéndose como prioritarias las relaciones a través de Irún y de Port-Bou.

Teniendo en cuenta, por lo tanto, el importante déficit de la línea que es subvencionado por su interés local y regional y que su posible viabilidad como enlace internacional no está entre las prioridades definidas por la CEE, el Gobierno entiende que la prolongación hasta Saint Girons no haría sino incrementar el déficit de explotación de las líneas y, por lo tanto, no es partidario de su prolongación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.668-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre condición de presidente del Comité de Defensa de la Revolución Sandinista de la Internacional Socialista ostentada por el Presidente del Gobierno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Don Felipe González, en su calidad de Presidente del Gobierno, no ostenta cargo alguno en el Comité de Defensa de la Revolución Nicaragüense de la Internacional Socialista.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.696-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, sobre remanentes por proyectos no realizados en 1984 por el Estado que han pasado a la Comunidad Autónoma andaluza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad se está elaborando por el Ministerio de Economía y Hacienda la información referente a los remanentes del FCI 84, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que habrán de incorporarse al Ejercicio Presupuestario de 1986. Una vez que tal incorporación sea aprobada por el Ministro del expresado Departamento, se podrá conocer qué remanentes, por proyectos no realizados en 1984 por la Administración Central, han pasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuáles al Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.313-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Asunción Cruañes Molina, sobre integración de minusválidos en la Función Pública, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Real Decreto que apruebe la Oferta de Empleo Público para 1986 se especificarán de forma análoga a como se hizo en 1985 los preceptos que garanticen el exacto cumplimiento de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos estableciendo un doble procedimiento para evitar la marginación de este colectivo: reserva porcentual de plazas para los puestos de trabajo de personal laboral, e igualdad de condiciones con los demás aspirantes (aunque sin reserva de plazas) en los casos de ingreso en los Cuerpos de funcionarios.

Como consecuencia de ello, las convocatorias recogerán la reserva del 2 por ciento de las plazas de personal laboral para minusválidos y la prohibición de establecer exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, en las convocatorias para ingreso en Cuerpos y plazas de funcionarios, a no ser en los casos en que tales limitaciones sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Por otra parte, se fijarán las normas adecuadas para que los tribunales calificadores establezcan para las personas minusválidas que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.622-II

Excmo. Sr: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre automóviles, camiones y furgonetas que fueron adquiridos durante 1983, 1984 y 1985, para uso de las autoridades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan anexos que contestan a lo interesado por el por el señor Diputado en su pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PARQUE MOVIL MINISTERIAL

MATERIAL Y SERVICIOS

Detalle de los vehículos adquiridos por este Parque Móvil Ministerial para los diferentes Ministerios y Organismos de la Admínistración, que se encuentran «integrados» en este Parque Móvil durante los años que se indican, con especificación del número e importe global de los mismos:

1983	Año	Furgo- neta	Furgón	Turismo	Moto	Camión	Todo terreno	Auto- car	Ambu- lancia	Auto- extintor	Unidad móvil	Semi- remolque	Tractor	Moto- bomba	Micro- bús	Número vehículos	Total pesetas
136 15 81 586 20 85 28 29 50 1 — 5 18 23 1.277 1 07 29 23 23 23 51 8 16 3 607 1	1983	176	50	204	817	∞	49	20	14	7	3	12	7	22	١	1.389	933.433.685,00
07 29 233 23 5 94 6 7 22 3 51 8 16 3 607 1	1984	. 336	15	81	286	20	85	28	59	20	-	1	5	18	23	1.277	1.786.168.495,00
	1985	. 107	56	233	23	S	94	9	7	22	٣	51	∞	16	8	209	1.997.770.393,00

En las adquisiciones de los vehículos que prestan servicio a los distintos Organismos de la Administración, previa autorización de los Ministerios de quien dependan y con conocimiento de la Dirección General del Patrimonio del Estado, las adquisiciones se realizan por los siguientes criterios:

- Adjudicación directa cuando se trata de un corto número de unidades.

- Por concurso público, siguiendo las normas de la Ley de Contratos del Estado.

En ambos casos con la intervención del Parque Móvil.

Madrid, 14 de febrero de 1986.

PARQUE MOVIL MINISTERIAL

MATERIAL Y SERVICIOS

Detalle de los vehículos adquiridos por la Dirección de la Seguridad del Estado durante los años que se indican, con especificación del número e importe global de los mismos (matrículas PMM modelos «Z» y «K»).

Año	Turismos	Camiones	Furgonetas	Autocares	Número de vehículos	Total pesetas
1983	799	11	311	6	1.127	1.748.399.695,00
1984	1.044	48	242	13	1.347	1.975.690.533.00
1985	1.197	19	44	5	1.265	1.700.456.853,00

Las unidades importadas son las siguientes:

1983	 	 9
1984	 	 3
1985	 	 3
		15

Las marcas y los modelos que se han de adquirir se determinan por los siguientes criterios:

Los modelos declarados de uniformidad, de acuerdo con las normas contenidas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen los Concursos Públicos convocados al efecto.

El resto de los vehículos, siguiendo fundamentalmente los siguientes criterios:

- Fabricación nacional.
- Cometidos de indole policial para los que van a ser utilizados.
- Mejores prestaciones.
- Rendimiento comprobado.
- Fácil reparación en caso de averías.
- Para los automóviles tipo «K», pasar desapercibidos en el conjunto del parque nacional de vehículos.

Los vehículos de la Dirección de la Seguridad del Estado que ostentan la matrícula CPN, en este Parque no interviene ni en la compra ni conservación de los mismos, entendiendo que será la Inspección General de la Policia Nacional quien facilite los datos correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1986.

PARQUE MOVIL MINISTERIAL

MATERIAL Y SERVICIOS

Detalle de las adquisiciones de vehículos para este Parque Móvil Ministerial, realizadas durante los años que se indican, con especificación del número e importe global de los mismos:

A ńο	Ligeros	Furgo- netas	Furgones	Motos	Micro- buses	Autocares	Camiones	Todo- terreno	Total vehículos	Total pesetas
1983	71	31	75	15	10	5	3	25	235	331.166.572,00
1984	160			31				-	191	339.607.133,00
1985	9		_	9	_		-	_	18	16.803.470,00

Las marcas y modelos que se han de adquirir se determinan por los siguientes criterios:

- Aquellos turismos que hayan de cumplir condiciones especiales de seguridad y prestación para las más Altas Autoridades de la Nación, se adquieren por adjudicación directa siguiendo instrucciones de la Superioridad.
- Los vehículos tipo «turismo de servicio» se adquieren por Concurso Público, cumpliendo las normas de la Ley de Contratos del Estado, con su correspondiente específicación técnica.
- Los vehículos tipo Furgón, Camión y Todoterreno se adquieren por Concurso Público, según la Ley de Contratos del Estado y cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnicas específicas para los servicios que han de prestar (Correos, Telégrafos, Sanidad, etcétera).

El modelo de motocicletas para los servicios de enlace interministerial es el de tipo urbano de la marca Vespa, ya que la experiencia de este tipo de servicio no aconseja la adquisición de modelos con cilindradas superiores, que implicarían mayor peligrosidad en la conducción urbana.

Los vehículos importados son los siguientes:

1983	_
1984	28
1985	

Madrid, 14 de febrero de 1986.

PE 7.623-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de motocicletas adquiridas durante 1984 y en los meses transcurridos de 1985 para los servicios propios de los Cuerpos de Seguridad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta anexo que contesta a lo interesado por el señor Diputado en su pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PAROUE MOVIL MINISTERIAL

MATERIAL Y SERVICIOS

Detalle de las motocicletas adquiridas por la Dirección de la Seguridad del Estado, durante los años que se indican, a especificación del número e importe global de las mismas:

Αňο	Motocicletas	Número de motos	Total pesetas
1984	268	268	1.143.000
1985	149	149	2.577.284

Las unidades importadas son las siguientes:

1984														2
1985	٠	•	•	•	٠	•	•	•	•	•				4
														6

Las marcas y los modelos que se han de adquirir, se fijan por los siguientes criterios:

- Fabricación nacional.
- Cometidos de índole policial para los que van a ser utilizadas.
 - Mejores prestaciones.
 - Rendimiento comprobado.
 - Facilidad de reparación.

PE 7.644-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre Sociedad Gestora de Buques, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Sociedad de Gestión de Buques, S. A., en representación del Banco de Crédito Industrial, S. A., ha realizado numerosas gestiones para la venta de los buques "Tresmares" y "Corconte", habiendo convenido la venta del buque "Tresmares" con una compañía inglesa, si bien reservándose ésta la facultad de designar el definitivo

comprador, y el buque "Corconte", con una compañía Noruega.

En ambas operaciones de venta se ha pactado un precio neto de 727.500 dólares USA por barco, pagaderos al contado, entregándose los buques en la situación física en que se encuentren, es decir, sin efectuar reparaciones ni puesta al día de certificados, lo que exigirá a los compradores un nuevo desembolso adicional mínimo de 195.000 \$ por buque.

Esta oferta es la más favorable de cuantas se han formulado para estos buques, tanto nacionales como extranjeros.

Por tanto, no es correcta la información de que el Banco de Crédito Industrial o la Sociedad de Gestión de Buques tengan el propósito de desguazar los indicados buques "Tresmares" y "Corconte". Nunca se pensó en que dichos buques no podrían venderse en el mercado y, por tanto, en ningún momento se contempló, ni remotamente, su desguace.

2. La política que está siguiendo la Sociedad de Gestión de Buques es la de realizar, en las mejores condiciones económicas posibles, los buques que se está adjudicando el Banco de Crédito Industrial como consecuencia de los procedimientos judiciales seguidos en reclamación de los créditos morosos, procediendo a su desguace solamente en aquellos casos en los que el precio que se ofrece por ellos es tan exiguo que su venta en tales condiciones permitiría al comprador ofrecer una competencia intolerable a los otros navieros o influiría negativamente en el mercado de buques, favoreciendo la baja de los precios de las unidades restantes. Ello además en el caso de que las condiciones o el estado del buque así lo hagan preciso.

La política de gestión que se viene practicando sobre los buques que se ve obligado a adquirir el Banco de Crédito Industrial, S. A., y en este momento la única que puede seguir una entidad bancaria, sea pública o privada, está dirigida a recuperar sus créditos en la mayor proporción posible, teniendo en cuenta las circunstancias actuales del mercado de buques usados y la situación del mercado de fletes nacional e internacional.

El Gobierno piensa mantener esta política en relación con la Sociedad de Gestión de Buques, habida cuenta de que, hasta el momento, ha venido desarrollando sus cometidos de forma muy satisfactoria. En este sentido cabe resaltar que, en los últimos trece meses, ha conseguido vender a precios de mercado 50 buques, que los ingresos obtenidos por fletes de los buques que explota directamente superan los 1.500 millones de pesetas y que, debido a su gestión se ha logrado que la mayoría de las empresas navieras deudoras hagan importantes esfuerzos por pagar sus créditos al Banco de Crédito Industrial.

No obstante, el Gobierno tiene la firme decisión de que la Sociedad de Gestión de Buques tenga un objeto social limitado temporalmente, desapareciendo cuando la hayan ejecutado las garantías de los créditos que se demuestren irrecuperables por otros procedimientos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.819-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Peña Suárez, sobre complemento específico de los Inspectores y Subinspectores Financieros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Administración Pública, se establece un nuevo sistema retributivo asentado sobre los contenidos intrínsecos de los puestos de trabajo, y no en los cuerpos o escalas de origen de los funcionarios.

Este nuevo sistema retributivo se implanta, por tanto, sobre criterios nuevos distintos de los existentes, tal como se refleja a lo largo de la Ley 30/84.

Por esta razón, carece de todo sentido realizar un análisis comparativo de conceptos, como el de dedicación exclusiva y complemento específico, tratando además de extraer conclusiones con coeficientes desligados de toda realidad lógica.

2. La Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1985 regula determinados aspectos de las actuaciones de los equipos y unidades de inspección.

En este sentido, la Inspección se organiza en unidades o equipos de inspección y los Jefes de estos Equipos y Unidades "asumirán la responsabilidad del cumplimiento de los objetivos encomendados a la Unidad, distribuirán entre los miembros de ésta las actividades a desarrollar y dirigirán o controlarán la correcta ejecución de las mismas".

Por consiguiente, es la Unidad de Inspección la que debe responder de la carga de trabajo atribuida. Cada miembro de la unidad no responde de carga de trabajo alguna sino de las tareas concretas que le son encomendadas.

Asimismo indica que "los Inspectores adscritos a las Unidades de Inspección desarrollarán las actuaciones, en su caso subordinadas, de comprobación e investigación que les sean encomendadas por el Jefe de la Unidad y podrán, con la previa supervisión de éste, ultimar actuaciones de esa naturaleza, formalizando las actas que procedan".

A continuación establece que "los Subinspectores adscritos a la Unidad desarrollarán las actuaciones concretas y subordinadas de comprobación e investigación que disponga el Jefe de la Unidad, y cuando éste así lo ordena, y previa supervisión, podrán realizar totalmente y ultimar actuaciones inspectoras suscribiendo las actas correspondientes" sólo en determinados casos señalados en la Orden Ministerial.

Del resumen de los preceptos indicados, se deduce la

existencia de diferencias cualitativas en el contenido funcional de los puestos de trabajo de inspección y subinspección, que se reflejan en factores de dirección, mayor complejidad y trascendencia en la realización de actuaciones.

- 3. Aunque el concepto retributivo del complemento específico debe atender a la especial complejidad o responsabilidad del puesto de trabajo, sin embargo, estas circunstancias no son valoradas atendiendo exclusivamente a este complemento. Por el contrario, éste debe introducirse en el conjunto de retribuciones, exclusión hecha del complemento de productividad, para que sea ese conjunto el que arroje la valoración puesto de trabajo atendiendo a sus funciones específicas. Por lo tanto, cualquier imparación debe hacerse considerando el valor objetivo de referencia del puesto de trabajo, y no atendiendo sólo al complemento específico, precisamente para dar a ese valor global el matiz diferenciador en el plano retributivo que se pretende.
- 4. El criterio legal para la fijación del complemento específico establecido en el número 4 del artículo 11 de la Ley de Presupuestos para 1985, ha sido tenido en cuenta en el correspondiente catálogo, habiéndose utilizado los criterios técnicos adecuados que avalan la pertinente aplicación del nuevo sistema retributivo en sus diversos componentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.694-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, sobre importe total de inversiones previstas para ejecutar en la provincia de Córdoba durante los años 1984 y 1985 con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es preciso advertir que no todas las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial aparecen provincializadas, por lo que la información que se puede ofrecer respecto a la distribución, en Córdoba, de las inversiones del FCI es la siguiente:

AÑO 1984

	Millones de pesetas
Administración Central	
Córdoba	1.294,7
No provincializada	11.086,8

_	Millones de pesetas
Competencias asumidas	
Córdoba	1.324,9
No provincializadas	23.106,9
Total inversiones en Córdoba	2.619,6
Total inversiones no provincializadas	34.193,7

AÑO 1985

	Millones de pesetas
Administración Central	
Córdoba No provincializada	583,4 —
Competencias asumidas	
Córdoba	3.153,1 20.770,0 3.736,5 20.770,0

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.611-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto encuestas monográficas, económicas y sociales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «En 1986 el INE tiene prevista la realización de las siguientes encuestas:
- Encuesta de deficiencias, discapacidades y minusvalías
- Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada.
 - Encuesta continua de presupuestos familiares.
 - Encuesta nacional de Comercio Interior.
 - Encuesta industrial.

La distribución de la muestra (y en consecuencia del presupuesto), para cada encuesta depende del número de establecimientos que existen, en cada región y nacionalidad, relacionados con la investigación estadística provectada.

Los tamaños de muestra se determinan de forma que la información pueda ser facilitada a nivel de región o nacionalidad.

El presupuesto no se asigna a ningún establecimiento,

sino que se utiliza, por el INE, para la obtención de la información primaria y procesamiento subsiguiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961